BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.111 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 26 de Octubre de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 25 de Octubre de 1934

Por avisos varios	1.629.—
" marcas	400.—
" adicional de marcas . .	45.—
" suscripciones	24.—
" venta de boletines y folletos	9.20
Total	$ 2.107.20

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

LEY N.º 12.113 — Autorizando al P. E. para que haga entrega a la Comisión Asesora de A. y Hospitales de los edificios construídos por la Dirección General de Arquitectura con destino a hospitales, en las ciudades de Añatuya y Frías. (página 993)

50.275. — 114. — Decreto nombrando en el Sanatorio Santa María, y con carácter ad-honórem, Médico Interno, al Dr. Pedro José Pizzulli. (página 993)

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

50.433. — 3.367. — Micaela Vedia de de Vedia — Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal para que inicie acciones civiles por cobro indebido de una pensión. (página 993)

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

LEY N.º 12.115 — Prorrogando exoneración impuestos nacionales materiales para el F. C. Midland de Buenos Aires. (página 994)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

LEY N.º 11.924 — Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal — Despacho de la mayoría de la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley de organización de la Justicia de Paz Letrada para la Capital Federal, de fecha 27 de Junio de 1934. (página 994)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra

826.—Eliminando de la nómina de Oficiales que se someterán a las pruebas de competencia para Tenientes 1ros. a un Oficial. (página 997)

827.—Licencia. (página 997)

828.—Elevación de una causa a plenario. (página 997)

Resoluciones de Reparticiones

Resoluciones de la Dirección General de Aduanas. (página 997)

Aduana de la Capital — Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones. (página 998)

Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Ley N.º 11.723. (página 1001)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 1005)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 1005)

Licitaciones del día—

Ministerio de Hacienda. (página 1005)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1005)

Ministerio de Obras Públicas— (página 1005)

Edictos del día—

Ministerio de Hacienda— (página 1006)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos— (página 1006)

Nuevas transferencias de negocio— (página 1006)

Nuevas convocatorias— (página 1006)

Balances— (página 1007)

Transferencia de negocio— (página 1011)

Convocatorias anteriores— (página 1012)

Licitaciones—

Ministerio del Interior— (página 1021)

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 1022)

Ministerio de Hacienda— (página 1023)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1023)

Ministerio de Guerra— (página 1024)

Ministerio de Marina— (página 1024)

Ministerio de Agricultura— (página 1025)

Ministerio de Obras Públicas— (página 1025)

Edictos

Ministerio de Hacienda— (página 1027)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 1028)

Sociedades de responsabilidad limitada (página 1034)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 1135)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Ley 12.113. — Autorizando al Poder Ejecutivo para que haga entrega a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales de los edificios construídos por la Dirección General de Arquitectura, con destino a hospitales, en las ciudades de Añatuya y Frías.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, haga entrega a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales de los edificios construídos por la Dirección General de Arquitectura con destino a hospitales, en las ciudades de Añatuya y Frías.

Art. 2.º — La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales procederá a habilitar estos locales, destinando los de Añatuya y Frías, a hospitales regionales.

Art. 3.º — Destínase hasta la suma de $ 90.000 moneda nacional, para habilitar cada uno de los hospitales regionales de Añatuya y Frías.

Art. 4.º — La Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, fijará el presupuesto de gastos por año para cada uno de los hospitales de Añatuya y Frías.

Art. 5.º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales, hasta tanto se incluyan las partidas correspondientes en el respectivo anexo del Presupuesto General de la Nación.

Art. 6.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de septiembre de 1934.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.º 12.113.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1934.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto nombrando en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María y con carácter ad honórem, médico interno al doctor Pedro José Pizzulli.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

50.275. — 114. — Vista la presente propuesta y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María y con carácter ad honórem, médico interno al doctor Pedro José Pizzulli (Cl. 1908, D. M. 1, M. 66.613).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Micaela Vedia de de Vedia. — Pasando actuaciones al señor Procurador Fiscal para que inicie acciones civiles por cobro indebido de una pensión.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

50.433. — 3367. — Expte. 6997-V-1933. — Dto. N.º 1438. — Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta que doña Micaela Vedia de de Vedia, ex pensionista civil (Ley 4349), ha percibido indebidamente la suma de cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos (pesos 53.582,40 m|n.) moneda nacional, como pensionista graciable (Leyes 10.429 y 11.534), cobrando ambas, cuando debió hacer opción legal por una de ellas; atento lo informado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el cargo fijado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles pertinentes hasta obtener el pago de la suma de cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos con cuarenta centavos ($ 53.582,40 m|n.) moneda nacional, que adeuda al Fisco doña Micaela Vedia de de Vedia, por el concepto expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ley N.° 12.115 — Prorrogando exoneración impuestos nacionales materiales para el Ferrocarril Midland de Buenos Aires.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 1.° de enero de 1947, y con efecto retroactivo hasta el 16 de junio de 1925, la exoneración de impuestos nacionales acordada por la Ley de la Nación N.° 5.604, a la Empresa del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, para los materiales destinados a la construcción y explotación de sus líneas que la industria nacional no produjese, con cargo de las compensaciones que la misma ley establece a favor del Gobierno Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

— 3.370 —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

LEY N.° 11.924. — Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal

Despacho de la mayoría de la Comisión de Justicia de la Honorable Cámara de Diputados sobre el proyecto de ley de organización de la Justicia de Paz Letrada para la Capital Federal, de fecha 27 de Junio de 1934.

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Organización

Artículo 1.° — En la Capital de la República la justicia de paz será administrada por los funcionarios que prescribe la presente ley y en la forma que la misma determina.

Art. 2.° — A los efectos de esta ley se dividirá el municipio en cuatro circunscripciones judiciales, que serán denominadas numéricamente, quedando facultadas las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, reunidas conjuntamente, con número que no baje de dos tercios del total de los miembros que las componen, para establecer sus límites. La Cámara de Paz en pleno podrá modificarlos en lo sucesivo cuando lo considere necesario.

Art. 3.° — En cada una de las circunscripciones judiciales habrá diez juzgados de paz y una fiscalía, cuya ubicación será resuelta por las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial, reunidas en la forma del artículo 2.°, procurando su instalación en un mismo edificio, o en su defecto, en locales próximos.

Art. 4.° — Habrá una Cámara de Paz de doce miembros que funcionará dividida en Salas de tres miembros. Cada Sala entenderá en los asuntos de una circunscripción, que determinará la Cámara de Paz en pleno.

La Cámara se instalará en el Palacio de Justicia y para ejercer su presidencia se turnarán anualmente los presidentes de las Salas.

Nombramiento y remoción

Art. 5.° — Los camaristas y jueces de paz serán nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, y durarán en sus funciones mientras observen buena conducta. Sólo podrán ser removidos por sentencia fundada de un tribunal compuesto por dos vocales de las Cámaras de Apelación en lo Civil y un vocal de la Cámara de Apelación en lo Comercial, designados por sorteo, y en virtud de las causales de remoción establecidas respecto de los jueces de la justicia ordinaria de la Capital, mediante acusación por escrito de cualquier interesado o del Ministerio fiscal. El tribunal podrá exigir firma de letrado y ratificación del acusador y ordenar la suspensión del trámite hasta que se cumplan estos requisitos. (1)

Art. 6.° — De la acusación se dará traslado por seis días al acusado con copia simple y, contestada que fuere o vencido el término, se convocará a las partes a una audiencia con intervalo de cinco días.

Las partes deberán pedir con la anticipación debida todas las medidas que fuesen indispensables para que la prueba se produzca y pueda ser examinada y contralorcada en esta audiencia, a la que deberá concurrir, también, el fiscal de cámara.

Art. 7.° — Si faltase el acusador, se le aplicará una multa de doscientos pesos destinados al fondo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, archivándose el expediente siempre que no fuera seguido por el fiscal de la Cámara Civil en turno. Si no concurriese el acusado, sin justa causa, se le juzgará en rebeldía.

El Juez acusado podrá ser suspendido desde la presentación de la acusación.

Art. 8.° — La sentencia se dictará en la misma audiencia y, si fuese condenatoria, sólo tendrá por efecto declarar cesante al juez.

Art. 9.° — Cuando la acusación fuere manifiestamente temeraria o maliciosa, las cámaras podrán imponer a su autor y al letrado patrocinante, una multa de doscientos a mil pesos moneda nacional, a beneficio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

De los jueces de paz

Art. 10. — Para ser juez de paz se requiere ser argentino, tener veinticinco años de edad, poseer título de abogado expedido por universidad nacional y haber ejercido tres años, por lo menos, la profesión de abogado o funciones judiciales.

Prestarán juramento de desempeñar fielmente el cargo ante la Cámara de Paz.

Art. 11. — Los jueces de paz conocerán en primera instancia:

1.° De los asuntos civiles y comerciales en que el valor cuestionado no exceda de dos mil pesos; excepto los juicios universales, los interdictos, las venias y los asuntos que se refieran al derecho de familia; (1)

2.° De las demandas por desalojo, cualquiera que sea la importancia del alquiler, cuando no medie contrato escrito o si habiéndolo el alquiler mensual no excediese de trescientos pesos;

3.° De las demandas por alquileres cualquiera sea el número de mensualidades vencidas, siempre que el alquiler mensual no exceda de trescientos pesos;

4.° De las demandas sobre rescisión de contratos de locación cuando el alquiler no excediese de trescientos pesos y la rescisión se fundare en el artículo 1.579 del Código Civil;

5.° De las demandas por cobro de sueldos o salarios, siempre que no excedan de $ 10 diarios o de $ 300 mensuales, cualquiera sea el importe total reclamado;

6.° De las demandas reconvencionales aunque excedan de la suma establecida en el inciso 1.°.

Art. 12. — La jurisdicción territorial dentro de la Capital Federal es improrrogable.

Los domicilios especiales constituídos en las obligaciones no surtirán efecto legal para establecer la jurisdicción, debiendo promoverse la acción en el domicilio real del demandado. El domicilio especial sólo surtirá efecto si al tiempo de constituirlo el otorgante de la obligación se hubiese encontrado domiciliado fuera de la Capital Federal o cuando fuese el mismo domicilio real del demandado. A este efecto el acreedor deberá justificar sumariamente estas circunstancias y, en tales casos, se hará saber al demandado en el domicilio real la iniciación del juicio, únicamente, sin perjuicio de la prosecución del procedimiento.

Si la acción se entablase fuera de la Capital, no obstante domiciliarse en ella el deudor, éste podrá oponer al embargo o ejecución de sentencia la excepción de incompetencia por vía de inhibitoria. El juez de paz exhortado sustanciará el incidente fijando audiencia dentro del tercer día, en la que el demandado deberá aportar la prueba de la excepción. En ese mismo acto el juez dictará fallo imponiendo las costas al vencido.

Art. 13. — Cuando el domicilio del demandado sea desconocido, la jurisdicción se determinará por el domicilio del actor. El demandado será citado por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial durante cinco días, fijándose, a la vez, en paraje visible del local del Juzgado.

Art. 14. — Cuando el objeto de la demanda no sea una cantidad de dinero, el actor deberá manifestar su valor bajo juramento al entablar la demanda.

Art. 15. — Cada juzgado tendrá un secretario, un oficial primero, dos escribientes y un ordenanza.

Para ser secretario se requiere ser argentino, mayor de edad, abogado, escribano o procurador con título expedido por universidad nacional, debiendo este último, además, haber ejercido durante dos años.

Art. 16. — Los empleados designados en el artículo anterior serán nombrados, a propuesta de los jueces, por la Sala respectiva, pudiendo ésta suspenderlos o destituirlos en los casos previstos en los artículos 31 y 32, previo sumario.

Art. 17. — En los casos de recusación, licencia u otro impedimento, los jueces de paz se reemplazarán recíprocamente y si todos los de una circunscripción estuvieran impedidos, su reemplazo se hará con los jueces de las otras circunscripciones.

Art. 18. — Los jueces de paz podrán imponer apercibimientos y multas hasta cincuenta pesos o arresto hasta veinticuatro horas, que podrán aumentarse hasta cuarenta y ocho horas en caso de reincidencia, por las faltas que se cometieran en las audiencias y demás procedimientos, al respeto y consideración que le son debidos. Estas correcciones disciplinarias serán apelables ante la Sala, a la que se elevará testimonio de las piezas pertinentes. El recurso procederá siempre que el interesado solicitare previamente reconsideración.

Art. 19. — Las resoluciones de los jueces de paz, así como sus órdenes y despachos, deberán ser firmados por ellos y autorizados por sus secretarios, salvo las providencias de mero trámite que serán decretadas por estos últimos con apelación ante el juez, que resolverá sin más trámite.

Art. 20. — Trimestralmente los jueces de paz elevarán a la Sala respectiva, una relación del movimiento habido en su juzgado, con expresión del número de asuntos iniciados, terminados y de las providencias y sentencias dictadas.

De los agentes fiscales

Art. 21. — La defensa oficial de los ausentes y pobres, los intereses fiscales y de los menores en cada circunscripción judicial estarán a cargo de un funcionario que se denominará agente fiscal, que actuará en ambas instancias y se reemplazará en caso de impedimento con los de las otras circunscripciones, según el turno y forma que establezca la Cámara de Justicia de Paz en pleno.

En caso que los intereses que deba representar el agente fiscal sean contrarios entre ellos, actuará el fiscal que le siga en orden de turno.

Para la defensa de los pobres y ausentes, el agente fiscal será citado a las audiencias cuando se solicite su patrocinio o deba representar a los ausentes.

La condición de pobreza se comprobará mediante información sumaria.

Los agentes fiscales evacuarán las vistas que se les confiera dentro del tercer día de recibir el expediente y éste será devuelto al día siguiente de vencido dicho término. El incumplimiento de esta formalidad será penado, de oficio, por la Sala de Paz al conocer del juicio con arreglo a lo prescripto en el artículo 32.

Estos funcionarios deberán reunir los mismos requisitos que los jueces de paz, serán nombrados por el Poder Ejecutivo y removidos en la forma establecida en los artículos 5.° a 9.° de la presente ley.

Cada uno de estos funcionarios tendrá dos escribientes y un ordenanza que serán nombrados a su propuesta, suspendidos o destituídos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16.

De la Cámara de Paz

Art. 22. — Para ser camarista se requiere ser argentino, tener treinta años de edad, poseer título de abogado expedido por universidad nacional y haber ejercido cuatro años por lo menos, la profesión de abogado o funciones judiciales.

Art. 23. — La Cámara de Paz se reunirá en pleno:

a) Para resolver las contiendas de competencia que se susciten entre los jueces de paz o entre las Salas; pero las que se susciten entre los jueces de paz y los de otra jurisdicción, serán resueltas por la Cámara de Apelaciones de la Capital de que depende el juez de primera instancia de la justicia ordinaria;

b) Para unificar la jurisprudencia cuando cualquiera de las Salas entendiera que es conveniente fijar la interpretación de la ley o de la doctrina aplicable.

La doctrina aceptada por la mayoría de la Cámara plena deberá ser aplicada en las resoluciones que en lo sucesivo se dicten por las Salas de Paz. Sin embargo el presidente procederá a convocar nuevamente a la Cámara cuando la mayoría considere necesario la revisión de dicha doctrina.

Mientras se dicta sentencia en el tribunal pleno quedarán paralizados todos los demás expedientes en los cuales se plantee la misma cuestión jurídica. Los camaristas deberán dar preferencia inmediata y absoluta en el despacho al expediente que haya motivado la convocatoria.

(1) Redacción definitiva conforme a las modificaciones introducidas por el H. Senado y aceptadas por la H. Cámara de Diputados.

Art. 24. — En la primera instalación los miembros de la Cámara de Paz prestarán juramento de cumplir fielmente los deberes de su cargo ante las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial reunidas en la forma del artículo 2.°, y en lo sucesivo ante la Cámara de Paz.

De las Salas de Paz

Art. 25. — Las Salas de Paz conocerán:
1.° De los recursos que se interpongan contra las resoluciones de los jueces de paz que fuesen apelables;
2.° De las recusaciones de sus propios miembros, de los jueces de paz y de los agentes fiscales;
3.° De los recursos de queja por retardo o denegada justicia.

Art. 26. — Cada Sala hará tribunal con el total de sus miembros, pudiendo actuar con dos en el caso de que no hubiera discrepancia.

Art. 27. — En caso de recusación o cualquier otro impedimento, los vocales de cada Sala serán reemplazados recíprocamente por los miembros de las otras y por el orden numérico que se les atribuirá.

Art. 28. — Las resoluciones interlocutorias o definitivas deberán fundarse a lo menos, en el voto conforme de la mayoría de la Sala, aunque los motivos sean diversos.

Art. 29. — Las providencias de mero trámite serán dictadas por el presidente de cada Sala, o por quien lo reemplazare, pudiendo pedirse en el término de tres días reformas o revocatorias ante la Sala, debiendo ésta resolver el caso sin más trámite.

Art. 30 — Las sentencias de las Salas harán cosa juzgada, sea que confirmen o revoquen las resoluciones apeladas o recurridas, con excepción de los casos previstos por el artículo 14 de la ley de Septiembre de 1863, sobre jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales

Art. 31. — Cada Sala tendrá un secretario abogado, argentino, mayor de edad, un oficial primero, dos escribientes y un ordenanza que serán nombrados, suspendidos o destituídos por la misma, en los casos y forma establecida en el artículo 16.

Habrá, además, en cada Sala, una oficina de notificaciones y mandamientos a cargo de un ujier, cinco notificadores y tres oficiales de justicia.

El ujier será el jefe inmediato de la oficina y extenderá las notificaciones que se practiquen en la misma respecto de los juicios en apelación ante la Sala de Paz.

La Cámara de Paz en pleno reglamentará las funciones de los empleados, debiendo llevarse un registro de las cédulas y mandamientos entregados por los secretarios de los juzgados y, diligenciados dentro de las 24 horas, serán devueltos por la oficina a primera hora del siguiente día, para su agregación en los expedientes.

El ujier será el responsable en los casos de demora, sin perjuicio de que las Salas de Paz corrijan disciplinariamente a los notificadores y a los oficiales de justicia, según se dispone en el artículo siguiente.

Art. 32. — Cada Sala podrá imponer a los litigantes, abogados y procuradores, a los jueces, funcionarios y demás empleados, apercibimientos o multas a beneficio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que no excedan de doscientos pesos moneda nacional, por faltas de respeto, por actos ofensivos al decoro de la justicia, por infracciones a los reglamentos, por inconducta, por negligencia, inasistencia o demora en el cumplimiento de sus deberes. En los casos de reincidencia o falta grave, los secretarios y demás empleados podrán ser suspendidos o destituídos y, cuando se trate de jueces o de miembros del ministerio público, se pondrá en conocimiento de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial que a los efectos de los artículos 5.° y 21, pasarán las actuaciones al fiscal de cámara de lo civil en turno para que deduzca acusación si encontrare méritos.

Las Salas de Paz al conocer de las apelaciones deberán, con o sin reclamo de parte, examinar los autos a los efectos de constatar si se han cumplido los términos fijados para la substanciación de los juicios, pudiendo pedir las explicaciones pertinentes.

Art. 33. — Las Salas de Paz podrán conceder licencias a los funcionarios y empleados de la justicia de paz, de acuerdo al reglamento general que dicte la Cámara de Paz en pleno.

Reglas de procedimiento

Art. 34. — Cuando el valor cuestionado, en los casos del inciso 1.° del artículo 11, no exceda de doscientos pesos, se observarán las siguientes reglas:

a) El que se proponga interponer la demanda comparecerá ante el juzgado, dará su nombre y domicilio y el nombre y domicilio del demandado; expresará verbalmente la suma que se le adeuda, la causa de que proviene y demás circunstancias necesarias para fijar la importancia y carácter de la obligación;

b) Se dejará constancia de esas indicaciones y se mandará citar al demandado a la audiencia que se fijará para un plazo no mayor de diez días. En esa citación se hará saber al demandado el nombre del actor y lo que éste reclama; se le intimará para que comparezca a dicha audiencia con la prueba de que intente valerse para fundar su defensa, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa, se fallará el juicio en su rebeldía.

c) En la audiencia, a la que deberá comparecer también el demandante, el juez oirá a las partes, examinará las pruebas que produzcan, dejará constancia en el acta respectiva de lo que fuere pertinente, decretará las medidas que crea necesarias para mejor proveer y dictará fallo fundado dentro de las 24 horas. Si alguna de las partes tuviera dificultad para hacer concurrir sus testigos, debe hacerlo saber a los efectos del artículo 49, con tres días de anticipación. El Juez designará un perito en caso de necesidad, siempre que las partes no lo propusieran de acuerdo;

d) La sentencia y demás resoluciones que se dicten en los casos previstos en este artículo, son inapelables.

Art. 35. —Cuando el valor del litigio exceda de doscientos pesos, el procedimiento será verbal y actuado de acuerdo con las disposiciones siguientes:

a) La demanda se formulará por escrito. Expresará el nombre y domicilio del demandante y demandado; relacionará concretamente los hechos y dará los fundamentos de derecho; formulará las peticiones en términos claros y precisos; acompañará los documentos que se refieran a la acción entablada, o señalará en su defecto el lugar, archivo u oficina en que se encuentren.

El juez rechazará de oficio la demanda que no se ajuste a estos requisitos;

b) De la demanda se le dará traslado al demandado con los documentos que la instruyan y se emplazará a aquél para que la conteste dentro del plazo de seis días, bajo apercibimiento de que si dejara de contestar, se seguirá el pleito en su rebeldía si la otra parte lo solicitare;

c) El demandado deberá oponer, al contestar la demanda, todas las excepciones que tuviere y observará, en cuanto a la forma, lo que se establece para la demanda;

d) Si se dedujere reconvención, se dará traslado de ésta al actor por tres días, y se seguirá en los demás los trámites que se establecen para la demanda.

Art. 36. — Contestada la demanda o la reconvención, o acusada la rebeldía, en su caso, y no habiendo hechos controvertidos, el juez declarará la cuestión de puro derecho, y si esta resolución no fuera apelada dentro de las 24 horas, dictará sentencia en un término que no podrá exceder de tres días. Si hubiere hechos controvertidos, el juez convocará a las partes a la audiencia que señale, dentro de un plazo no mayor de diez días, para que concurran con la prueba de que intenten valerse.

Al abrir la audiencia de prueba, los jueces de paz procurarán avenir a las partes, y sólo en el caso de no poderlo conseguir, se continuarán los procedimientos establecidos.

Para producir la prueba se observarán las siguientes reglas:

a) Las partes deben pedir con la anticipación debida todas las medidas que fuesen indispensables para que la prueba se produzca y pueda ser examinada y contraloreada en aquella audiencia;

b) Cada parte no podrá ofrecer más de cinco testigos para probar los hechos en que funde su demanda o su defensa;

c) La prueba pericial será producida por un perito único, nombrado de oficio si las partes no se pusieran de acuerdo para proponerlo. El perito deberá pronunciarse en presencia del juez y de las partes.

En los casos en que por la naturaleza de la medida la diligencia haya debido practicarse fuera del local del juzgado, se hará con citación de partes, debiendo el perito concurrir posteriormente a la audiencia;

d) El juez interrogará a los peritos y a los testigos sobre los hechos que propongan las partes, siempre que encuadren en la demanda o contestación, pero sin forma de interrogatorio, y dejará constancia en el acta de las preguntas y de la contestación respectiva. En el mismo acto substanciará las tachas que se deduzcan oyendo a ambas partes y recibiendo las pruebas que se le ofrezcan y sean pertinentes;

e) A petición de alguna de las partes, o de oficio para mejor proveer, el juez podrá disponer que aquéllas absuelvan posiciones. A ese efecto deberán ser citadas para que comparezcan personalmente a la audiencia que se designe; pero si estuviesen presentes en la de prueba, las posiciones podrán ser tomadas en el mismo acto.

Si la parte citada a absolver posiciones no concurre sin justa causa, se la tendrá por confesa sobre los hechos expuestos en la demanda o en la contestación, en su caso, siempre que no resulten desvirtuados por la prueba producida. El juez no recibirá prueba alguna que recaiga sobre hechos confesados.

Art. 37. — No siendo posible recibir toda la prueba en aquella audiencia, el juez la prorrogará para el día siguiente y así sucesivamente hasta que haya terminado, sin necesidad de otra citación que la que se hará en ese acto.

Art. 38. — El juez dictará sentencia dentro de los ocho días de realizada la audiencia de prueba. La sentencia podrá ser apelada dentro de las 48 horas. Podrá, también, interponerse conjuntamente con el de apelación el recurso de nulidad por violación de las formas substanciales del juicio.

Art. 39. — No se dará trámite a recurso alguno de las resoluciones que dicte el juez en la audiencia de prueba, pero se tomará nota de los que se interpusieren en ese acto, a los efectos del artículo 52.

Del juicio de desalojo

Art. 40. — Presentada la demanda de desalojo en la forma establecida en el artículo 34, el juez convocará a las partes a juicio verbal dentro de los cinco días siguientes.

La citación se hará bajo apercibimiento de que si el demandado no comparece sin justa causa, se fallará el juicio dentro de las 48 horas, de acuerdo con lo que expusiera el actor.

Si el demandado concurre y reconoce los hechos, se procederá en la misma forma.

Si el demandado no asiste, se realizará la audiencia con el actor, haciéndose efectivo el apercibimiento.

Art. 41. — Resultando de la demanda o de la contestación que existen subinquilinos, se les dará conocimiento de la demanda, sin que esto importe reconocerles personería en el juicio. Además, se les notificará la sentencia de desalojamiento.

Del juicio ejecutivo

Art. 42. — Presentada la demanda con documentos que traigan por sí mismos aparejada ejecución, se hará la intimación de pago dentro del plazo de 48 horas.

Si el deudor no paga en el acto quedará desde ese momento citado de remate para que oponga excepciones, si las tuviere, dentro de tercero día.

Cuando se opongan excepciones se dará traslado de ellas al ejecutante por tres días. En caso contrario, o cuando se hubieren opuesto y fueran inadmisibles o plantearan sólo una cuestión de puro derecho, el juez dictará la sentencia de trance y remate dentro de 48 horas.

Art. 43. — Las únicas excepciones admisibles en el juicio ejecutivo, son:
1.° Incompetencia de jurisdicción;
2.° Falta de personería en el demandante, en el demandado o en sus procuradores o apoderados;
3.° Litis pendencia en otro juzgado o tribunal competente;
4.° Falsedad o inhabilidad del título con que se pide la ejecución, entendiéndose que esta excepción se refiere únicamente a las formas externas del título;
5.° Prescripción;
6.° Pago;
7.° Compensaón de crédito líquido que resulte de documento que traiga aparejada ejecución;
8.° Quita, espera o remisión comprobadas por escrito que se presentará en el acto de oponer la excepción;
9.° Novación, transacción o compromiso, acreditados en la misma forma que la anterior;

Art. 44. — Habiendo hechos controvertidos, se designará audiencia dentro de cinco días para el juicio oral, en el cual se deberá presentar toda la prueba y se procederá en lo demás como se establece a este respecto por el artículo 36 de esta ley.

Art. 45. — Si el título no trae aparejada ejecución por sí mismo, ésta se preparará en la forma autorizada por el Código de Procedimientos para la justicia ordinaria de la Capital.

Del embargo preventivo

Art. 46. — En los asuntos de competencia de la justicia de paz, se podrá pedir embargo preventivo o inhibición en los casos y en la forma que establece el título XIII del Código de Procedimientos para la justicia ordinaria de la Capital. La circunstancia de no tener domicilio el deudor en el lugar, no es suficiente por sí sola para pedir el embargo.

Art. 47. — Si dentro de los ocho días de trabado el embargo preventivo o la inhibición, el actor no promoviese el juicio, quedarán sin efecto, debiendo ordenarse, de oficio, su levantamiento.

Disposiciones comunes a todos los juicios

Art. 48. — En la primera gestión que hagan las partes constituirán domicilio pudiendo hacerlo en cualquier punto dentro del radio de la Capital. No se dará curso a ninguna petición que no cumpla esta exigencia. Una vez constituído el domicilio, las notificaciones se harán en el mismo y producirán todos sus efectos legales.

Art. 49. — Todas las resoluciones se notificarán por nota en el expediente a excepción de la notificación de la demanda en el juicio ordinario, la de comparendo para el desalojo, la que designe audiencia para recibir la prueba, la citación de testigos y la sentencia. En estos casos la notificación se hará personalmente o por cédula.

Los testigos serán citados bajo apercibimiento expreso de ser conducidos por la fuerza pública en caso de inasistencia injustificada.

Art. 50. — Los plazos que se establecen en esta ley son improrrogables. Sólo por causa grave, invocada y documentada con anticipación, podrá diferirse una audiencia por una vez y por un término no mayor de 5 días. La perención de la instancia se regirá por la Ley número 4550.

Art. 51. — Toda petición improcedente será resuelta con la devolución del escrito quedando facultado el juez para imponer las costas al peticionante. En caso de reincidencia se aplicará el artículo 18.

Art. 52. — En los asuntos que excedan de 200 pesos, sólo serán apelables: las sentencias definitivas en juicio ordinario; la que ordene o niegue el desalojo; la que rechace la ejecución, o la que mande llevar ésta adelante cuando se hubieran opuesto excepciones y producido pruebas sobre ellas; el auto que rechace de oficio la demanda por no ajustarse a las formas previstas y el que declare la cuestión de puro derecho.

Si en estos casos el juez denegase la apelación, podrá recurrirse en queja al superior dentro de 48 horas, que resolverá dentro del mismo término, sobre la procedencia del recurso, previo requerimiento de los autos.

Del procedimiento en segunda instancia

Art. 53. — Si la sentencia del juez fuere apelada se elevará el expediente a la sala respectiva en el término de 24 horas. Una vez allí, las partes presentarán una memoria dentro del término de tres días. Si el apelante no la presentara, se declarará desierto el recurso. Si la Sala de Paz lo juzgare necesario, podrá decretar medidas para mejor proveer y se diligenciarán en el término de tres días. Sin otro trámite la Sala de Paz dictará sentencia definitiva en un plazo que no excederá en ningún caso de 8 días. La sentencia revestirá forma de auto, será extendida en el expediente y se dejará una copia en el libro destinado a ese efecto.

Art. 54. — Una vez dictada la sentencia, volverá el expediente a primera instancia donde serán repuestas las fojas simples; si así no se hiciera, se le seguirá al infractor ejecución de acuerdo con las prescripciones de la ley de la materia.

Art. 55. — Sin perjuicio del procedimiento fijado, el juez o la Sala de Paz deberán en cualquier estado del juicio, tratar de que las partes pongan fin al mismo, citándolas a ese efecto personalmente sin intervención de letrados ni procuradores.

Disposiciones generales

Art. 56. — Ningún funcionario o empleado de la justicia de paz podrá tener empleo público y los abogados, escribanos y procuradores, empleados en ella, no podrán, tampoco, ejercer su profesión.

Art. 57. — Los empleados de la justicia de paz no podrán recibir emolumento alguno de los litigantes, bajo pena de destitución, ni ejercer procuración ni otra función en causas judiciales cualquiera sea el tribunal en que ellas se ventilen, bajo la misma pena, salvo para las que corresponda por el ejercicio de sus acciones personales.

Art. 58. — Los funcionarios de quienes dependan los empleados serán responsables ante sus superiores, si en caso de denuncia o conocimiento que tuvieran de las infracciones enunciadas en el artículo anterior, no tomaran las disposiciones conducentes a su esclarecimiento y castigo.

Art. 59. — Las Salas y jueces de paz darán audiencia diariamente durante seis horas consecutivas, pudiendo habilitar horas y días feriados. Esas audiencias serán públicas, salvo el caso que en asuntos determinados convenga al decoro hacerlas en reserva.

Art. 60. — Los miembros de la justicia de paz podrán ser recusados y excusarse por las causas y en la forma que prescribe el Código de Procedimientos para la justicia ordinaria de la Capital.

Del derecho de la recusación sin causa no podrá hacerse uso sino una vez en cada caso.

Art. 61. — En caso de recusación, licencia, u otro impedimento los secretarios de Sala de Paz serán reemplazados por el oficial primero y los de juzgado por el empleado que designe el juez en cada caso.

Art. 62. — La representación en juicio ante la justicia de paz, se regirá por las disposiciones de la Ley número 10.996. Cuando el asunto no exceda de quinientos pesos las cartas-poderes podrán otorgarse ante el secretario del juez de paz respectivo, previa justificación de la identidad del otorgante y deberán ser firmadas por el secretario y el otorgante, o a su ruego por cualquier persona en caso de impedimento.

Art. 63. — Las actuaciones ante la justicia de paz serán gratuitas cuando el valor del litigio no exceda de doscientos pesos; en los asuntos que excedan de esta suma, el sellado de actuación será de un peso y cincuenta moneda nacional. (1).

(1) Redacción definitiva conforme a las modificaciones introducidas por el H. Senado y aceptadas por la H. Cámara de Diputados.

Art. 64. — En los asuntos en que conozcan los jueces de paz no se harán regulaciones por honorarios o comisiones cuyo conjunto insuma más del veinte por ciento (20 o|o) del valor del litigio. Las regulaciones se harán una vez terminado el juicio, cualquiera sea la causa invocada al pedirse por los interesados.

Art. 65. — En la ejecución de la sentencia y en todo lo que no se halle previsto se aplicará la ley orgánica y la de procedimientos para los tribunales ordinarios de la Capital en cuanto concuerden con la lógica y el espíritu de esta ley.

Art. 66. — Los secretarios de los juzgados de paz remitirán los juicios terminados y los paralizados durante un año al Archivo de los Tribunales, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 299 de la Ley 1893. El término del artículo 304 de esta ley no regirá para los expedientes paralizados.

El archivero en el mes de Mayo de cada año procederá a la incineración de todos los expedientes terminados o paralizados de la justicia de paz, en que se haya cumplido el plazo de treinta y dos años contado desde la fecha de la última providencia o actuación judicial.

El archivero formará un índice especial de estos expedientes por orden alfabético de los apellidos de las partes, que contendrán las enunciaciones siguientes: nombre y apellido de las partes, juez, oficina actuaria, objeto y resultado del juicio, fechas de las sentencias de primera y segunda instancia, de la última providencia o actuación y de la incineración.

Art. 67. — Habrá un habilitado con un auxiliar, cuyas funciones reglamentará la Cámara de Paz en el reglamento general.

Disposiciones transitorias

Art. 68. — Desde la promulgación de esta ley cada juzgado en lo civil tendrá cuatro secretarios y cada juzgado en lo comercial tres secretarios, y demás personal que les asigne la ley general de presupuesto.

Art. 69. — Los jueces de paz serán nombrados por esta vez de entre los secretarios de primera instancia, hasta completar el número de los que quedaren cesantes en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

Los empleados de las secretarías que se suprimen pasarán a prestar servicios en los juzgados de paz.

Art. 70. — Los empleados actuales de los juzgados de paz y alcaldías pasarán a ocupar los empleos restantes. A este fin, las cámaras civiles en pleno, seleccionarán los más idóneos entre el personal existente, en número igual al de las vacantes a llenarse y pasarán la lista a cada Sala de Paz, para que sea distribuída dentro de sus respectivas circunscripciones.

Art. 71. — Por esta vez podrán ser secretarios de los jueces de paz los oficiales primeros de la justicia ordinaria de la Capital, en lo civil y comercial, que tengan antigüedad de 5 años, por lo menos, en el desempeño de sus cargos.

Art. 72. — Los juicios que por esta ley sean de la competencia de la justicia de paz y se hallen pendientes al tiempo de su vigencia ante los tribunales ordinarios en lo civil y comercial, quedarán radicados en los mismos hasta su terminación. Los juicios en trámite ante la actual justicia de paz pasarán para su conocimiento a los tribunales que se crean por esta ley.

Art. 73. — Hasta tanto se fijen en la ley general de presupuesto los sueldos del personal de la justicia de paz y los gastos, éstos serán los siguientes y se pagarán de rentas generales con imputación a la presente ley.

	Al mes $ m|n.
Juez de la Cámara de paz	1.300
Juez de paz	1.200
Agente fiscal	1.000
Secretario de Sala de paz	800
Secretario de juzgado de paz	700
Oficial 1.° de Sala de paz	500
Oficial 1.° de juzgado	500
Ujier	400
Habilitado	500
Oficial de justicia	275
Notificador	275
Escribiente	250
Auxiliar	180
Ordenanza	160

Gastos

	Al año $ m|n.
A cada Sala de Justicia de paz	2.400
A cada juzgado de paz para alquiler, etc.	6.000
A cada agente fiscal	600

Art. 74. — Derógase la Ley 2.860 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 75. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 27 de Junio de 1934.

Firmado: *Vicente Solano Lima. — Aurelio F. Amoedo. — Lorenzo Cáceres. — Felipe C. Solari. — José Carreras.*

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Tiénese por ley de la Nación, a partir del 1.° de Enero de 1935, el dictamen de la mayoría de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la Nación, de fecha 27 de Junio de 1934, sobre organización de la justicia de paz letrada para la Capital Federal, con las siguientes modificaciones a los artículos 5.°, 11.° inciso 1.° y artículo 63, los que quedarán en esta forma:

"Artículo 5.°—Los camaristas y jueces de paz serán nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, y durarán en sus funciones mientras observen buena conducta. Sólo podrán ser removidos por sentencia fundada de un Tribunal compuesto por dos vocales de las Cámaras de Apelación en lo Civil y un vocal de la Cámara de Apelación en lo Comercial, designados por sorteo, y en virtud de las causales de remoción establecidas respecto de los jueces de la justicia ordinaria de la Capital, mediante acusación por escrito de cualquier interesado o del ministerio fiscal. El Tribunal podrá exigir firma de letrado y ratificación del acusador y ordenar la suspensión del trámite hasta que se cumplan estos requisitos".

"Artículo 11.°, inciso 1.° — De los asuntos civiles y comerciales en que el valor cuestionado no exceda de dos mil pesos; excepto los juicios universales, los interdictos, las venias y los asuntos que se refieran al derecho de familia".

"Artículo 63. — Las actuaciones ante la justicia de paz serán gratuitas cuando el valor del litigio no exceda de doscientos pesos; en los asuntos que excedan de esta suma el sellado de actuación será de un peso y cincuenta moneda nacional".

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa, Sec. del Senado — Carlos González Bonorino, Sec. de la C. de D. D.

Registrada bajo el N.° 11.924.

Departamento de Justicia — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1934.
C. 1.073.

Téngase por Ley de la Nación; publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Eliminando de la nómina de oficiales que se someterán a las pruebas de competencia para Tenientes 1os. a un oficial.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

826. — Vista la solicitud que antecede (Expediente Reservado A. 1976|934, D. G. P.) y los informe producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elimínase de la nómina de los oficiales que han solicitado someterse a las pruebas de competencia para Tenientes 1os. publicada en la página 915 del Boletín Militar, N.° 9633, 1.ª Parte, al Teniente 1.° D. Jorge Alvarez Spence, del A. 1.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

827. — Vista la solicitud que antecede (expediente reservado V. 1979|934, D. G. P.), los informes producidos y lo determinado por el N.° 326 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Concédese dieciocho días de licencia para trasladarse a la República del Brasil, al Cirujano de Cuerpo "en comisión" D. Raúl N. Velasco, del H. M. D. 5, incluídos en ellos la estada y viajes de ida y vuelta.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

828. — Visto las constancias del presente Sumario (G. N.° 65.313|934, Cde. 3, D. G. P. y C. N.° 985|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Llévese a plenario esta causa instruída al soldado Pablo Basilio Iramain (C. 1913, D. M. 60, M. 3.779.063), perteneciente al Regimiento N.° 5 de Artillería, inculpado del delito de falso testimonio, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.° — El procesado queda en el Comando de la 4.ª División de Ejército a disposición del Tribunal indicado, durante la substanciación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal, a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANA

Aduana de la Capital. — No haciendo lugar al pedido de inclusión del sulfato de soda en la nómina de las mercaderías que pueden despacharse de directo, a la firma Mosso Hnos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

Resolución N.° 198

Expte. 834-M-1934. — Vista la presentación de la firma Mosso Hnos., en la que solicita se le informe si la "soda cáustica" que figura en la nómina de las mercaderías que pueden despacharse de directo, comprende, además del hidrato de soda, al sulfato de soda, y en caso de que así no sea, pide la inclusión de este último producto en la mencionada nómina; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como surge del informe producido por la Junta del Ramo, el sulfato de soda no ha sido incluído en la lista de los despachos directos por tratarse de una substancia de difícil verificación, por lo que debe entenderse que la denominación de "soda cáustica", a los efectos del despacho directo, comprende únicamente al hidrato de soda;

Que, en los depósitos fiscales existe suficiente capacidad para el almacenamiento del producto de que se trata;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Estése a los términos de que informa el primer considerando, y no ha lugar a la inclusión solicitada.

Notifíquese al interesado previa reposición de sellos, y fecho, pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Aduana de Formosa. — Dejando sin efecto el apercibimiento impuesto al señor Administrador de la Aduana de Formosa, don Jorge Padilla.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934.

Resolución N.° 199

Visto el pedido interpuesto por el Administrador de la Aduana de Formosa, don Jorge Padilla, solicitando reconsideración del apercibimiento que le fuera impuesto con fecha 16 de Julio ppdo., con motivo de la queja interpuesta por el Inspector don David Alen Vieyra por supuesta desobediencia a raíz del traslado de los empleados A. Risso Patrón y Ricardo Alcibiades Lotero; dadas las razones expuestas por el recurrente, y teniendo en cuenta que, de lo informado precedentemente por el referido Inspector se desprende que, la actitud del Administrador de la Aduana de Formosa, que diera motivo al apercibimiento de que el mismo recurre, ha sido motivado por un error en que involuntariamente incurriera el Jefe de la Sección Noreste de Vigilancia Aduanera, Don Manuel J. Jana,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Déjase sin efecto el apercibimiento impuesto al recurrente.

Tome nota Personal, a los fines que sean pertinentes, hágase saber al peticionante, y, fecho archívese

F. Agustín Pinedo

Aduana de la Capital. — Estableciendo norma para el despacho de las campanas de hierro o acero para frenos de ruedas de automóviles.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

Resolución N.° 200

Expte. 3.684-C-1934. — Visto que la Aduana de la Capital, en los términos del artículo 71 del D. R. de la Ley 11.281, eleva a consideración de esta Dirección General la resolución dictada por ella en la Solicitud 723-R-1934, por la que se dispuso que las campanas de hierro o acero para frenos de ruedas de automotores se despacharán por la partida 362 bis, inciso 3.°, kilo $ 0.80 o|s, con el derecho de 30 o|o,

CONSIDERANDO:

Que, si bien resulta que las campanas en cuestión se abulonan a las ruedas, a los efectos de su función, no puede conceptuarse a las mismas comprendidas en el inciso 3.°, en "ruedas y sus partes", desde que aquellas no son partes integrantes de éstas;

Que, en cambio, en el inciso 2.°, bajo el rubro de trasmisión y dirección se involucran a los manubrios de frenos de ruedas; controles de frenos; y otros que le sean propios", piezas éstas que constituyen accesorios propios del freno;

Que, implícitamente surge, que las campanas de que se tratan están comprendidas en el citado inciso 2.°, desde que, por la función que desempeñan, son partes que forman el freno propiamente dicho no obstante la circunstancia ya apuntada, de que vayan abulonadas a las ruedas;

Que, por otra parte, ello se halla confirmado en autos con los fundamentos establecidos en la Solicitud 733-R. adjunta, por el Vista interviniente en el despacho, juicio que comparte la Junta del Ramo y concuerda con lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Que las campanas de hierro o acero para frenos de ruedas de automotores se despacharán por el inciso 2.°, de la partida 362 bis, kilo $ 1.20 o|s con el derecho de 30 o|o, del Convenio con Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Ley 11.823).

Hágase saber por circular, publíquese y pase a la Aduana de la Capital para que tome nota; fecho, vuelva y remítase al M. de Hacienda a los efectos del artículo 71 de la Ley 11.281.

F. Agustín Pinedo

Aduana de la Capital. — Aprobando la resolución dictada declarando comprendidos en la partida 2539 A. (Ley 11.823) aforo $ 0.40, más el 60 o|o con el derecho de 25 o|o, a todos los juguetes mecánicos o no, de la índole de los llamados "Hornby".

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

Resolución N.° 201

Expediente 4015-C-1934. — Vista la precedente nota número 4.015-C-1934, D. G. A., adjunto a la cual, la Aduana de la Capital remite la resolución que dictara declarando comprendidos en la partida 2539 A. (Ley 11.823) aforo pesos 0.40, más el 60 o|o, con el derecho del 25 o|o, a todos los juguetes mecánicos o no, de la índole o característica de los llamados "Hornby"; así como también eleva las actuaciones que dieron motivo a dicha resolución, y

CONSIDERANDO:

Que si bien, como lo resuelve el Tribunal de Clasificaciones a fojas 3 y vta., de cada una de las solicitudes números 876-B. y 2322-M-1934, agregadas, los juguetes consultados (maquinita locomotora a cuerda marca "Marklín", y trencito eléctrico marca "Lionel"), por su condición de mecánicos, encuadran en la partida 2538 de tarifa, no por ello, para su despacho, deben ser comprendidos en la misma, puesto que, como lo establece el Decreto número 30.277 — 264 fecha Noviembre 6 ppdo., la Ley número 11.823 ha modificado los aforos y derechos establecidos en la Tarifa de Avalúos y leyes de Aduana, en la forma que resulta de los Anexos del Convenio celebrado con el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, en el anexo 1.° de dicho Convenio se ha fijado la partida 2593 A. para los juguetes de toda otra clase no comprendidos en otras partidas, inclusive los llamados "Mecano y Hornby", mecánicos o no", cláusula esta última, por la cual se trata a la partida creada, juguetes encuadrados en la enunciación de la partida 2538 de tarifa;

Que, en consecuencia, siendo como lo determina la Aduana en los considerandos de la resolución mencionada en el preámbulo, que los juguetes referidos "Marklín" y "Lionel", reunen igual característica, tienen un mismo objeto y sirven al mismo fin de los "Mecano y Hornby", de los cuales, sólo difieren en la marca de fábrica, ninguna razón milita para que, arancelariamente, se les dé tratamiento distinto;

Por ello, y en uso de la facultad que le confiere el Decreto fecha 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Aprobar la resolución dictada por la Aduana de la Capital, objeto de la presente.

Comuníquese, publíquese, sáquese copia y elévese lo actuado al Ministerio de Hacienda, a los efectos dispuestos por el artículo 71 del D. R. de la Ley 11.281.

F. Agustín Pinedo

Aduana de la Capital. — No haciendo lugar a la firma Antonio Ferro e Hijos, para la instalación temporal de un guinche en la Cabecera Sud Este del cuarto espigón de la Dársena C.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

Resolución N.° 202

Expediente 475-F-1934. — Vista la presentación de la S. A. Comercial e Industrial "Antonio Ferro e Hijos", por la que solicita autorización provisional, por el término de sesis meses, para instalar dos guinches tipo Oruga, en la cabecera Sud Este del cuarto espigón de la Dársena C. del Puerto Nuevo de la Capital, para la descarga de piedra y arena; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, las razones aducidas en pro de su gestión por la recurrente, no pueden modificar el criterio sustentado por esta Dirección General en la Resolución número 141 de fecha 6 de Junio ppdo., al denegar el pedido de concesión definitiva para la instalación de los guinches de que se trata;

Que, por otra parte, como lo aconseja precedentemente la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe razón alguna para acceder a lo pedido, ya que las concesiones que usufructúa la peticionante en otras zonas del puerto de la Capital, son suficientes para atender eficientemente las operaciones que la misma realiza;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 1.°, inciso 1 del acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos, previa notificación y reposición de sellos.

F. Agustín Pinedo

Posadas, Aduana. — Mandando formular cargo por diferencia de derechos

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.

Resolución N.° 205

Expte. 132-I-934. — Visto el trámite irregular dado por la Aduana de Posadas, a los pedidos de extracción de se-

gundas muestras para el análisis químico de una partida de yerba mate, correspondientes a las importaciones N.° 8 de 1932 y 228 de 1933, al disponer por su sola voluntad y en vista de la presentación de los interesados, que la Oficina de Vistas efectuará dichas extracciones sin la debida intervención de la Oficina de Agricultura de la localidad, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento observado está en oposición a lo dispuesto por los decretos de 18 de mayo de 1932 y 11 de agosto de 1933, disposiciones esas, que la Aduana de Posadas no ha podido desconocer máxime cuando ha dispuesto la extracción de las muestras en base al decreto de 4 de julio de 1934, actualmente derogado;

Que las muestras extraídas de acuerdo con esta última disposición, y sin dar intervención a la Oficina competente, carecen de valor legal, y su consecuencia ha sido que la aduana percibiera los respectivos derechos por sumas menores que los que legítimamente han correspondido, de lo que son responsables el señor Administrador por haber dado tal orden y el Vista, por no haberla observado;

Que cabe también disponer, que en lo sucesivo se notifique a los interesados, que cuando no estén conformes con el resultado de un análisis, deben ocurrir directamente a la Oficina Química Nacional, para que ésta disponga lo que en rigor corresponda, evitándose con ello las irregularidades en que se ha incurrido;

Por lo expuesto, y en uso de la facultad que le confiere el decreto de 30 de julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

La Aduana de Posadas, procederá a formular cargo por la diferencia de derechos que corresponda a las mercaderías de que se trata;

Llámase seriamente la atención al oficial 9.° (Administrador), don Absalón Lozada Chaves, y al Auxiliar 3.° (Vista), don Sofanor I. Lafuente, por la incompetencia demostrada en el cumplimiento de sus respectivas funciones, dejándose constancia en la foja de servicios de ambos funcionarios.

Remítase copia de la presente resolución a la Oficina Química Nacional; comuníquese, etc.

F. AGUSTÍN PINEDO

Aduana de la Capital. — Aprobando resolución determinante de las condiciones que deben caracterizar al salitre natural.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

Resolución N.° 204

Expte. 4146-C-1934. — Vista la resolución dictada por la Aduana de la Capital, determinando las condiciones esenciales que deben caracterizar el producto denominado "salitre natural", a que se refiere el tratado comercial con la República de Chile. (Ley N.° 11.753), y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de la Aduana se funda en la opinión unánime de la Junta de Drogas y del Tribunal de Clasificaciones, que establece que el artículo mencionado debe ser el obtenido por medios no artificiales, es decir, el que no se haya obtenido por síntesis;

Que corresponde su aprobación; pero, dado el alcance que ella significa, toda vez que circunscribe una franquicia acordada por un convenio internacional, corresponde someterla a la consideración superior;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Apruébase la resolución de que se trata, y con los antecedentes agregados, elévese al Ministerio de Hacienda.

F. AGUSTÍN PINEDO

Capital. Aduana. — Estableciendo norma de despacho para las partes de "chassis".

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

Resolución N.° 203

Expte. 4056-C-1934. — Visto que la Aduana de la Capital, eleva para su aprobación la resolución que ha dictado con fecha 12 de septiembre ppdo., en la que se declara que los chassis para ómnibus y camiones que se importen sin sus motores pero completos en todos sus órganos restantes, deben despacharse por la partida 362 bis del Convenio Suplementario de la Convención de Londres (Ley 11.823), atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la citada partida afora a los "chassis", concepto que involucra al conjunto constituído por tres elementos esenciales, a saber: el bastidor y sus anexos, el motor y el rodado;

Que la ausencia de unos de esos elementos, en este caso el motor, excluye la calificación de "chassis" y, en consecuencia, las partes restantes que son propias de éste no pueden gozar de los aforos y derechos establecidos para el todo;

Que el inciso 3.° de la partida 362 bis, establece expresamente el aforo y derecho que corresponde a las partes de "chassis", por lo que, revistiendo este carácter la mercadería en cuestión, debe necesariamente despacharse con arreglo al mismo;

Por ello,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata, debe practicarse en la forma expuesta en el último considerando.

Circúlese; publíquese, y elévese al Ministerio de Hacienda, a los efectos del artículo 71 del D. R. de la Ley N.° 11.281.

F. AGUSTÍN PINEDO

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando laminillas de celulosa para la fabricación de trencillas por el Inciso O del Decreto de 21 de Julio de 1931.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

Folio N.° 4

Solicitud N.° 4.799 letra C del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Cayani y Bodrinia, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de laminillas de celulosa para la fabricación de trencillas, comprendidas expresamente en el Inciso O, por el que corresponden despacharse.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 le Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería cuestionada se efectúe por el Inciso O, kilo $ 1.00 al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a catálogos de propaganda por la partida 2522 del convenio con Gran Bretaña.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

Folio N.° 3

Solicitud N.° 1.806 letra D año 1934. — Atento el pedido formulado por la firma Ditlevsen y Cía. Ltda. S. A., con respecto a la clasificación que corresponde al libro impreso de propaganda cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de un catálogo cuyo despacho corresponde hacerse por la partida 2522 del Convenio con Gran Bretaña, dado que se encuentra expresamente comprendido en la leyenda de la precitada partida.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2522, kilo $ 0.50 más 60 o|o al 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes, fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un tejido de algodón pintado por las partidas 2013 ó 2013 bis, según su peso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

Folio N.° 3

Solicitud N.° 4.800 letra C. del año 1934. — Vista la consulta interpone la firma T. Cajaraville, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de un tejido de algodón pintado, cuyo despacho debe efectuarse por las respectivas partidas de Tarifa, según su peso, y con el derecho que les corresponda.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931.

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por las partidas 2013 ó 2013 bis, según su peso.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan; y fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a armazones de raquetas de tennis, agujereadas, por la partida 2687 bis.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

Folio N.° 6

Solicitud N.° 356 letra P. año 1934. — Vista la presente consulta formulada por la firma A. Porta Gilmet, acerca de la clasificación correspondiente a un armazón de raqueta para juego de tennis, agujereado, cuya muestra se acompaña; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según el informe técnico de la Escuela Industrial de la Nación se trata de una raqueta sin terminar, a la que le falta completar el mango, el acabado final de formas, encorbado y barnizado; operaciones que, agrega, comparadas, con las de selección de maderas, cortado de las mismas, agujereado, encolado, fresado de canaletas, conformación, etc., son de carácter secundario.

Que, en tal virtud, no obstante la opinión sustentada por unanimidad de la Junta del Ramo y el dictamen de la mayoría del Tribunal de Clasificaciones es preciso declararla comprendida en la partida 2687 bis, cada una $ 1,875, más 60 o|o con el derecho de 25 o|o.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el despacho del artículo de referencia se efectúe por la partida 2687 bis aforo cada una $ 1.875, más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

2.° — Disponer se practique un nuevo estudio de los antecedentes vinculados a requetas de tennis sin terminar, recomendándose preferente trámite.

3.° Notifíquese, repóngase el sellado comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas para su conocimiento; fecho, a Asesoría y Sumarios para su toma de razón, cumplido lo cual nuevamente a Vistas a los fines pendientes.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un accesorio para radiotelefonía por el inciso K del Decreto de 21 de Julio de 1931.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

Folio N.° 4

Solicitud N.° 2.292 letra S del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Sociedad Anónima Industrial Radiotelefonía Argentina, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo establece que se trata de la base enchufe de los audiones de radiotelefonía, la que puede utilizarse tanto para un audión común como para un audión amplificador, mercadería que no se encuentra comprendida en partida alguna del Arancel.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, clasifica al artículo de referencia como un accesorio comprendido en el Inciso K del Decreto de Julio 21 de 1931, a kilo $ 2.50.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería cuestionada se efectúe por el Inciso K del Decreto número 127, kilo $ 2.50 al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

Folio N.° 4

Solicitud N.° 1139 letra L del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma Felipe J. Lacoste, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de insignias, comprendidas en el inciso O del Decreto de Julio 21 de 1931, aforo kilo $ 3.00 al 25 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por el Inciso O del Decreto número 127, kilo $ 3.00 al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un producto compuesto por aceites emulsivos a base de ácidos grasos por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.

Folio N.° 8

Solicitud N.° 2834 letra S del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma C. Soza Ponse, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de aceites emulsivos a base de ácidos grasos libres (oleico) grasas neutras y sulforicinatos de sodio y amonio, informa que es una mercadería no compredida en partida alguna del Arancel, por lo que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito con el derecho de 25 o|o.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto de referencia se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes, fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando sobres en blanco de la partida 2704.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

Folio N.° 5

Solicitud N.° 620 letra H del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma B. Herrán y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de sobres en blanco, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 2704 de la Tarifa de Avalúos.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por mayoría de votos, dictamina de conformidad con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de los sobres en cuestión se efectúe por la partida 2704 del Arancel, kilo $ 0.50 más el 60 o|o con el derecho de 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Disponiendo el despacho de máquinas para relojes sueltas como relojes completos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

Folio N.° 4

Solicitud N.° 2611 letra M del año 1934. — Vista la consulta interpuesta por la firma T. Martens, con referencia a la clasificación que corresponde a las máquinas de relojes, sueltas, cuyos diseños acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y el dictamen, por unanimidad, del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a la disposición de la Nota 5.ª Sección Alhajas de la Tarifa de Avalúos y a los precedentes que existen sobre el particular, el despacho de la máquina para relojes de que se trata deberá efectuarse como relojes completos, y con los aforos y derechos correspondientes según su calidad.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y declarar que la mercadería de referencia debe despacharse en la forma especificada en el considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando cuerdas para el encordado de raquetas y de aplicación en instrumentos musicales por la partida 673 del Arancel.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

Folio N.° 10

Solicitud N.° 1892 letra C del año 1934. — Vista la solicitud de la firma Ricardo Cermesoni, con referencia a la clasificación correspondiente a la mercadería cuya muestra acompaña, cuerdas de tripa para encordar raquetas, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta lo informado por el Conservatorio Nacional de Música y Declamación en el sentido de que las cuerdas de tripa que se consultan son de aplicación en instrumentos musicales, considera que el despacho de las mismas debe efectuarse por la partida 673 de la Tarifa, de conformidad con lo resuelto en Mayo 11 ppdo. en la solicitud número 445-B-1934.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931.

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 673 del Arancel, kilo $ 7.00 más el 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a goma manufacturada en carteras, portaútiles, monederos, portallaves, etc., por su valor declarado con el derecho de 30 o|o.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

Solicitud N.° 1465. — Letra P., año 1934. — Folio N.° 3. — Visto el pedido formulado por la firma Ernesto Palma, acerca de la clasificación pertinente a la mercadería cuyas muestras acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, informa que se trata de artículos de goma manufacturados en carteras, partaútiles, monederos, portallaves, carpetas para papel y bolsas de mano, que corresponden despacharse con arreglo a su valor en depósito por cuanto no se encuentran especificados en partida alguna del Arancel;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de los artículos en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 30 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas, para su archivo.

Enrique Mota Del Campillo

Clasificando a hilado de seda artificial por la partida 97 bis

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

Solicitud N.° 1646. — Letra G. año 1934. — Folio N.° 4. — Visto el pedido formulado por la firma Rodolfo Guevara y Cía., acerca de la clasificación pertinente al hilado cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que se trata de un hilado de seda artificial mezclado con una pequeña cantidad de algodón (15 o|o aproximadamente) que corresponde despacharse por la partida 97 bis.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 97 bis, kilo $ 3, más 60 o|o, con el menor derecho condicional de 10 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas, paar su archivo.

Enrique Mota Del Campillo

Clasificando barniz volátil por la partida 2886, inciso 5.° del Arancel

Fojas 15. — Expediente N.° 56-G-, año 1934. — Señor Administrador:

La firma Félix Günther, por despacho N.° 14.920 presentado el 15 de febrero último, pidió a plaza entre otros, con marca Goodyear N.° 6550|59, 6561, 6562|66, diez y seis cajones en junto 420 y½ kilos con latas, barniz volátil a base de asfalto o alquitrán, para pintura y preservar neumáticos de goma, valor declarado al 25 o|o; denunciándose que en lugar de lo manifestado, resultó el mismo peso barniz graso de color negro, a base de asfalto, naturales o artificiales, con aceites secantes, con resinas, partida partida 2886, inciso 5.°.

En su declaración de fojas 9 expresa el documentante que la mercadería de autos trata de una preparación, cuyo despacho ha sido siempre sobre la base de su valor en depósito.

Practicado el análisis respectivo, a requerimiento de la Junta del Ramo se trata según informa a fojas 10 vuelta, de un barniz negro a base de asfalto y disolvente volátil (substituto de aguarrás y derivados bencénicos) con el agregado de pequeñas cantidades de resina y aceite secante.

Teniendo en cuenta el resultado del mismo y el posterior informe de la Oficina Química Nacional a fojas 11 vuelta, el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad de votos, compartiendo la opinión de la Junta del Ramo, determina el despacho de la mercadería de referencia por la partida 2886, inciso 5.°.

Esta Clasificación se halla ampliamente justificada, desde que, por sus componentes el artículo pedido a despacho se halla comprendido en la partida mencionada, creada por el convenio con Gran Bretaña, de septiembre 26 de 1933.

Aún cuando resulta comprobada la diferencia de calidad denunciada, esa Administración resolverá en cuanto a la pena, teniendo en cuenta que el informe solicitado a fojas 11 pone en evidencia que se trata de mercaderías de no fácil clasificación.

Igualmente, considera esta Asesoría que sería conveniente fijar de modo general y uniforme para el futuro la clasificación correspondiente a este tipo de mercaderías conforme a los principios generales que expone el informe de la Oficina Química de fojas 11 vuelta.

Asesoría y Sumarios, septiembre 29 de 1934.

Manuel J. Cruz, Asesor Letrado.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

Fojas 16. — Expte. N.° 56-G-, año 1934. — Caratulado: Gasave Juan P. contra Félix Günther.

Vistas las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que como lo hace constar el señor Asesor Letrado en su precedente dictamen, corresponde fijar la clasificación para esta clase de mercaderías;

Que a este efecto según lo establece la Oficina Química Nacional, en su informe de fojas 11 vuelta, por su composición el barniz de autos corresponde el especificado en el inciso 5.° de la partida 2886, debiendo ser considerados, como barnices grasos todos aquellos de este tipo, en los que se pueda poner en evidencia la presencia de aceites secantes, resinas o resinatos.

Que en consecuencia procede considerar comprendido en el citado inciso el barniz cuestionado, como así lo entiende también el Tribunal de Clasificaciones.

Por lo expuesto, de conformidad con lo aconsejado por la Asesoría Letrada y lo preseripto por el artículo 1054 de la Ley 810,

SE RESUELVE:

Sobreseer en cuanto a la denuncia, disponiendo el despacho de la mercadería de referencia por la partida 2886, inciso 5.° del Arancel.

Hágase saber. Pase a Liquidación y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. Tomen nota las Direcciones de Vistas y Alcaidía. Remítanse copias a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Enrique Mota Del Campillo

Clasificando a peróxido de Magnesio, para la Industria de Pinturas por la partida 3170 del Arancel.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

Solicitud N.° 2901. — Letra M., año 1934. — Folio N.° 5. — Visto el pedido formulado por la firma T. Martens, acerca de la clasificación pertinente al Peróxido de Magnesio para la industria de pinturas, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establecel que se trata de peróxido de magnesio hidratado, informa que su despacho corresponde hacerse por la partida 3170 del Arancel, que lo comprende.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 3170, kilo $ 0,10 más 60 o|o al 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enique Mota del Campillo

Clasificando a líquido que se utiliza para pegar papel Celophane por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

Solicitud N.° 185. — Letra S, año 1934. — Folio N.° 10. — Vista la presente consulta formulada por la firma C. Soza Ponce, acerca de la clasificación correspondiente al líquido denominado "Adhesive" que se utiliza para pegar papel Celophane, cuya muestra se acompaña; atento lo informado por las Juntas de los Ramos, Drogas y Ferretería el dictamen del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al análisis practicado por la Oficina Química Nacional el artículo que se consulta es un líquido que tiene propiedades adhesivas hecho a base de nitrocelulosa, resina, aceite de ricino, acetato de etilo y acetato de isobutilo;

Que dichos componentes difieren con los que constituyen el llamado cemento líquido para zapateros según lo que se acredita en cuya virtud no puede ser considerado como éste a los efectos de la clasificación y como, por otra parte, no es el caso del producto que el Ministerio de Hacienda clasificara como del decreto de julio 21, puesto que el fundamento de la clasificación lo constituyó su aplicación a pegar suelas y la circunstancia de ser un eficaz substituto del cemento líquido para zapateros, se concluye que no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel y su despacho debe hacerse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del artículo en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo.

Clasificando a arcos de hierro por su valor declarado

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

Solicitud N.° 1222, letra L, año 1934. — Folio N.° 5. — Atenta la consulta formulada por la firma Felipe J. Lacoste, acerca de la clasificación que corresponde a la arandela de hierro cuya muestra se acompaña, y

Vistos:

Que establecido por la recurrente que el artículo consultado se ha de aplicar en las prensas para la fabricación de discos fonográficos, la Junta del Ramo, en su informe y el Tribunal de Clasificaciones en su dictamen, ambos por unanimidad, coinciden en expresar que el mismo corresponde despacharse por la partida 1153 del Arancel, como hierro trabajado no especificado en otras partidas, aforo $ 0.10 el kilo, más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo de que se trata resulta ser un arco de hierro, bañado, con agujeros que guardan entre sí una cierta simetría, cuyo peso es de 290 gramos;

Que al no estar expresamente comprendido en partida alguna del Arancel, surge el criterio a "prima facie" que se encuadra en la partida 1153 que menciona a los hierros trabajados no especificados en otras partidas;

Que del estudio, empero, de las partidas atinentes se llega a la conclusión de que, racionalmente, la partida 1153 no es aplicable al artículo en cuestión, por cuanto la misma implícitamente involucra a artículos de hierro trabajados toscamente, por lo general de volumen y peso apreciables. No otra cosa cabe inferir si se tiene en cuenta las características de los hierros trabajados, expresamente comprendidos en otras partidas, similares muchos al que se discute y, hasta de inferior calidad otros, cuyo valor fijado es superior a kilo $ 0,10 más 60 o|o.

Que, en tal virtud, el arco de hierro de referencia debe despacharse por su valor declarado no inferior éste al aforo de la partida 1153, kilo $ 0,10, más 60 o|o con el derecho de 25 o|o, puesto que, de otro modo se incurriría en evidente contrasentido con el consiguiente perjuicio fiscal;

Que, por otra parte, igual temperamento se adoptó con motivo de unos resortes por resolución de fecha marzo 16 del año 1933 recaída en la consulta 551, solicitud 37 H. 1932.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del mencionado artículo se efectúe por su valor declarado no inferior al aforo de la partida 1153 kilo $ 0,10, más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios, para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas, para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a un producto denominado „Duroterm" (yeso especial para dentistas), por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

Solicitud N.° 1271. — Letra L, año 1934. — Folio N.° 7. — Visto el pedido formulado por la Química "Bayer-Meister Lucius", S. A., con respecto a la clasificación que corresponde al producto denominado Duroterm (Yeso especial para dentistas), cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de un producto artificial, preparado a base de silice y yeso, cuyas propiedades lo hacen apto para trabajos de prótesis en Odontología, informa que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito por no encontrarse especificado en partida alguna del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo en cuestión se efectúe por su valor declarado, con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas, para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a cartón amianto corrugado por su valor declarado

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

Solicitud N.° 933. — Letra A, año 1934. — Folio N.° 4. — Vista la presente consulta formulada por la firma Anderson, Levanti y Cía., acerca de la clasificación correspondiente a cartón de amianto corrugado, cuya muestra se acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un amianto elaborado cuya calidad es evidentemente superior al cartón de amianto que la, partida 813 del Arancel, a fora a kilo $ 0,08, más 60 o|o, con el derecho de 25 o|o.

Que, en consecuencia, su despacho conforme al artículo 5.° del Decreto de fecha julio 21 de 1931 (Ley 11.588), debe hacerse por su valor declarado no inferior al aforo de la partida 813.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del artículo en cuestión, se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o no debiendo ser inferior éste al aforo de kilo $ 0,08, más 60 o|o con el derecho de 25 o|o, que fija la partida 813 del Arancel.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios, paar su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas, para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a producto denominado "Móldano", (Yeso especial para dentistas), por su valor declarado al 25 o|o.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

Solicitud N.° 1270. — Letra L. año 1934. — Folio N.° 6. — Atento el pedido formulado por la Química "Bayer-Meister Lucius" S. A., con respecto a la clasificación que corresponde al producto denominado Móldano (Yeso especial para dentistas), cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que determina que se trata de un yeso con agregado de una materia colorante azul, informa que su despacho debe hacerse con arreglo a su valor en depósito, con el derecho de 25 o|o, por no encontrarse comprendido en partida alguna del Arancel.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el artículo 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del producto en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas, a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas, para su archivo.

"Durotem" (Yeso especial para den- Valijas de cuero de mano

Sumario N.° 11-L-933. — López Gustavo V. contra Baratta y Savio. — Manifiestan valijas de cuero para palos de criket, de valor declarado al 40 o|o, y les denuncian valijas de cuero de mano de mayor tamaño, de la partida 423, c|u $ 16 más el 60 o|o al 40 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como li informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de valijas de cuero, de mayor tamaño, comprendidas en el aforo establecido por la partida 423 del Arancel, no existiendo causa alguna para sacarlas de Tarifa.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 423, c|u. $ 16.— más ey 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Enero 11 de 1934 y su venta en pública subasta en Agosto 21 de 1934.

Impresos sobre papel en colores para avisos

Sumario N.° 179-L-933. — López Gustavo V. contra Félix Gunther. —Manifiestan impresos para propaganda, de la partida 2554, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 40 o|o, y les denuncian impresos sobre papel, colores, de la partida 2521 kilo $ 2.— más el 60 o|o al 40 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de impresos sobre papel en colores para avisos, que corresponde despacharse por la partida 2521 del Arancel.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2521, kilo $ 2.— más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Junio 5 de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 4

6.712. — Obra inédita.
6.713. — Obra inédita.
6.714. — Obra inédita.
6.715. — Obra inédita.
6.716. — Dúo Calchaquí. Seudónimo.
6.717. — Obra inédita.
6.718. — Madre y Niño. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda Buenos Aires, 1934.
6.719. — El Correo Evangélico. Nos. 3 y 4. Colaboración anónima y suscripta. H. W. Curtis. Quilmes, 1934.
6.720. — L'Almoina. Nos. 53 a 54 y 51 a 52. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Campins, Cristóbal Llompart, Ignacio Rotger y Antonio Bisquerra. Buenos Aires, 1934.
6.721. — Unión. N.° 389 a 393. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
6.722. — La Opinión. Nos. 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez. Formosa, 1934.
6.723. — Revista del Ferrocarril Sud. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
6.724. — La Tribuna Odontológica. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
6.725. — La Scena Illustrata. Nos. 17 y 18. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
6.726. — Pampa Argentina. N.° 85. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
6.727. — Rosalinda. N.° 37. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
6.728. — La Opinión. Nos. 9 a 17. Colaboración anónima y suscripta. Andrés J. Maxit. Colón, 1934.
6.729. — El Día. Nos. 2830 a 2854. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
6.730. — El Imparcial. Nos. 1515 a 1539. Colaboración anónima y suscripta. Luis F. Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.
6.731. — El Pueblo. Nos. 12.144 a 12.171. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1934.
6.732. — La Nación. Nos. 22.632 a 22.681. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
6.733. — Opinión Nacional. Nos. 3216 a 3217. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Juan Francisco Palermo. Buenos Aires, 1934.
6.734. — Buenos Aires Herald. Nos. 10.057 a 10.086. Colaboración nónima y suscripta. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.735. — El Purrete. Nos. 395 a 398. Colaboración anónima. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.
6.736. — The Times of Argentina. Nos. 2148 a 2151. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.737. — Obra inédita.
6.738. — Tribunales. Año I. Nos. 135 a 137. Colaboración anónima y suscripta. Manuel S. Asenzo. Mercedes (Buenos Aires), 1934.
6.739. — Obra inédita.
6.740. — Nacida para el beso. Película cinematográfica. Anita Loos y John Emerson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934
6.741. — Sucedió en París. Película cinematográfica. P. J. Perelman y Laura Perelman. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.742. — Una noche en Estambul. Película cinematográfica. Leo Birisnky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.743. — Obra inédita.
6.744. — Obra inédita.
6.745. — ¡Miseria! ¡Monopolios! ¡Guerra! El Peligro del Imperialismo Judío. Oscar Wilet. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
6.746. — Obra inédita.
6.747. — Informació Marítima S. Americana. (Exportación). N.° 2024 a 2043. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.748. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2597 a 2622. Colaboración anónima y suscripta Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.749. — Información Marítima S. Americana. (Importación y Exportación). Nos. 2597 a 2622. Colab. y anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.750. — El Electrotécnico. N.° 239. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
6.751. — Eslabones. N.° 165. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Peter. Buenos Aires, 1934.
6.752. — Unión Cooperadores. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida, 1934.
6.753. — El Domingo. Nos. 87 a 95. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
6.754. — Conferencias. N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Editorial de Conferencias. Buenos Aires, 1934.
6.755. — Revista de Arquitectura. N.° 165. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
6.756. — El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
6.757. — Obra inédita.
6.758. — Obra inédita.
6.759. — Obra inédita.
6.760. — Democracia. Año I N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Eustaquio Marcelino Escobar. San Pedro, 1934.

OCTUBRE 5

6.761. — Obra inédita.
6.762. — Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
6.763. — La Industria Azucarera. N.° 491. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
6.764. — Boletín de la A. O. A. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.765. — La Revista Odontológica. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.766. — El Auto Argentino. N.° 273. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
6.767. — Renovación. N.° 3 y 4. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.
6.768. — El Eco. Nos. 343 a 346. Colaboración anónima y suscripta. Amado W. Domínguez. Buenos Aires, 1934.
6.769. — Tribuna. N.° 384 a 838. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
6.770. — Obra inédita.
6.771. — Obra inédita.
6.772. — Obra inédita.
6.773. — Obra inédita.
6.774. — Estabilidad y escalafón con ascensos periódicos en forma automática, para los empleados públicos en todas las reparticiones del Estado. Juan B. Dallier. Buenos Aires, 1934.
6.775. — El Orden. N.° 288. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Rodríguez. Quilmes y Avellaneda, 1934.
6.776. — En conversación con los maestros. Eleázar Roldán Sánchez. Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1934.
6.777. — Erasmo y Vives. Contenido educativo del humanismo. Manuel E. Valentini. Instituto Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1934.
6.778. — La Pasión según San Mateo, de Juan Sebastián Bach. Guillermo Luetge. Argentino Germana. Buenos Aires, 1934.
6.779. — Los Papas y el Vaticano. Ricardo Muccioli Lupi. Styde Caterini y Jorge Coen. Buenos Aires, 1934.
6.780. — Obra inédita.
6.781. — Obra inédita.
6.782. — Obra inédita.
6.783. — La Isla del Tesoro. (Treasure Island). Película cinematográfica. Roberto Louis Stevenson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.784. — Malas compañías. (Straigh is the way). Película cinematográfica. Dana Burnet y George Abbott. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.785. — Nación Vasca. Año XI. N.° 78. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Vasca. Buenos Aires, 1934.
6.786. — La Fiesta de Juan Manuel. Bartolomé A. V. Vaccarezza. Buenos Aires, 1934.
6.787. — Vicente López. (Revista). Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Mariano Alcántara. Vicente López (Prov. de Bs. Aires) 1934.
6.788. — Las Comunidades religiosas ante la Constitución Nacional. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.789. — La violencia como lógica suprema. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.790. — Rusia y sus relaciones con naciones individualistas. Elio M. A. Colle. Mateo Mastronardi. Tres Arroyos, 1934.
6.791. — Obra inédita.
6.792. — Obra inédita.
6.793. — Obra inédita.
6.794. — Obra inédita.
6.795. — Obra inédita.
6.796. — Obra inédita.
6.797. — Obra inédita.
6.798. — Revista de Educación. Nos. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Dirección General de Escuelas. La Plata (Provincia de Buenos Aires), 1934.

OCTUBRE 6

6.799. — La Mancha de Don Quijote. Augusto D'Halmar. Editorial Ercilla. Santiago (Chile), 1934.
6.800. — Denuncia de obras. Art. 84 de la Ley 11.723.
6.801. — Di Presse. N.° 6284 a 6309. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.
6.802. — Crítica. Nos. 7321 a 7350. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.803. — Puntos y Comas. Nos. 14 y 15. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
6.804. — Tradición Demócrata. Nos. 15 a 35. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Juan De La Cruz Trejo. Buenos Aires, 1934.
6.805. — La Cancha. Nos. 327 a 331. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1934.
6.806. — Esnea. Nos. 824 a 827. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. R. Florencio González Marana. Buenos Aires, 1934.
6.807. — Nueva Didáctica. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
6.808. — La Colmena. N.° 378. Colaboración anónima y suscripta. Colegio de La Salle. Buenos Aires, 1934.
6.809. — Actividad Española. N.° 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
6.810. — Boletín Oficial. (Paraná). Nos. 191 a 215. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
6.811. — El Oeste. N.° 165. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1934.
6.812. — Tarjeta recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Antonio Greco. Comité del Congreso Eucarístico. Buenos Aires, 1934.
6.813. — Obra inédita.
6.814. — Israel Triunfante. N. Maximovich. Nicolás Maximovich. Buenos Aires, 1934.

6.815. — Tarjetas postales recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Antonio Greco. Comité del Congreso Eucarístico. Bs. Aires, 1934.
6.815, bis. — Archivos de la Asociación de Médicos del Hospital Salaberry. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. de Médicos del Hospital Salaberry. Buenos Aires, 1934.
6.816. — Obra inédita.
6.816. — Oficio judicial.
6.817. — Obra inédita.
6.818. — Obra inédita.
6.819. — Obra inédita.
6.820. — Trámite administrativo.
6.821. — Obra inédita.
6.822. — Album recuerdo del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. M. Rodolfo Miloslavich y Roberto Oscar Bartolomé. Buenos Aires, 1934.
6.823. —Duplicado de registro.
6.824. — Guanajay. Habanera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Carlos Marchisio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.825. — Río de la Plata. Vals. Letra: V. Juan Clauso. Música: Sam Liberman. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.826. — A través de los años. Tango. Letra: H. Manzi. Música: Pedro Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.827. — Ayer y hoy. Vals romántico. Letra: V. Juan Clauso. Música: Julio Rosenberg. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.828. — Una luz en tus ojos. Vals. Letra: A. A. Vedani. Música: O. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.829. — Taco y punta. Baile camperc. "El paso". Letra: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Música: Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.830. — Busco un rincón lejano. Habanera. Letra: Iván Diez. Música: Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.831. — Domao. Zamba canción. Letra: E. Carrera Sotelo. Música: A. Molina. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1934.
6.832. — El adiós del boyero. Tango canción. Letra: José Fernández. Música: Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.833. — Porteñita. Milonga. Letra: José Cánepa. Música: Raúl Fernández Siro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.834. — La Petrona. Ranchera. Letra: E. Carrera Sotelo. Música: José Barreiro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.835. — ¡No ensartamos ni una! Tango. Letra: José de la Vega. Música: H. Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.836. — Fiesta porteña. Tango. Letra y música: Juan Giliberti y Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.837. — Midinet. Vals. Letra: J. Giliberti y E. Cadícamo. Música: Antonio Polito.

OCTUBRE 8

6.838. — Novelitas sin ficción. María Velasco y Arias. Buenos Aires, 1934.
6.839. — Obra inédita.
6.840. — Obra inédita.
6.841. — Obra inédita.
6.842. — El Orden. Nos. 378 a 392. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
6.843. — Crónica. Nos. 865 a 880. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Mastrascuso y Co. Mar del Plata, 1934.
6.844. — Mustafá. N.° 217 a 240. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
6.845. — Nuestra Hoja. N.° 600. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.
6.846. — Pololo. Nos. 378 a 381. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.
6.847. — La Gaceta. Nos. 8350 a 8379. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
6.848. — El Día. Nos. 195 a 210. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
6.849. — El Demócrata. Nos. 27 y 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Eduardo Díaz. Escobar, 1934.
6.850. — El Nichia Djidji. Nos. 43 y 48. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
6.851. — El Alma que Canta. Nos. 601 a 604. Colaboración anónima y suscripta. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
6.852. — Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 150. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1934.
6.853. — El Taxi. Nos. 139 a 141. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Cerbán Rivas. Buenos Aires, 1934.
6.854. — Tiro Nacional Argentino. N.° 289. Colaboración anónima y suscripta. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
6.855. — El Plata Seráfico. Nos. 9 y 10. Colaboración anónima y suscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
6.856. — El Cruzado. Nos. 963 a 967. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
6.857. — El Amigo. N.° 197. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1934.
6.858. — Obra inédita.
6.859. — Obra inédita.
6.860. — Compraventas de casas de comercio y establecimientos industriales. Ley al respecto. Adolfo Severo S. Carranza. Buenos Aires, 1934.
6.861. — Obra inédita.
6.862. — Farmaína. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Reimúndez. Buenos Aires, 1934.
6.863. — Fabiola o La Iglesia de las Catacumbas. Cardenal N. Wiseman. Traductor: Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.864. — Obra inédita.
6.865. — Niña mía, duerme en paz. Romanza rusa. Rosario Betbeder de Goldenhorn. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
6.866. — Obra inédita.
6.867. — Obra inédita.
6.868. — Obra inédita.
6.869. — Obra inédita.
6.870. — Obra inédita.
6.871. — Obra inédita.
6.872. — Obra inédita.
6.873. — Bajo la Santa Federación. Héctor Pedro Blonberg y C. Viale Paz. Juan La Rosa. Buenos Aires, 1934.
6.874. — Sembremos. Canción escolar. Música: Irene Sofía Rodríguez Garay. Buenos Aires, 1934.
6.875. — Sur. (Revista). Año I. Colaboración anónima y suscripta. Victoria Ocampo (Editorial Sur). Buenos Aires, 1934.
6.876. — La virgen y el gitano. Novela. D. H. Lawrence. Trad. p. Eduardo Uribe. Editorial Sur. Buenos Aires, 1934.
6.877. — El Linyera. Pieza en tres actos. Enrique Larreta. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.878. — ¡Yo no sé decir que no! Comedia farsa en tres actos. Pedro E. Pico. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.879. — Me alegro de haber nacido. Comedia en tres actos. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.879, bis. — Una que pasa... Radio-teatro. Jacques Chabannes. Trad. p. Francisco José Bolla. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.880. — La coartada de diez minutos. Anthony Armstrong. Trad. p. Lola Pita Martínez. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.881. — La Luciérnaga. Cuento romántico. Enrique Larreta. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.882. — Obra inédita.
6.883. — El Diario. Año I. N.° 94. Colaboración anónima y suscripta Arturo J. Nicolini. Gualeguaychú, 1934.
6.884. — Evolución. Año VII. N.° 94. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Empleados del Comercio. Bahía Blanca, 1934.
6.885. — Rumbos. Año II. N.° 101. Colaboración anónima y suscripta. Bartolomé Bertone. Jesús María (Córdoba), 1934.
6.886. — La Mañana. Año II. N.° 158. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Reggiardo (h.). Victoria, 1934.
6.887. — El Norte. Año VIII. N.° 2644. Colaboración anónima y suscripta. Vicente. Solano Lima. San Nicolás, 1934.
6.888. — Obra inédita.
6.889. — Obra inédita.
6.890. — Obra inédita.
6.891. — Obra inédita.
6.892. — Obra inédita.
6.893. — Vacaciones en Victoria. Novela. Efraím B. Lurá Villanueva. Efraím B. Lurá Villanueva, Rosario, 1934.

OCTUBRE 15

6.894. — Obra inédita.
6.895. — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Popular de Cultura. G. Uriburu (Zárate), 1934.
6.896. — Obra inédita.
6.897. — Obra inédita.
6.898. — La Comuna. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. César Báez. Lomas de Zamora, 1934.
6.899. — A través de los años. Tango. Letra: H. Manzi. Música: Pedro M. Maffia. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.900. — Obra inédita.
6.901. — Obra inédita.
6.902. — Obra inédita.
6.903. — El problema de los hijos. Armando Zavala Sáenz. Editorial Acción Médica. Buenos Aires, 1934.
6.904. — Obra inédita.
6.905. — Obra inédita.
6.906. — Obra inédita.
6.907. — Obra inédita.
6.908. — Devocionario Eucarístico Fray F. Casaretto. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.909. — El camino hacia la cumbre del éxito. Universidad Lasalle de Sud América. Buenos Aires, 1934.
6.910. — Obra inédita.
6.911. — Poesía y verdad. Libro de lectura para tercer grado. Gisberta S. de Kurth. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.912. — Luján. Nos. 249 a 257. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
6.913. — L'Italia del Popolo. Nos. 6102 a 6131. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.914. — Delamerikai Magyarsag. Nos. 722 a 734. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezzo. Buenos Aires, 1934.
6.915. — La Tribuna. Nos. 316 a 318. Colaboración anónima y suscripta. Rogelio A. Goyaud y Juan Bautista García. Seis de Septiembre, 1934.
6.916. — La Libertad. Nos. 5859 a 5898. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Libertad". Avellaneda, 1934.
6.917. — The Review of the River Plate. Nos. 2230 a 2233. Colaboración anónima y suscripta. S. A. The Review of the River Plate. Bs. Aires, 1934.
6.918. — Cometa. Nos. 5 y 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
6.919. — El Atalaya. Nos. 10 y 11. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
6.920. — El Suplemento. Nos. 581 a 584. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.921. — La Novela Semanal. Nos. 873 a 876. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.922. — Alas. Revista Aeronáutica Argentina. N.° 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1934.
6.923. — Revista Telegráfica. N.° 265. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1934.
6.924. — Nuestra Arquitectura. N.° 62. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
6.925. — Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. N.° 89. Año IIX. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Buenos Aires, 1934.
6.926. — El Odontólogo. Nos. 8 y 9. Colaboración anónima y suscripta. José Dueñas. Buenos Aires, 1934.
6.927. — Revista Geográfica Americana. Nos. 11 y 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.

6.928. — Nativa. N.° 129. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
6.929. — La Revista Adventista. Nos. 18 y 19. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1934.
6.930. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Nos. 11 y 12. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Casa Editora Sudamericana. Bs. Aires, 1934.
6.931. — Pareceres. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1934.
6.932. — Duhovno Zivljenje (La Vida Espiritual). N.° 64. Colaboración anónima y suscripta. Ciro Jekovec. Buenos Aires, 1934.
6.933. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 10. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
6.934. — Stella Maris. N.° 62. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
6.935. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1064 a 1068. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
6.936. — Obra inédita.
6.937. — Obra inédita.
6.938. — Obra inédita.
6.939. — El Obrero Ferroviario. Año XII. N.° 283. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
6.940. — Obra inédita.
6.941. — Obra inédita.
6.942. — Obra inédita.
6.943. — Obra inédita.
6.944. — Obra inédita.
6.945. — Obra inédita.
6.946. — Obra inédita.
6.947. — Beneficios del nuevo Art. 157 del Código de Comercio. Angel G. Borlenghi. Confederación General Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1934.
6.948. — Obra inédita.
6.949. — Obra inédita.
6.950. — Obra inédita.
6.951. — Los artículos 5.° y 6.° de la Constitución Nacional. Luis H. Sommariva. Librería y Editorial "El Ateneo". Buenos Aires, 1934.

OCTUBRE 16

6.952. — Obra inédita.
6.953. — Las Aventuras de Don Ceferino. Siempreviva. (El Marqués del Gran Boleto). Cap. 1 al 5. Chás de Crúz y Coronatto Paz. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.953, bis. — Obra inédita.
6.954. — Las Aventuras de Don Ceferino Siempreviva. (El Marqués del Gran Boleto). Cap. 6 al 9. Chás de Crúz y Coronatto. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.954, bis. — Album N.° 1 de bailes populares. Letra y música: Autores varios. Angel José Sangregorio. Buenos Aires, 1934.
6.955. — El hombre que yo maté. Pieza en un prólogo y tres actos. Maurice Rostand. Trad. p. C. Darthés y C. Damel. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.955, bis. — El Orden. Nos. 1863 a 1874. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
6.956. — Ideas. Nos. 660 a 693. Colaboración anónima y suscripta. Centro Socialista. Campana, 1934.
6.957. — Salud y Regeneración. N.° 91. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. César Cappannari. Buenos Aires, 1934.
6.958. — El Noticiero Evangélico. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Unión Misionera Neo-Testamentaria. Temperley (F. C. S.), 1934.
6.959. — Diario de Licitaciones. Nos. 2939 a 2968. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
6.960. — Aconcagua. Nos. 55 a 57. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.961. — Fémina Ilustrada. Nos. 7 a 9. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.962. — Crisol. Nos. 802 a 827. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1934.
6.963. — Copecarril. N.° 112. Colaboración anónima y suscripta. La Inst. Coop. del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.964. — Brújula. Nos. 9 a 13. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
6.965. — L'Aquila. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1934.
6.966. — Svenskt Kykoblad. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Congregación Sueca. Buenos Aires, 1934.
6.967. — Caminos. (Revista técnica). N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1934.
6.968. — Revista de la Soc. Filatélica Argentina. Nos. 280 a 281. Año XXXVIII. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.969. — P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería). N.° 1672. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
6.970. — El Demócrata. Nos. 30 y 31. Colaboración anónima y suscripta. José Dreher. Diamante, 1934.
6.971. — Revista Astronómica. N.° IV. Tomo VI. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1934.
6.972. — Caras y Caretas. Nos. 1874 a 1878. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.973. — Córdoba. (Diario). Nos. 3029 a 3057. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
6.974. — Economía Dirigida. Legalidad y Realidad Monetarias).N.° 10. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
6.975. — Obra inédita.
6.976. — Yo quiero mi sopita. (Afiche). Tampieri y Cía. S. Francisco (Córdoba), 1934.
6.977. — Son Tampieri (Afiche). Tampieri y Cía. San Francisco (Córdoba), 1934.
6.978. — Figura representando una mujer ofreciendo fideos "cabellos de ángel". Afiche. Tampieri y Cía. San Francisco (Córdoba), 1934.
6.980. — Facundo. (Lecturas selectas). Domingo Faustino Sarmiento. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.981. — Imitación de Cristo. Tomás de Kempis. Traduc. p. P. Juan Eusebio Nieremberg S. J. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.982. — Un Argentina en Galicia. (Crónicas de la aldea). Gustavo del Río. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.983. — Un viaje por la Argentina. Película cinematográfica. Tempo. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
6.984. — Obra inédita.
6.985. — Ofrenda. Poesías. Francisco Mario Fasano. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
6.986. — Obra inédita.
6.987. — La Natura. N.° 12 Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Mahmud Ysa Alí. Buenos Aires, 1934.
6.988. — Al-Arab. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Mohammad Haenache. Buenos Aires, 1934.
6.989. — Obra inédita.
6.990. — Obra inédita.
6.991. — I. Apuntes de Clase. Juan P. Pittamiglio. Editorial Sud Americana. Buenos Aires, 1934.
6.992. — Obra inédita.
6.993. — Obra inédita.
6.994. — Avellaneda. Ensayo. Oscar Rebaudi Basavilbaso. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1934.
6.995. — Obra inédita.

OCTUBRE 17

6.996. — El Aguijón. Nos. 1, 2 y 3. Colaboración anónima y suscripta. José Antonio Blanco. Quilmes, 1934.
6.997. — Juventud. Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Raúl H. Lumbardini. San Pedro, 1934.
6.998. — Monumentos Nacionales. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.999. — Mapas Argentinos. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.000. — El Mundo. Nos. 2288 a 2317. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes. Buenos Aires, 1934.
7.001. — La Vanguardia. Nos. 9854 a 9883. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.002. — Vida Femenina. N.° 14. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.003. — Revista Socialista. N.° 52. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.004. — Revista de Informaciones - Mercados Agropecuarios. Nos. 19 y 20. Año XXXI. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
7.005. — RACA. Revista Arg. de Colorantes y Auxiliares en la Ind. N.° 27. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
7.006. — O. Balilla. Nos. 4 y 5. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Berri. Buenos Aires, 1934.
7.007. — El Informador Municipal. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1934.
7.008. — Sintonía. Nos. 71 a 75. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
7.009. — El Hogar. Nos. 1299 a 1302 Año XXX. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.010. — Mundo Argentino. Nos. 1233 a 1236. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.011. — Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 20. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Isaac Halperín y Nicolás Halperín. Bs. Aires, 1934.
7.012. — Argentina. N.° 34. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1934.
7.013. — Revista Marítima. Nos. 142 y 143 F. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
7.014. — El Rotativo Cervecero. N.° 23. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1934.
7.015. — La Fraternidad. Nos. 558 y 559. Colaboración anónima y sucripta. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. Bs. Aires, 1934.
7.016. — Trámite administrativo.
7.017. — Trámite administrativo.
7.018. — Trámite administrativo.
7.019. — Trámite administrativo.
7.020. — Obra inédita.
7.021. — Obra inédita.
7.022. — Obra inédita.
7.023. — Obra inédita.
7.024. — Tratado integral de la expropiación pública. Fernando Legón (autor). Valerio Abeledo (editor). Buenos Aires, 1934.
7.025. — Duplicado de registro.
7.026. — Relojes de sereno y control. Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.027. — Obra inédita.
7.028. —Obra inédita.
7.029. — Buenos Aires. Año XLII. N.° 11.398. Colaboración anónima y suscripta. Federico K. Della Croce. La Plata, 1934.
7.030. — Obra inédita.

7.031. — Crónica de Hoy. Año I. N.° 81. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Caminos. Santa Fe, 1934.
7.032. — La Mañana. Año IV. N.° 281. Colaboración anónima y suscripta. Elías Abad. Corrientes, 1934.
7.033. — Defensa. Año II. N.° 37. Colaboración anónima y suscripta. Santiago J. Rassetti. Goya (Corrientes), 1934.
7.034. — El Progreso. Año IX. N.° 460. Colaboración anónima y suscripta. Bandinelli y Copello. Baradero, 1934.
7.035. — El Imparcial. Año XXIX. N.° 2812. Colaboración anónima y suscripta. Carlos A. Rezzónico. Seis de Septiembre, 1934.
7.036. — El Heraldo. Año XXXII. N.° 3253. Colaboración anónima y suscripta. Sebastián Tersol e Hijo. 25 de Mayo, 1934.
7.037. — El Alba. Año XVII. N.° 802. Colaboración anónima y suscripta. Leoncio de la Barrera. Venado Tuerto, 1934.

OCTUBRE 18

7.038. — Obra inédita.
7.039. — La Tierra de Guarán. Argumento de película cinematográfica. Carlos Abreu Sosa. Fausto Giménez Pecci. Tomás Montanaro y Julián Nery Huerta. Comisión Especial Cinematográfica del Comité Paraguayo de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.040. — El Obrero. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. El Sindicato de Obreros de Frigoríficos y Anexos. Gral. J. F. Uriburu (Zárate) 1934.
7.041. — Obra inédita.
7.042. — Un coloquio sobre Victoria Ocampo. Marcos Victoria. Bs. Aires, 1934
7.043. — Teatro de cámara. Marcos Victoria. Buenos Aires, 1934.
7.044. — Obra inédita.
7.045. — Obra inédita.
7.046. — Denuncia de obras. Art. 84 de la Ley 11.723.
7.047. — El hombre y el cielo. Antonio Monti. Buenos Aires, 1934.
7.048. — Obra inédita.
7.049. — Obra inédita.
7.050. — Denuncia de obras.
7.051. — Pescados y mariscos argentinos. Su preparación. Felipe Díaz Ossa. La Compañía Arg. de Navegación (Angel Gardella Ltda.). Buenos Aires, 1934.
7.052. — Obra inédita.
7.053. — El Mártir del Gólgota. Enrique Pérez Escrich. Arajo Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.053, bis. — Obra inédita.
7.054. — Contabilidad de bolsillo. (Un folleto). José L. R. Fernández. Rosario, 1934.
7.055. — Obra inédita.
7.056. — Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Nos. 17 a 20. Colaboración anónima y suscripta. José S. Lovera y Roberto P. Buzzoni. Buenos Aires, 1934.
7.057. — Gaceta del Foro. Nos. 6129 a 6158. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
7.058. — La Flecha. Nos. 7 a 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó, 1934.
7.059. — Villa Luro. Nos. 116 a 117. Colaboración anónima y suscripta. Soc. de Fomento Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.
7.060. — La Cruz del Sud. Nos. 118 a 122. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
7.061. — El Día. Nos. 210 a 224. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
7.062. — Véritas. N.° 46. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
7.063. — The Bridge World, en Castellano. N.° 4. Año II. Colaboración anónima y suscripta. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1934.
7.064. — Impetu. N.° 1. Vol. II. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.065. — Neue Zeit. Nos. 4 a 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Gross. Buenos Aires, 1934.
7.066. — Obra inédita.
7.067. — Obra inédita.
7.068. — Obra inédita.
7.069. — Obra inédita.
7.070. — Obra inédita.
7.071. — Obra inédita.
7.072. — Obra inédita.
7.073. — Obra inédita.
7.074. — Alberdi. Año 12. N.° 575. Colaboración anónima y suscripta. M. Eduardo Firpo. Alberdi, 1934.
7.075. — Seguí mi camino. Tango. — Glorias de ayer. Ranchera. — Disco Víctor N.° 37.652. Roberto D. Marano. Eugenio J. Roamano. Santiago Giordano. Juan Salvatore. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.076. — Ceferino. Tango. — Nirka. Vals. — Disco Víctor N.° 37.643. Chas de Crúz. Coronatto Paz. V. Lomuto. Ismael Moreno. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.077. — Ladrona de Sevilla. Paso doble. — Tierrita. Tango. — Disco Víctor N.° 37.656. Alberto Hidalgo. José F. Traviglia y Agustín Bardi. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.078. — Clavel del aire. Canción porteña. — Las perlas de tu boca. Bolero. — Disco Víctor N.° 37.641. Fernán Silva Valdés. Juan de Dios Filiberto. Eliseo Grenet. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.079. — Africa. Fox trot. — Prueba y verás. Rumba habanera. — Disco Víctor N.° 37.642. Paúl Wyer. Ahmed Muhiddin. Rodolfo A. Maschwitz. Pedro Rubbione. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.080. — Carioca. Rumba. — Flor de mi rancho. Ranchera. — Disco Víctor N.° 37.655. Vincent Youman. J. Fernández Blanco. Jhon Calabry. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.081. — El Quemao. Bailecito — Mañanitas. Zamba. — Disco Víctor N.° 37.645. Vicente Spina. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.082. — Ausente para nada bueno. Del film 20 Millones de Enamoradas) Letra: Al Dubín. Música: Harry Warren. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.083. — El Boulevard de la desilusión. Del film Mouling Rouge. Letra: Al Dubín. Trad. p. V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.084. — Si tú n'étais pas lá. Letra: Pierre Bayle. Trad. p. V. F. Romano. Música: Gastón Claret. Guillermo Naumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.085. — Orquídeas a la luz de la luna. Del film "Volando a Río". Letra: G. Kahn. Edward Eliseu. Trad. p. V. F. Romano. Música: Vincent Youmans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.086. — Adiós, adiós... (El pequeño cadete de la guardia). Del film "La Canción del Adiós". Letra: Walter Reisch. Trad. p. V. F. Romano. Música: Robert Stolz. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.087. — Carioca del film "Volando a Río". Letra: G. Kahn y Edward. Trad. p. V. F. Romano. Música: Vincent Youmans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.088. — ¿Cuáles son tus intenciones? Del film 20 Millones de Enamoradas. Letra: Al Dubín. Trad. p. V. F. Romano. Música: Harry Warren. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.089. — Denuncia de obras. Art. 84 de la ley.

OCTUBRE 19

7.090. — Obra inédita.
7.091. — Revista del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. N.° 396. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. El "C. M. A." y Centro Estudiantes de Medicina. Buenos Aires, 1934.
7.092. — Antena. Nos. 184 a 188. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
7.093. — Der Trommler. Nos. 41 (bis), 43 y 45. Colaboración anónima y suscripta. La Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Bs. Aires, 1934.
7.094. — Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 6. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1934.
7.095. — Marcas e Inventos. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Arg. de Agentes de la Prop. Industrial. Buenos Aires, 1934.
7.096. — Revista Policial. N.° 22. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.097. — Cooperación Escolar. N.° 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
7.098. — El Demócrata. N.° 32. Colaboración anónima y suscripta. José Dreher. Diamante, 1934.
7.099. — Ambrosía. Luis Martínez Urrutia. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
7.100. — Leyes del Trabajo. V. edición. Carlos Moret (h.). (De la recopilación). S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.101. — Historia del Socialismo Argentino. Tomos I y II. Jacinto Oddone. S. A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.102. — Unión Vecinal. Año IX. N.° 102. Colaboración anónima y suscripta. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1934.
7.103. — Obra inédita.
7.104. — Obra inédita.
7.105. — Obra inédita.
7.106. — Oro en barra. Película cinematográfica. Tempo. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.107. — Flores de ortiga. (Poesías). Francisca Tapia de Fargán de Morales. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.108. — El Pueblo. N.° 537. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. José Iturriaga. Santo Tomé (Corrientes), 1934.
7.109. — Radiópolis. Seudónimo.
7.110. — Obra inédita.
7.111. — Obra inédita.
7.112. — Obra inédita.

OCTUBRE 20

7.113. — Britannica. N.° 9. Vol. XXII. Colaboración anónima y suscripta. The British Society in the Argentine Republic. Buenos Aires, 1934.
7.114. — Denuncia de existencia de obras. Max Glücksmann.
7.115. — El Hebreo Vivo. I. Goldstein. A. Schakow. Buenos Aires, 1934.
7.116. — Obra inédita.
7.117. — Obra inédita.
7.118. — Sócrates, Platón y la retórica. Tomás Oscar Ratto Valerga. Buenos Aires, 1934.
7.119. — Obra inédita.
7.120. — Las Comunas. Año IV. N.° 810. Colaboración anónima y suscripta. Edmundo Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.121. — Obra inédita.

OCTUBRE 22

7.122. — Comunión. Canto sagrado. Música y letra: Agustina Marcó Roca de Antinori. Buenos Aires, 1934.
7.123. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Lucas Andrada).
7.124. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley (Casa Colombo).
7.125. — A. B. C. Marcha. Letra: B. Edespi. Música: Marcelo Merino (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.126. — Obra inédita.
7.127. — Palencia. Paso doble. Letra: Ramón Serrano. Música: Marcelino Merino (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.128. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Bever y Porfirio).
7.129. — Tiesa. (La Verdad). Nos. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Cat. Lituana "San Casimiro". Buenos Aires, 1934.
7.130. — El Ahorro Postal. N.° 59. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1934.

7.131. — Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Nos. 632 a 633. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1934.
7.132. — Adelante. N.° 67. Colaboración anónima y suscripta. Centro Católico "Cultura y Progreso de V. Pueyrredón". Buenos Aires, 1934.
7.133. — Lasso. N.° 4. Año II. Colaboración anónima y suscripta. E. Beutelspache. Buenos Aires, 1934.
7.134. — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 15. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.
7.135. — Patentes y Marcas. N.° 9. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.136. — El Heraldo. Nos. 1022 a 1025. Colaboración anónima y suscripta. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1934.
7.137. — Reflejos. Nos. 21 a 24. Año I. Colaboración anónima y suscripta. M. Mangini y M. C. Vivario. Moldes, 1934.
7.138. — Anales Gráficos. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
7.139. — Obra inédita.
7.140. — Obra inédita.
7.141. — Obra inédita.
7.142. — Las Cooperadoras Escolares y la Enseñanza Primaria. José Antonio De Vita. F. y M. Mercatali. Buenos Aires, 1934.
7.143. — Obra inédita.
7.144. — Obra inédita.
7.145. — Obra inédita.
7.146. — Obra inédita.
7.147. — Doña Juliana. Ranchera campera. Letra: A. Gentile. Música: A. Pugliese. Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1934.
7.148. — Crónica Española. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. "La Razón". Buenos Aires, 1934.
7.149. — El Antimarx. Hugo Calzetti. Buenos Aires, 1934.
7.150. — Obra inédita.
7.151. — Obra inédita.
7.152. — Obra inédita.
7.153. — Obra inédita.
7.154. — La Verdad. N.° 167. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Mauro Nieto. Gral. Lamadrid, 1934.
7.155. — El Liberal. N.° 3027. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Cayetano Amadeo. Balcarce, 1934.
7.156. — Boletín Mensual del Departamento Provincial del Trabajo. Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. El Director del Departamento Provincial del Trabajo. Santa Fe, 1934.

OCTUBRE 23

7.157. — Democracia. Año V. N.° 1469. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Carassale Pons. La Plata, 1934.
7.158. — Bulgarsca Misal (El Pensamiento Búlgaro). N.° 110. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Marin Georgieff Sapundjeeff. Buenos Aires, 1934.
7.159. — Variedades Médicas. N.° 3. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.
7.160. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. Nos. 3 a 6. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Album. Buenos Aires, 1934.
7.161. — Itapé. Nos. 23 a 26. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Suárez Hnos. C. del Uruguay, 1934.
7.162. — Juicio Oral. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.
7.163. — San Telmo. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
7.164. — Joyas. Nos. 6 y 7. Colaboración anónima y suscripta. Gualterio Drake. Quilmes, 1934.
7.165. — Ressorgiment. N.° 219. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.
7.166. — La Razón. Año I. N.° 180. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo J. Suflé. Chacabuco, 1934.
7.167. — El advenimiento de las masas. Mariano Antonio Barrenechea. La Revista "Nosotros". Buenos Aires, 1934.
7.168. — Obra inédita.
7.169. — Obra inédita.
7.170. — Casa América Ltda. S. A. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.171. — Amor de un día. Fox trot. Letra y música: Benito Varela. Buenos Aires, 1934.
7.171. — El Cronista. N.° 1072. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gerónimo Costa. Buenos Aires, 1934
7.173. — Sueño feliz. Fox trot. Letra y música: Benito Varela. Bs. Aires, 1934.
7.174. — Nerone. Opera. Letra y música: Pietro Cossa y Pietro Mascagni. G. Brener y R. Romeu (apoderados). Buenos Aires, 1934.
7.175. — Obra inédita.
7.176. — Viejo Barracas. Tango canción. Letra: Francisco A. Lío. Música: Luis Bernstein. Mérico A. Vivana. Buenos Aires, 1934.
7.177. — Obra inédita.
7.178. — Obra inédita.
7.179. — Obra inédita.
7.180. — Obra inédita.
7.181. — Obra inédita.
7.182. — Gobierno Propio. Año V. N.° 1123. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Fernández Acevedo. Santa Rosa, F. C. O., 1934.
7.183. — Obra inédita.
7.184. — Obra inédita.
7.185. — Obra inédita.
7.186. — Obra inédita.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

e26 octubre v7 novbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 25 de Octubre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,06
Francia	19,92	22,61
Bélgica	70,65	80,10
España	41,32	46,86
Italia	25,92	29,38
Suiza	98,62	111,85
Estados Unidos .	301,75	342,58
Alemania	121,79	138,23
Holanda	204,64	232,23

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos Públicos a oro

Empréstito Interno de Obras Públicas 1911, 4½ %, Ley 8123

No habiéndose cubierto el fondo amortizante, se hace saber a los interesados que el día 2 de Noviembre próximo tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a las 10,30 horas (hora argentina) y en París, a las 14,30 horas (hora París), el 2.° llamado a licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Enero de 1935, del empréstito del rubro, siendo el sobrante a licitarse de o$s 212.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne, de París, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado

A los efectos de la comparación de precios entre las propuestas presentadas en París y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda francesa.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Secretario Gerente

e26 oct. v2 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor

e-26 octubre v-26 novbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expte. 17-L-1934

Autorizado por S. Decreto N.° 47.970, de fecha 5 de septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 29 de octubre de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia de los siguientes materiales, con destino a la confección de colchones:

2.000 kilos de lana lavada, blanca, para colchones;

500 metros de cotí de algodón, 160 cm. ancho.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución con la inscripción, en lugar bien visible, de "Licitación Expte. N.° 17-L-1934", hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. Teléfono N.° 4, Marcos Paz.

El Director

e-26 octubre v-29 octubre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cachari - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156.626.—

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.

Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

e26 oct. v26 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a (18) diez y ocho litros de caña en dos damajuanas, detenidas por expediente 104-O-1934; a (24) veinte y cuatro kilos encurtidos en frascos y (6) seis kilos dulces de todas clases detenidos por expediente N.° 330-C-1934; a (20) veinte kilos plomo labrados o no de la partida 1395 detenido por expediente N.° 305-R-1934; a (11.500) once mil quinientos gramos cigarrillos en general detenidos por expediente N.° 90-T-1934; para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (46) cuarenta y seis gramos alhajas de oro usadas, 18 kilates, (6) seis gramos alhajas de oro usadas con pequeñas piedritas finas en tres anillos, (1) un par aros usado de oro bajo con diamantitos pesando 1 y 1|2 gramos, detenidos por expediente 270-R-1934; que el señor Administrador con fecha 2 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y, haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 ó 498-S-de 1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Octubre 22 de 1934. — Jack Rodrigué, Sub-Asesor Letrado.

e26 octubre v31 octubre.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 247|A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 247|A.

Vapor "Punta Memoria", paquete 289, fecha ne entrada al puerto Abril 10|934, marca V. P., s|n., envase vigas 30.

El Jefe

e26 octubre v31 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

AVISOS DIVERSOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL — Muebles varios, ropas y objetos diversos, serán subastados el **día 29 de Octubre**, a las 13 horas, en el local calle Catamarca N.° 462. Exhibición los días 26, de 11 a 17 horas, 27, de 9 a 12 y el día 29, desde las 11 horas hasta la iniciación del remate. Sin base. Comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de cinco días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que subaste los bienes pertenecientes al juicio caratulado: "Vicenta Castro González, su sucesión", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e24 octubre N.° 9586 v29 octubre.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Se hace saber que la Sociedad Anónima (en liquidación) Elaboración General del Plomo, con sede social en la calle San Martín 66, ha vendido a las sociedades anónimas (en formación) Compañía Argentina Metalúrgica Estaño - Aluminio y Elaboración General del Plomo, con sede social provisoria en la calle Sarmiento 559, el activo y pasivo de la misma por el valor de este último, comprendiendo en dicha venta los establecimientos industriales de plomo y aluminio que funcionan en la calle Cosquín 4207 y 4131 al 4167, respectivamente de esta Capital y el que funciona para fábrica de caños y municiones en la calle Alem 3251 de la ciudad de Rosario de Santa Fe; debiendo intervenir en esta venta el escribano Hernán R. Seeber, calle Sarmiento 559.

e26 octubre N.° 9654 v31 octubre

Aviso: que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, calle Cullen 4801|7, esquina A. Thomas. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Eugenio Busca**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **Caride y Llera**, domiciliados Bdo. de Irigoyen 1041.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

e26 octubre N.° 9657 v31 octubre

Al comercio, aviso que vendí mi negocio de despensa situado en esta Ciudad, en la calle Santo Tomé N.° 5559, al señor **José Rodríguez**, constituyendo nuestro domicilio legal en el negocio aludido. Reclamos en el término legal. Vendedor: **Manuel Ojea**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

e26 octubre N.° 9661 v31 octubre

Con intervención de la "Oficina Gutiérrez", Viamonte 1529, dando cumplimiento a la Ley N.° 11.867, avisa se vendió libre de todo gravamen el negocio de despacho de pan, calle Lavalle 2136. Vendedor **Angel Freire**. Comprador **Joaquín Fuentes**, ambos constituyen domicilio en la calle Viamonte 1529.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

e26 octubre N.° 9663 v31 octubre

Hácese saber que en fecha 19 de octubre de 1934, se ha disuelto la sociedad: "Radium Film Corporación", separándose el socio Manuel Somoza y haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad, el socio Manuel Romero Domínguez. A los efectos de lo que establece la Ley 11.867, ambos constituyen domicilio en la calle Ayacucho 528.

e26 octubre N.° 9608 v31 octubre

Aviso que el 31 de octubre, a las 14, se rematará la Despensa de J. Rabey, calle Edo. Acevedo 460. Martillero Julio Jaitin, oficinas Canning 225, U. T. 54-3626.

e26 octubre N.° 9616 v31 octubre

Al comercio: Por la Oficina "Trifiletti" atendida por los martilleros públicos, Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré la Panadería y Confitería, sita Montevideo 78, al señor **Hermenegildo de Dios**, reclamaciones término de ley, en Sarmiento 2211, donde constituyo domicilio. **José de Dios.**

e26 octubre N.° 9617 v31 octubre

Aviso al comercio: que vendo mi negocio de Lechería situado en esta Capital, calle Martín García N.° 575, al señor **Pedro López Pérez**. Reclamaciones dentro del término legal en el mismo negocio, donde ambos constituyen domicilio a sus efectos. Vendedor: **Vicente Colavecchia**. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

e26 octubre N.° 9618 v31 octubre

LUIS B. BERUTTI

Cangallo 2640 — U. T. 47 Cuyo 2623

Almacén de comestibles y vinos, Méjico 4002 del señor Juan Bautista Casassa, domiciliado en el mismo, rematará sin base, **el 31 de octubre**, a las 14 horas.

e26 octubre N.° 9619 v31 octubre

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 7a.

De acuerdo con la disposición del artículo 31, convócase sus asociados a la Asamblea Ordinaria anual de esta Asociación, que tendrá lugar el 29 del corriente a las 21 horas, en la sede de la Comisaría 7a., Lavalle N.° 2625, para considerar el siguiente.

Memoria y balance del 10° ejercicio.

Elección de 8 miembros titulares por 3 años en reemplazo de los señores Juan J. Castagna, Pedro Gaspar, Juan Antonio Levalle, ingeniero Edmundo Parodi, doctor Ernesto Perazzo, señor José Spallarosa (hijo), señor Armando E. Ungaro e ingeniero Celestino Villa.

Elección de un miembro titular por un año en reemplazo del doctor Fernando Bourdieu, que renunció.

Elección de dos revisores de cuentas en reemplazo de los señores Roque Marinelli y Teodoro R. Lapeyre.

Designación de dos asociados para firmar el acta.

Olfidio C. Arzeno, Presidente. — Patricio Harrington, secretario honorario.

Artículo 32 de los Estatutos vigentes: Las Asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el N.° de socios activos presentes, después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

e26 octubre N.° 9615 v29 octubre

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS, COCINEROS Y AFINES DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 70 de los Estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Méjico 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Presentación de la Memoria y Balance anual.
3.° Nombramiento de socio honorario del señor Eleodoro Friol.
4.° Asuntos administrativos.

No dudando de su concurrencia por tratarse de asuntos de tanta importancia, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor consideración:

Jacobo Crespo, vicepresidente en ejercicio. — Jesús Amor, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída con el N.° de socios presentes (artículo 72).

e26 oct. N.° 9664 v29 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

2da. Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre a las 16 horas, en el local Moreno 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 31 de julio de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 octubre N.° 9656 v7 noviembre

LA PRIMITIVA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 15 de noviembre de 1934, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 986, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — William H. Krabbé, secretario.

e26 oct. N.° 9665 v13 novbre.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día catorce de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.
2.° Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 octubre N.° 9658 v13 novbre.

ASOCIACION PRO HOGAR Y ESTIMULO A AGENTES DE LA SECCION 43.ª DE POLICIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con el artículo 15 del Estatuto, convócase a los señores socios activos, a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 29 del corriente, a las 21 horas, en la Secretaría calle Avellaneda 3867; se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 12.° ejercicio.
2.° Elección de miembros que deberán integrar la C. D. y la Revisora de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Mauricio A. López, Prosecretario.

e26 octubre N.° 9662 v29 octubre

F. 1707. — 1888.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. del 18 de Septiembre de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 5 de Diciembre de 1930
Buenos Aires — Bdo. de Irigoyen 330

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1934

Ejercicio 1.° de Mayo de 1933 al 30 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional Parciales		Totales por Capítulos
I.— Activo fijo:			
Inmuebles:			
Ingenio Villa Quinteros	1.561.443.89		
Menos amortizaciones	262.543.17	1.298.900.72	
Habitaciones en Villa Quinteros	97.276.20		
Menos amortizaciones	15.426.10	81.850.10	
Varias propiedades con cañaverales		715.187.02	
		2.095.937.84	
Materiales, instalaciones	46.192.95		
Menos amortizaciones	16.714.16	29.478.79	
Muebles y útiles	5.640.92		
Menos amortizaciones	2.695.99	2.944.93	2.128.361.56
II.— Activo circulante:			
Existencias en azúcares		683.342.52	
Existencia de leña		4.174.73	
Hacienda		470.—	687.987.25
III.— Activo disponible:			
Caja		285.65	
Bancos		8.919.90	9.205.55
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			109.254.25
V.— Activo transitorio:			
Gastos de preparación para la molienda 1934			68.137.44
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
Pérdida			343.972.56
			3.346.918.61
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70.000.—
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			1.000.000.—
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.138.592.52	
Debentures emitidos, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Julio de 1931		1.160.000.—	2.298.592.52
III.— Pasivo tansitorio:			
Impuestos a pagar			48.326.09
			3.346.918.61
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			70.000.—

G. A. Frederking, presidente. — J. Simón Padrós, director. — A. E. Koch, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1934

PERDIDAS	Pesos moneda nacional	
Saldo del ejercicio anterior		236.133.63
Amortizaciones:		
Sobre Ingenio Villa Quinteros	77.437.44	
Sobre habitaciones en V. Quinteros	4.503.97	
Sobre materiales, intalaciones	9.164.40	
Sobre muebles y útiles	981.84	
Sobre leña	1.391.58	93.479.23
Gastos generales:		
Sueldos, peonajes, materiales invertidos seguros, gastos de viaje, útiles, etc.		78.343.89
Impuestos y patentes		52.327.73
Intereses		110.007.57
		570.292.05

GANANCIAS	Pesos moneda nacional	
Mercaderías		222.969.49
Alquileres		3.350.—
Pérdida:		
Ejercicio anterior	236.133.63	
Pérdida del ejercicio	107.838.93	343.972.56
		570.292.05

G. A. Frederking, presidente. — J. Simón Padrós, director. — A. E. Koch, síndico.

Nota: En esta cuenta no están incluídos los intereses vencidos hasta 30 de Abril de 1934, de m$n. 324.800 sobre debentures emitidos.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 octubre N.° 9452 v26 octubre

F. 22. — 1929.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION — SOCIEDAD ANONIMA

Moreno 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial .... $ 1.000.000.—
" emitido y autorizado .... „ 4.000.000.—
" suscripto .... „ 2.403.300.—
" realizado .... „ 2.403.300.—
Fondo de reserva .... „ 157.849.19

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	16.383.37	
Depositado en otros Bancos	45.803.46	62.186.83
Descuentos y efectos a cobrar		—
Adelantos		24.717.85
Títulos nacionales de renta		140.500.—
Deudores hipotecarios		2.924.953.82
Inmuebles		528.658.98
Muebles y útiles		12.536.01
Acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		115.564.75
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses, activos y aportes a la Caja de Jubilaciones Bancarias		136.199.54
Dividendos provisorios		97.056.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.134.014.—	1.334.014.—
		5.376.387.78
PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		157.849.19
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		9.923 27
Depositantes en Caja de Ahorros		261.573.20
Depósitos a plazos		600.719.95
Dividendos a pagar		6.583.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		1.000.—
Amortizaciones extraordinarias s|préstamos hipotecarios		1.900.—
Capital de acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		260.800.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	333.460.35	
Saldo de utilidades del 23.° ejercicio	3.822.48	337.282 83
Otras cuentas		1.441 84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.134.014.—	1.334.014.—
		5.376.387.78

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, tesorero. — J. A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 octubre N.° 9475 v26 octubre

1662 —

CH. C. RICHARDSON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio de la Sociedad: Rivadavia 3012 Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. Junio 6 de 1933
Inscripción en el R. P. de C. el 26 de Julio de 1933

Capital
Autorizado .... $ 350.000.—
Suscripto .... » 270.000.—
Realizado .... » 270.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Maquinarias	108647 73		
Menos amortizaciones	10632 —	97965 73	
Herramientas	66 4 49		
Menos amortizaciones	1355 76	5 88 73	
Muebles y útiles	12910 56		
Menos amortizaciones	2078 51	10832 05	
Rodados	4136 30		
Menos amortizaciones	1378 69	2757 61	
Hacienda		18502 50	135346 62
Activo circulante:			
Mercaderías		39469 89	
Materiales de empaque		9236 27	
» varios		28 7 54	51573 70
Activo disponible:			
Caja		1367 29	
Bancos		23448 59	24815 88
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		78768 47	
Depósitos en garantía		1995 50	80763 97
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio futuros			5621 41
Activo nominal			
Gastos de organización (no amortizados)			11288 52
			309410 10
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (el Directorio)			15000 —
			324410 10
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			270000 —
Pasivo exigible:			
Compañía afiliada		15198 80	
Acreedores en cta. cte.		1802 06	17000 86
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			22288 61
Ganancias:			
Ganancia neta del ejercicio			120 63
			3094100 10
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			15000 —
			324410 10

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Maquinarias	10682 —	
Herramientas	1355 76	
Muebles y útiles	2078 51	
Rodados	1378 69	15494 96
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias etc.		255700 88
Patentes e impuestos		2817 67
Saldo utilidad del año..................		120 63
		274134 14

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Mercaderías u otros rubros de explotación		270712 06
Intereses, cambios etc.		3422 08
		27 134 14

Ch. J. Richardson, A. M. Alexander, directores — W. H. Cockburn, síndico suplente

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e26 octubre N.° 9333 v26 octubre

..1670..

"LAGERHAUS, A. G."

Agencia Buenos Aires: Belgrano 673. Casa Matriz: Glarus (Suiza)

Autorizada por el P. E. mayo 15 de 1922.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Agosto 22 de 1922

Capital Casa Matriz: Realizado 4.000.000 — Francos Suizos.
La agencia Buenos Aires no tiene Capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS, AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles..................	485000 —	
Participación en Empresa Comercial..................	3.636.363.64	4121363 64
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
No existe		
Activo exigible:		
Deudor en cuenta corriente		1475269 09
Activo transitorio:		
Impuestos a los réditos	10788 30	
Operaciones a liquidar..................	23527 84	34316 14
Activo nominal:		
No existe		
		5630948 87
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz c/ corriente		5630948 87
Pasivo exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
No existe		
		5630948 87

Buenos Aires, junio 30 de 1934.

p.p. Lagerhaus. A. G.
(Hans Bernhd. Hasenclever. Apoderado Gral)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" 30 DE JUNIO DE 1934

	$ m|n. DEBE	$ m|n. HABER
Participación en Empresa Comercial..................		244308 80
Intereses..................		48528 74
Alquileres..................		52220 61
Gastos generales	4957 72	
Saldo transferido a Casa Matriz	340100 43	
	345058 15	345058 15

Buenos Aires Junio 30 de 1934.

p.p. Lagerhaus. A. G.
(Hans Bernhd. Hasenclever. Apoderado Gral.)

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e26 octubre N.° 9428 v26 octubre

(1704)

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima

Domicilio: Sarmiento: 385 — Buenos Ai es

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 28 de abril de 1921

Inscripta en el R P. de C. con fecha 25 de julio de 1921

Capital autorizado .... $ 6.159.000.— m%
" suscripto .... » 6.159.000.— »
" realizado .... » 6.159.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de julio 31|1934

Inciso ACTIVO		$ m|n.	Parciales	Totales por capítulos
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos y accesorios		1506216 —		
Edificios	1556951 89			
Amortización anterior.	462894 29	1094057 60		
Cañaverales	458848 54			
Amortización anterior.	62211 33	396637 21		
Ramales férreos	114475 —			
Amortización anterior.	18052 66	96422 34		
Teléfonos	9700 —			
Amortización anterior.	4793 31	4906 69		
Asistencia social: Edificios	95600 —			
Amortización anterior.	41836 48	53763 52	3152003 36	
b) Inversiones finca Lules			148891 96	
d) Maquinaria Ingenio......	4318596 74			
Amortización anterior.. .. . 1807383 38				
Amortización actual 129557 90	1936941 28		2381655 46	
Herramientas y útiles:				
Màquinas agrícolas y auxiliares	16322 50			
Amortización anterior .	1724 90	14597 60		
Herramientas	53569 40			
Amortización anterior .	16517 03	37052 37		
Utiles	173965 —			
Amortización anterior.	25913 24	148051 76		
Vehículos	26600 —			
Amortización anterior .	2145 42	24454 58		
Material rodante	53300 —			
Amortización anterior .	4386 95	48913 05	273069 36	
e) Mobiliario:				
Ingenio	31200 —			
Asistencia social	10500 —	41700 —		
Amortización anterior		9046 42	32653 58	
f) Asistencia social: Inversiones varias			34100 —	6022373 72
II. Activo circulante:				
a) Mercaderias y repuestos				
Maderas			523671 18	
Haciendas			428 —	
Materiales F. C.			83420 —	
Productos elaborados			11908 53	
b) Titulos y acciones			1978563 07	
			23334 60	2621325 38
III. Activo disponible:				
a) Caja			6473 65	
b) Bancos			111286 78	117760 43
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente				
Deudores garantizados			1494349 02	
Gobierno de la Provincia de Tucumán			54000 —	
Deudores en gestión			91435 —	
			3243 64	1643027 63
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para el ejercicio 1934/35..				
Preparativos cocecha			565733 46	
Realizaciones varias			33533 03	
Intereses a vencer			19113 87	
Anticipos de gastos sobre azúcar ...			24024 65	
Anticipos de impuestos			6299 31	
Cargas operación hipotecaria		32681 04		
Amortización actual		7003 08	25677 96	674382 28
				11078869 47
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Letras depositadas con Gobierno de Tucuman			1590750 —	
Deudores por letras mancomunadas y afianzadas			396989 —	
Deudores por títulos depositados en garantía			17100 —	
Titulos depositados en custodia			10000 —	
Mercaderias de terceros, en depósito			656500 11	
Acciones en garantia del Directorio..			1250000 —	3921339 11
				15000208 58

PASIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto:				
Acciones ordinarias		5387000 —		
» diferidas	772000 —			
» » amortizadas	185000 —	587000 —		
Amortización acciones diferidas....		185000 —	6159000 —	
b) Reserva legal			271516 6-	
c) Fondo accionistas:				
Acciones ordinarias		78260 16		
» diferidas		32007 81	110267 97	
Reserva para deudores			50000 —	
» seguros obreros			26545 40	
Renovación cañaverales			387510 22	7004340 25
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			63724 80	
b) » hipotecarios			2343063 50	
» con garantía de azúcar ...			386800 —	
c) Obligaciones a pagar			397272 31	
e) Fondo amortización acciones diferidas			437 04	3191297 65
III. Pasivo transitorio:				
a) Impuestos a pagar			139067 43	
» discutidos			270536 —	
Honorarios y jornales			18181 —	
Gastos pendientes a pagar			42660 02	
Gratificación empleados			18866 04	
Créditos en suspenso			30232 45	519542 94
Ganancias y pérdidas:				
Anterior			1063 65	
De este ejercicio			362121 98	363188 63
				11078869 47
Cuentas de orden:				
Gobierno de Tucumán: Letras depositadas por impuesto especial a devolver			1590750 —	
Letras mancomunadas y afianzadas ..			396989 —	
Garantías constituidas			17100 —	
Depositantes de titulos en custodia..			10000 —	
Acreedores por mercaderías en depósito			656500 11	
Síndicos: Acciones del Directorio depositadas a su orden			1250000 —	3921339 11
				15000208 58

M. M. Nougués, vice-presidente. - Ernesto E. Padilla, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 31 DE MARZO DE 1934 — 14.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	Parciales	Totales
1. Amortizaciones:			
Cargas operación hipotecaria	7003 08		
Maquinaria	129557 90	136560 98	
2. Desvalorizaciones		14229 67	
3. Gastos generales		181724 65	
4. Intereses		286709 86	
5 Asistencia Social		69947 61	
6. Desocupación		11668 90	
7 Impuestos a los réditos reserva 1933		3250 —	
8. Explotaciones varias		7507 79	
9. Quebrantos varios		11256 77	
10. Reserva para deudores		50000 —	
Saldo: Utilidad del año	362124 98		
Más ganancia anterior	1063 65	363188 63	1136044 86
HABER			
Saldo anterior		1063 65	
1. Explotación 1933 34		730675 12	
2. Utilidad venta productos del balance 1933		399430 05	
3. Reajuste impuestos réditos 1932 ...		1913 63	
4. Producto de títulos		2962 41	1136044 86

M. M. Nougués, vice-presidente.— Ernesto E. Padilla, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e26 octubre N.° 9559 v26 octubre

F. 1700. — 1799.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Casa Central: Cangallo 415|39

Sucursales: Rivadavia 2828 — San Juan 3101 — Corrientes 3220 — Entre Ríos 200 — Sarmiento 1500 — Rivadavia 7025 — Rivadavia 3702 — Avellaneda: Avda. Mitre 300

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905; 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Inscriptos en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905, 30 de Noviembre de 1909, 26 de Abril de 1911, 20 de Mayo de 1914 y 1.° de Diciembre de 1927

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
,, subscripto .... ,, 10.287.600.—
,, realizado .... ,, 10.287.600.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Presentado a la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 22 de Agosto de 1934 y que fué aprobado por los señores Accionistas concurrentes a la misma, sin observación

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO		TOTALES o$s.	TOTALES m$l.
Caja:			
En efectivo			4577093 25
Depósitos en otros Bancos			646497 13
Clearing			1064324 16
Descuentos y efectos a cobrar			17443201 85
Letras de Tesorería			21653794 72
Adelantos			11389975 07
Deudores en gestión			3789410 89
Deudores hipotecarios y con garantía			10048567 32
Sucursales en la República			15426928 65
Corresponsales en el extranjero		3814 23	742840 36
Inmuebles:			
Para uso del Banco	$ 5890408 56		
Recibidos en pago	,, 843992 74		
	,, 6734401 30		
Amortizado	,, 80000 —		6654401 30
Títulos en cartera			804092 66
Valores diversos			11861 99
Muebles y útiles			316227 —
Otras cuentas			886537 17
Metalización			8668 7[illegible]
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			100000 —
Depósito de títulos en custodia		340927 86	33193201 71
Depósito de valores recibidos en caución		10432 —	3609896 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			7144829 66
Otras cuentas de orden			880751 63
		355174 09	140393101 81
PASIVO			
Capital realizado			10287600 —
Fondo de reserva estatutario			751659 57
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			18390183 10
Depósitos a plazo			3376121 89
Depósitos en Caja de Ahorros			29863972 88
Letras de Tesorería			16700000 —
Sucursales en la República			15329185 86
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			367851 57
Dividendos a pagar			7925 60
Otras cuentas			144436 11
Metalización		3814 23	
Ganancias y pérdidas, utilidad líquida y realizada			245485 66
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			100000 —
Depositantes de títulos en custodia		340927 86	33193201 71
Depositantes de títulos en garantía		10432 —	3609896 57
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			7144829 66
Otras cuentas de orden			880751 63
		355174 09	140393101 81

Pío Armesto, vicepresidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — Andrés Ronco, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda legal	
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		300000 —
Muebles y útiles		35136 33
Otras amortizaciones		80000 —
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1215642 66
Intereses, comisiones y cambios		1948692 90
Patentes e impuestos		138218 13
Utilidad del año		245485 66
		3963175 98
HABER		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	3663695 —	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	367851 57	
Neto	3295843 43	3295843 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		368631 01
Dividendos e intereses sobre títulos		53801 47
Alquileres		212778 19
Beneficios diversos		32121 88
		3963175 98

Pío Armesto, vicepresidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 octubre N.° 9405 v26 octubre

F. 1111. — 794.

ERSA ESTANCIAS

Sociedad Anónima

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 20 de Febrero de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 5 de Junio de 1933

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
,, suscripto .... ,, 5.000.000.—
,, integrado .... ,, 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 5 de Abril de 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		5015000 —	
Muebles y útiles	$ 6697 75		
Máquinas y útiles agrícola-ganaderos	,, 6[illegible]144 06		
	$ 7[illegible]41 81		
Menos: Amortización 25 o|o	,, 1[illegible]10 45	54631 36	5069631 36
Activo circulante:			
Hacienda	$ 62088[illegible] —		
Cereales	,, 223200 —		844080 —
Activo disponible:			
Caja y Bancos			17031 90
Activo exigible:			
Varios deudores			10401 82
Activo transitorio:			
Pagos correspondientes a ejercicios futuros			62 30
Activo nominal:			
No existe.			
			5941207 38
Cuenta de orden:			
Acciones del Directorio			15000 —
			5956207 38
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			5000000 —
Pasivo exigible:			
Varios acreedores			731137 42
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio vencido			58406 97
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			151662 99
			5941207 38
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones			15000 —
			5956207 38

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Ejercicio 20 de Febrero de 1933 - 31 de Diciembre de 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s|. Gastos de fundación	15780 —	
s|. Muebles y útiles agrícola - ganaderos	18210 45	33990 45
Gastos Generales:		
Gastos escritorio, sueldos, jornales, manutenciones y honorarios, contribuciones e impuestos		150626 33
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		151662 99
		336279 77
HABER		
Intereses		195 40
Explotación agrícola		191808 08
Haciendas		144276 29
		336279 77

Jorge Bohtlingk, presidente. — Dr. Esteban Lamadrid, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e26 octubre N.° 9447 v26 octubre

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, con Oficina: Belgrano 2639, avisan por su intermedio ha vendido el Despacho Bebidas, Restaurant, calle Santa Fe 4635 al 37. Vendedores: **Jesús Flores y Antonio Rodríguez**. Comprador: **Pedro Borlenghi**. Ambos domiciliados en el mismo negocio. Las reclamaciones dentro del término ley. —

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

e25 octubre N.° 9603 v30 octubre

Al Comercio: Por intermedio de los balanceadores y martillero público, Hijos de Aragón Valera y Cía. Ofic. Avellaneda 381, U. T. (60) 0341, se vendió el negocio de Lechería y Fonda, calle Avenida Sáenz 730. Reclamaciones dentro término legal. Vendedor: **Raimundo Sáenz**. Compradores: **Soria y Pascual**. Domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, 25 Octubre 1934.

e25 octubre N.° 9602 v30 octubre

María Grossi, vende a **Manuel Rodríguez y Secundino Brea**, domiciliados Cangallo 2694, su negocio de peluquería y cigarrería, situado Cangallo 2694, en forma privada. Ley 11.867.

e24 octubre N.° 9538 v29 octubre.

Se hace saber que **Domingo Mandaradoni**, vende a **Jacobo Weicer**, el taller y fábrica de camas, Rondeau 2460|74, constituyendo ambos domicilio en Diagonal Norte 943, Escribanía Schargrodsky, ante quien pasará la escritura y en donde se atenderán los reclamos.

e24 oct. N.° 9537 v29 oct.

Al comercio: Aviso que con la intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Eduardo Aragona**, mi negocio de despensa, sito en la calle San Alberto 3102 esquina Helguera. Vendedor: **Generoso Picón**. Reclamos: dentro del término de ley en las oficinas del balanceador, donde las partes constituyen sus domicilios. Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

e24 oct. N.° 9539 v29 oct.

Al Comercio: **Héctor M. Verona**, balanceador y rematador público, con oficina Alvarez 1036, U. T. 54-0287, avisa que con su intervención, se vende el negocio de Almacén, San Salvador 4402. Vendedores, señores **José y Anunciado Rimolo**; comprador, señor **Eugenio Portela**; reclamaciones, dentro término de ley, en la oficina del intermediario, donde constituyen ambos su domicilio.

e24 octubre N.° 9580 v29 octubre

Manuel Cayo, Martillero y balanceador público matriculado. Of. Lima 550, U. T. 37-2469. Aviso al comercio que se ha firmado el boleto de compraventa del negocio Almacén y Comestibles, sito Pilcomayo 1899, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Vend. **Félix Cappa**, domiciliado en el mismo. Comp. José Martínez, domiciliado Lima 550, Capital. **Reclamos, término de ley.** —

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

e24 octubre N.° 9583 v29 octubre

Aviso que he sido designado para otorgar escritura de venta que la sociedad **"Di Giácomo Hermanos"**, compuesta por los señores Vicente, Francisco y Domingo Di Giácomo, hace de su negocio de fábrica de fideería, sita en esta Capital, calle Jonte 2849, a los señores **Isola Hermanos**, domiciliados en esta ciudad, calel Lima número 660. Las reclamaciones a dicha venta deberán hacerse dentro del plazo legal, al escribano que suscribe, en sus oficinas, calle San Martín 235. Manuel Zadoff. Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

e25 oct. N.° 9588 v30 oct.

Martín Bisáñez. — Almacén Solís 512. Propietario **Juan Cortizzo**, lo salvado del incendio, remataré **el 31 de octubre**, a las 14 horas, sin base. Reclamaciones: término ley, en mis oficinas, Pozos 33.

e25 oct. N.° 9601 v30 oct.

Se hace saber que **Jack Nudel**, domiciliado Triunvirato N.° 334, vende su negocio de mueblería sito Sarmiento 1462 a **José Gicovate**, domiciliado en el mismo.

e25 oct. N.° 9651 v30 oct.

Aviso al Comercio, que el señor **Carlos F. Ledesma**, vende al señor **Isaac Zimmermann**, el negocio de farmacia, Baunes 2798 esq. Nahuel Huapí, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos dentro el término legal.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

22 oct. N.° 9567 v-26 oct.

Hago saber, que vendo la propiedad mitad indivisa del taller de Joyería, sito en Carlos Calvo 1116, a mi socio, **Juan J. Sarrat**, domiciliado en Sáenz Peña. El vendedor **Santiago Jeremías Moreira**. Interviene Escribano Basso, domiciliado, Vivtoria 913.

e-22 oct. N.° 9521 v-26 oct.

Al Comercio, aviso que he vendido al señor **Agapito Urueña**, el negocio de Cigarrería, sito calle Maipú 392. Reclamaciones dentro del término legal; vendedor **José Rodríguez**, domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

e22 oct. N.° 9518 v26 oct.

Por intermedio de los martilleros públicos Alberto C. Delfino y Cía. con oficinas Diagonal Norte 825, **Antonio Vercesis** vende a **Asdrúbal Encalada**, la farmacia Núñez 5498. Ambas partes constituyen domicilio legal en el mismo negocio. Reclamaciones dentro del término de ley.

e22 octubre N.° 9514 v26 octubre

Al comercio: Aviso se ha vendido el negocio de restaurant, calle Velázco N.° 1202, esquina Darwin, al señor **Admiro Cullaciati. Reclamos** durante el término legal, domiciliados en el mismo. **Buenos Aires Octubre 17 de 1934. Vendedor: Geremia Falconi.**

e22 octubre N.° 9515 v26 octubre

Se hace saber que ante el Escribano Sebastian J. Gogorza, Bmé Mitre 544, se otorgará escritura de venta del negocio de fábrica de fideos, ubicado en la calle Entre Ríos 1216, propiedad de **Marcos y Arnoldo Luraschi**, domiciliados en la calle Rincón 926, a don **Manuel Rial**, domiciliado en la calle Entre Ríos 1216.

e22 octubre N.° 9564 v26 octubre

En la fecha he vendido al señor **Manuel Caloni**, mi fábrica de embutidos para facturas frescas, sita en el mercado Proveedor de Vélez Sarsfield, calle Chivilcoy N.° 59,

Los que se consideren con derecho a reclamos pueden hacerlo dentro de los cinco días de la fecha.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

e22 octubre N.° 9.522 v26 octubre

Carlos A. Morando, comunica que con su intervención se ha vendido el negocio de Despensa, sito en la calle Paramaribo 2074, propiedad del señor **Vicente Blasco** al señor **Enrique de Gregorio**, ambos domiciliados en el mismo.

Reclamaciones en mis Oficinas, en el término de ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

e22 octubre N.° 9.568 v26 octubre

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor **Mariano Ardáiz**, domiciliado Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Cerviño 3701 esquina a la de Ugarteche. Interpóngase reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Valentín Fernández**. Compradora: **María Figueiras Vda. de Cordeiro**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

e22 oct. N.° 9517 v26 oct.

Manuel Suárez domiciliado en Estados Unidos 2263, vende su negocio de lechería de Estados Unidos 2800 a **Asterio Valdunciel**, Caseros 2599.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

e22 oct. N.° 9519 v26 oct.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", **Acevedo, Vallina y Rodríguez**, he vendido al señor **José Munín**, mi negocio de Despacho de Pan, sito en la calle Rivadavia 5086. Interpónganse las recalmaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios B. Mitre 2247, donde constituye domicilio el comprador. — Vdor. **Miguel Angel Carniel**.

e22 oct. N.° 9566 v26 oct.

Al Comercio: Avisamos que con intervención de los señores **Iglesias, Casado y Naranjo**, corredores públicos con domicilio en la calle Cangallo N.° 2170, vendí al señor **Ramiro Iglesias** la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Llavallol N.° 1965|69, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse en el domicilio de los intermediarios. Vendedor: **Serafín Gil Oliveira**.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

e22 oct. N.° 9562 v26 oct.

Ramón Lodos, oficinas Moreno 1735, U. T. 38- Mayo 5423, con mi intervención se vende la panadería, Bebedero N.° 2688. Vendedora: **Pilar Morales**; comprador: **A Seoane**. Reclamos: término de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos. Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

e23 oct. N.° 9533 v27 oct.

Por la Escribanía a mi cargo, **Fernando Fernández** otorgará escritura de venta del negocio de almacén de campaña, sito en Villa Angela, Territorio del Chaco, a favor de **Luis Alvarez Fernández e Isabel Schmidt**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco).

e23 oct. N.° 9523 v27 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en Paraná 335, U. T. 38-4858, al comercio avisa que el señor **Dante Bertacchini**, vendió su negocio de almacén y bebidas, sito en Río de Janeiro 1000, al señor **Manuel Pérez Blanco**, domiciliado en el mismo. y el vendedor en Luis Viale 700. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, Octubre de 1934.

e23 oct. N.° 9525 v27 oct.

Anúnciase que don **Brahin Mahmud Jalil**, domiciliado Jaramillo 1701, venderá a don **José Jaluf**, domiciliado Juana Azurduy 3104, su negocio almacén ubicado Jaramillo 1701. Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

e23 oct. N.° 9528 v27 oct.

Se hace saber que por ante el Escribano Francisco L. Ferrando, Diagonal Norte 615, **César Téxidor**, domiciliado Gurruchaga 1955, vende a don **Alejandro Esein**, que vive Nazca 2250, el negocio de lechería y venta de productos de granja, calle Nazca 2250. Reclamaciones dentro diez días, Ley 11.867.

e23 oct. N.° 9529 v27 oct.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Rafael Villabrille vendió a Carolina Kuklmann**, su almacén Humberto I.° 2402.

Reclamaciones en Alberti 1059, domicilio const. por las partes.

e23 oct. N.° 9530 v27 oct.

Aviso al comercio que el día 27 de Octubre, remataré el Bar, Callao 473, por orden de su dueño **A. Rodríguez Portomeñe.**

Reclamaciones término de Ley, al martillero don José Novelle, oficina: Solís 307.

e23 oct. N.° 9570 v27 oct.

Al comercio, aviso que con intervención del martillero y balanceador público, señor Nicolás P. Chiappori, oficina Lavalle 1675, U. T. 35 Libertad 2291, he vendido a los señores **Antonio Ferraris y Adriano Trentín**, el Restaurant Rondeau 3601.

Reclamos 5 días, en mis oficinas, donde fijan su domicilio.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Marcelo Reale

e23 oct. N.° 9572 v27 oct.

Se avisa al comercio que habiendo vencido el contrato de sociedad **'Casaschi & Fascioli"**, establecidos con consignaciones de aves y huevos, en la calle Cochabamba número 2090, se hace cargo del Activo y Pasivo el socio señor José C. Casaschi.

Socio saliente: Leandro E. Fascioli.

Ambos constituyen domicilio en el mismo.

Reclamaciones en el término de ley.

e23 oct. N.° 9579 v27 oct.

Al comercio: por intervención de los balanceadores y martillero público, señores Hijos de Aragón Valera & Cía., oficina Avellaneda 381 U. T. (60) 0341, se ha vendido el negocio de almacén al por menor de comestibles, calle Moreno 1901 esquina Pozos.

Reclamaciones dentro del término legal.

Vend. **Angel Arroñada, Comp. Manuel Arroñada**, domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

e23 oct. N.° 9578 v27 oct.

Se hace saber que queda sin efecto la venta de **Miguel Sadner**, domiciliado en la calle Moreno 618, a **José Blanco González**, domiciliado en la calle Alvarado 2007 de los restaurants y cafés, sitos en las calles Australia 1900 y Moreno 380.

e23 oct. N.° 9576 v27 oct.

Ana G. de Benetti, avisa que ha vendido a **Graziano Covre**, el negocio de Panadería, sito calle A. Magariños Cervantes 4967, en cuyo domicilio se atenderán las reclamaciones por el término de ley.

e25 octubre N.° 9598 v30 octubre

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado Uruguay N.° 377, se vende el negocio de Almacén, sito en la calle Sarmiento 1702 al 1710, esquina Rodríguez Peña. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Pagerto Gómez**. Vendedores: **J. Cías y Compañía**, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

e25 octubre N.° 9594 v30 octubre

Convocatorias Anteriores

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LTDA.

S. A. Establecimientos Jaboneros

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio del 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo Rendón, que renunció, cargo ocupado interinamente por el Dr. Atilio C. Cristofani, por elección de Directorio, de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración global mensual a los señores Directores y Síndico, por el término de un año.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes, para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

e3 oct. N.° 9.237 v25 oct.

RIO ATUEL LTDA., S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Octubre 1934, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 530 (Estudio doctor H. Becar Varela) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta, de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

e9 octubre N.° 9.246 v26 octubre.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sociedad Anónima

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria para día 26 octubre, hora 15, en Florida 240, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 4.°.

2.° Remuneración Sindicatura.

3.° Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para aprobar acta.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.279 v25 octubre

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO DE AYUDA MUTUA

(Con personería jurídica)

Señor Consocio:

No habiéndose podido celebrar la Asamblea Ordinaria por falta de número el día 22 del actual, se cita a Vd. nuevamente como reza el (Art. 57) del Estatuto, para la Asamblea de 2.ª Convocatoria que tendrá lugar en el Salón, Venezuela N.° 720, el día Miércoles 31 del corriente, a las 17 horas (5 p. m.), a efectos que figura en la citación de fecha 22 del actual y es como sigue

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura de correspondencia.

3.° Informe y aprobación de Balance.

4.° Informe de C. D. y su aprobación.

5.° Renovación de C. D.

6.° Suspensión de la cuota de ingreso.

7.° Amnistía de socios morosos.

8.° Asuntos varios.

La Comisión

e25 oct. N.° 9606 v26 oct.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1934, que se celebrará a las 9 horas, en su local, Avenida Leandro N. Alem N.° 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Directorio

e25 octubre N.° 9.550 v12 novbre.

SEFARADI "OR TORAH"

Asamblea Extraordinaria de la Asociación Israelita

Se invita a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, que realizará esta Asociación el domingo 28 del cte., a las 14 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de 11 miembros y un Revisor de cuentas.

3.° Designación de 2 socios presentes para firmar el acta.

Nissim Muhafra, presidente. — Nissim Cleb, secretario.

e25 octubre N.° 9549 v27 octubre

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre, próximo a las 10.30 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimoquinto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

El Directorio

e25 octubre N.° 9605 v12 novbre.

"EDITORA LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre 1934, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Mario Bravo, Adolfo Dickman y Alfredo L. Palacios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e25 octubre N.° 9600 v12 novbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre, a las 16 horas, en la Sala del Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 36 del Estatuto.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.238 v29 octubre.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, inciso 7.°, y 22° de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir el día martes 30 de octubre de 1934, a las 18 horas al local de la Sociedad, calle Florida 458/460, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D. en remplazo de los salientes, Presidente: Ingeniero Miguel F. Casares; Vicepresidente: (vacante); Vocales: Señores Rodolfo de Alzagá Unzué, José Azumendi, Héctor M. Guerrero, Daniel C. Martínez de Hoz, doctor Cosme Massini Ezcurra, Ing.° Horacio V. Pereda, doctor Emilio F. Cárdenas y Manuel A. Vetrone, quienes terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectia.

Buenos Aires, Octubre de 1934.

Cosme Massini Ezcurra, secretario

Nota primera: Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10.° de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia los socios aceptados con posterioridad al 30 de julio último, no podrán votar en esta Asamblea.

Nota segunda: Para hallarse en condiciones de votar, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas (bimestre pago septiembre, octubre).

Nota tercera: A los socios que estén en condiciones de votar, se les entregará una vez firmada la ficha de asistencia, un sobre oficial que lo firmarán, y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección, dando ella derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota, sin firmarla depositádolo cerrado en las urnas que existirán al efecto.

e22 octubre N.° 9569 v30 octubre

"VALLDENEU"

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Mercantil

Cangallo N.° 439

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico. Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — El Directorio

e9 octubre N.° 9304 v26 octubre

"LA ENTRERRIANA"

S. A. Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Noviembre de 1934, a las 15.30 horas, en la calle Florida 671, (1er. piso), escritorio 110, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 1933 - 1934.

2.° — Elección de Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres **días antes de la reunión de la Asamblea.**

e19 nov. N.° 9490 v6 nov.

SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA Y FINANCIERA "JULIANAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Noviembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de cuatro Directores.

5.° — Elección de Síndico y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio.

e19 oct. N.° 9492 v6 nov.

"AEROLUZ" SOC. ANON.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Noviembre a las 16 horas, en el local Reconquista 46, a los efectos de tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección del Directorio de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Directorio

e19 oct. N.° 9488 v6 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en su local calle Corrientes 685, escritorio 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, cerrado al 30 de Junio de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años y tres Directores por dos años, incluso la designación de Director Presidente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta aprobada por la Asamblea conjuntamente con las autoridades que determina el Art. 17 del Estatuto.

De acuerdo con el Artículo 13 del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada.

El Directorio

e9 oct. N.° 9.303 v26 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25.° de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Bmé. Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.248 v26 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre, de 1934, a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e9 octubre N.° 9.249 v26 octubre.

HUGO STINNES LDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social a $ 1.000.000.— m|n. c|l., dividido en dos series de $ 500.000.— m|n. c|l., cada una, totalmente suscripto e integrado.

2.° Modificación de los artículos 4.°, 5.°, 6.°, 7.° y del inciso g) del artículo 17 de los Estatutos.

3.° Designación de las personas autorizadas para tramitar y llevar a cabo la modificación de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.305 v26 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 11 y 30 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimosegundo ejercicio, terminado el 30 de Junio 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Remuneración del Directorio por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.288 v26 octubre.

S. A. FORMIO ARGENTINO (S. A. F. A.)

Balcarce 160

Dirección Telegráfica: Formium Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes por dos años.

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar certificado de depósito de las mismas, en los Bancos E. Tornquist & C°. Ltda., Español del Río de la Plata y The First National Bank of Boston de Buenos Aires y Banco Español, Banco de Bilbao y Lazard Fréres de París o del Credit Suisse de Zurich, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e9 octubre N.° 9.289 v26 octubre.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 14.° ejercicio, vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — El Directorio

e5 octubre N.° 9186 v25 octubre

"ATENEA"

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de Noviembre de 1934, en el local social, calle Triunvirato número 2141, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del ejercicio 1933|34.

2.° — Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años; de tres Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado por la Asamblea.

Angel Spirito, Presidente.

e19 oct. N.° 9497 v5 nov.

CENTRE CATALA

Chacabuco N. 863 - Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 del corriente, en su local social, Chacabuco N.° 863, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de las Reformas del Estatuto, sancionadas en la Asamblea del 28 de septiembre ppdo

2.° Nombramiento de 3 socios para firmar el acta.

B. Amengual, Presidente. — F. Carulla, secretario.

e19 octubre N.° 9440 v26 octubre

ULTRAMAR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas uara la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aumento de capital social a veinte millones de pesos oro.

2.° Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones necesarias pa obtener la aprobación de aumento de capital por el Poder Ejecutivo con facultad para introducir en la redacción correspondiente las variantes que faciliten esa aprobación y para que indistintamente otorguen la escritura de protocolización y soliciten su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario, donde conste el depósito de la mismas.

El Directorio

e23 octubre N.° 9.574 v9 novbre.

R. Y N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre 1934, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y aumento del capital de la Sociedad, a pesos 7.000.000.— m|n. c|l., dividido en 70.000 acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una.

2.° Autorizar al Directorio a gestionar del Poder Ejecutivo, directamente o por intermedio del doctor Esteban Lamadrid, la aprobación de la reforma de los Estatutos y realizar los trámites necesarios para su publicación e inscripción.

3.° Autorizar al Directorio para llevar a efecto la emisión de las nuevas acciones en la forma prevista por el artículo 7 de los Estatutos y el canje e inutilización de las acciones anteriores.

4.° Autorizar al Directorio para que una vez aprobada la reforma de los Estatutos por el Poder Ejecutivo, si lo creyera conveniente, llame a su seno dos nuevos directores que durarán en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e23 octubre N.° 9527 v9 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)

De acuerdo con los artículos 34 y 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre a las 14 horas, y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día, a las 15 horas, a continuación de la Ordinaria, para tratar las siguientes Ordenes del Día:

Asamblea Ordinaria:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXII Ejercicio (1.° de Agosto de 1933 — 31 de Julio de 1934).

2.° — Elección de Vicepresidente del Directorio, de un vocal director y de Síndicos Titular y Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria:

1.° — Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los Estatutos de la Sociedad).

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 39 de los Estatutos Sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.

El Presidente

e17 octubre N.° 9422 v7 novbre.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 28 de Octubre de 1934, a las 14.30 horas, en su local social, Carmago 870, con la siguiente

Orden del Día:

1.° — Lectura del acta anterior.
2.° — Memoria del señor Presidente.
3.° — Aprobación del Balance General.
4.° — Renovación del Consejo Directivo.
5.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente:
Alberto Gomel, Presidente. — Isaac Bensignor, Secretario.
e20 oct. N.° 9500 v26 oct.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, el día 5 de noviembre, a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio que terminó el 31 de agosto próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores; dos en reemplazo de los señores Juan Buzzalino y Pedro Bértora Gaglio, que terminan su mandato y uno para completar el número requerido por los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.
4.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar junto con el Presidente el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.
El Presidente.
e17 octubre N.° 9394 v3 novbre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES — SDAD. ANON.

Sarmiento 424

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio y los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 8 de noviembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio, que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Honorarios de los directores y remuneración al Síndico titular.
3.° Fecha de cierre del ejercicio 1934 - 1935.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación de tres días por lo menos, al señalado para la Asamblea.
El Directorio
e20 octubre N.° 9503 v7 novbre.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Vigésimo Cuarto Ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por tres años, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. — En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. — En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.
Pedro Chiappe, Director Secretario.
e18 oct. N.° 9474 v5 nov.

NOETINGER - LEPETIT S. A. FORESTAL, INDUSTRIAL Y GANADERA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de noviembre 1934, a las 17 horas, en el local 25 de Mayo 489, 8.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Nombrar Directorio.
3.° Nombrar Síndico y fijar su remuneración.
4.° Ratificar designación de Director General hecha por Directorio.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e18 octubre N.° 9426 v5 novbre.

A L F A — L A V A L
Sociedad Anónima Importadora
Segunda convocatoria

Por no haber obtenido quórum legal en la primera convocatoria, llamada para el 28 de Sepbre. se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre actual, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección por un año del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estautos y fijar su remuneración.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Directorio.
e18 octubre N.° 9481 v29 otcubre.

"LA CONSTANCIA"
Sociedad Anónima Ganadera

Reconquista 336 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e inventario que presentará el Directorio con el informe del Síndico, correspondiente al décimoséptimo ejercicio de la Sociedad, que terminó el 31 de julio de 1934.
2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente, por el período de un año.
4.° Denominación de dos accionistas para que, junto con el Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

El Directorio
e18 oct. N.° 9429 v7 novbre.

"LA ESCANDINAVA"

S. A. Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre 1934, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e17 oct. N.° 9461 v6 novbre.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LTDA."
(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes número 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. Balance General.
2.° Confirmación de la designación de Director como integrante de la Comisión Liquidadora hecha a favor del Sr. Juan E. Martín, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y designación de los nuevos componentes de la misma, fijando la duración de su mandato (Art. 3° de los Estatutos).
3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 25 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que, para asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad con tres días de anticipación a la fecha en que ésta se realice.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — La Comisión Liquidadora.
e16 oct. N.° 9368 v31 oct.

ZINGONI & COMPAÑIA LIMITADA
Corporación Ganadera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1933-34.
2.° Elección de dos Directores titulares y Síndico, titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Fernando Zingoni, presidente.
e16 octubre N.° 9317 v2 novbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 30 de octubre de 1934, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — El Directorio.
e16 octubre N.° 9318 v30 octubre.

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre, a las 11.30 horas, en la Oficina de la Gerencia del Ferrocarril Sud, Estación Constitución, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1934, e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de un Director Suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, Cangallo 564, primer piso, todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.
El Secretario.
e8 octubre N.° 9.273 v25 octubre.

COMPAÑIA AGRARIA ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre, a las 16 horas, en Sarmiento 559 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Indicación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e8 octubre N.° 9.268 v25 octubre.

"GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Octubre de 1934.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local del Expreso Villalonga, Avda. Roque Sáenz Peña 570 (2.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.

2.° Designación de 2 Directores por 3 años.

3.° Elección del Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Administrador General.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con 3 días de anterioridad en la Secretaría de la Sociedad las acciones o certificados de acciones suscriptas para obtener dicho boleto de entrada.

e16 octubre N.° 9334 v29 octubre.

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Noviembre próximo, a las 15,15 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio e Informes del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — El Directorio

e17 oct. N.° 9460 v 3 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Autorizada por decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de enero de 1927

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Canning 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° Reforma de Estatutos.

3.° Destino a darse al Fondo de Previsión.

4.° Facultar al señor Presidente para aceptar las modificaciones, supresiones y agregados, etc., que requiera el P. E. en la reforma de los Estatutos.

El Presidente.

e16 octubre N. 9328 v30 octubre.

ESTABLECIMIENTO GANADERO - AGRICOLA HUARENCHENQUE S. S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Guido 1624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad y forma en que ha de practicarse la liquidación y retribución a los liquidadores.

3.° — No resuelto favorablemente el punto anterior, elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 26.° del estatuto, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9310 v30 oct.

NOUGUES HERMANOS LIMITADA

Comercial, Financiera y Ganadera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Consideración del informe de los Síndicos.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9312 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Galería General Güemes, local 105 (1er. piso, entrada San Martín) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 13.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio último.

2.° — Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente, el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9313 v30 oct.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre a las 16 horas, en el local social de la Compañía, Avenida de Mayo 869, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 8.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores, por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, y fijación del honorario del Síndico titular para el ejercicio 1934 - 1935.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 oct. N.° 9338 v31 oct.

CHARLES D. FOWLER & C.° LTD.

S. A. de Representaciones

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre 1934, a las 14,15 horas, en el local Lavalle 691, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 oct. N.° 9337 v27 oct.

"WINDRUM"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga mandato Directores y Síndicos.

2.° Aprobar la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 oct. N.° 9336 v27 oct.

H. E. WATKINS y Cía. Ltda.

Soc. An. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1934, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 oct. N.° 9335 v27 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1934, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, uenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos.

b) Elección de 3 Directores suplentes, por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes, por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E C 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad, en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio:

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Pedro Piccardo, presidente.

e5 octubre N.° 9205 v26 octubre.

C. A. R.

COMPAÑIA ACARREADORA REGIONAL S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre, de 1934, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 185, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. Ejercicio Anual.

2.° Elección, para el caso de prosecución de los negocios, de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores James Calder Angel, Mervyn F. Ryan, Atanasio Iturbe y Robert Montgomery.

3.° Elección, para el mismo caso, de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.280 v25 octubre.

C. A. R.

Compañía Acarreadora Regional S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de octubre de 1934 a las 16 horas, en el local Paseo Colón 185, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad por no llenar el fin para que fué creada.

2.° Designación de liquidador o liquidadores y fijación de su retribución (art. 23 de los Estatutos Sociales).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se ajustará en lo referente a quórum y votos a lo dispuesto en el artículo 354 del Código de Comercio. Para asistir a ella, los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e8 octubre N.° 9280 v25 octubre

ASOCIACION AMISTAD Y LEALTAD

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de octubre próximo, a las 17½ horas, en su local social, Galería Güemes, escritorio N.° 212, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance. Ejercicio 1933-34.

2.° Designación de dos socios para suscribir el acta.

En caso de no reunirse el número de socios que fija el artículo 30 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará una hora más tarde y en el mismo local y sesionará con el número de socios que hubiesen concurrido.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

La Junta Directiva

e24 octubre N.° 9582 v26 octubre

HUGO STINNES Ld.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — El Directorio
e9 octubre N.° 9305 v26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "GANADERA FLORIDA NEGRA Ltda."
San Julián. — Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934 a las 15 horas en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 30 de Junio 1934.
2.° Elección de tres Directores y Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar e acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1934.
El Presidente
e16 octubre N.° 9.348 v31 octubre

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio 1934.
2.° — Elección de un Director titular, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e16 oct. N.° 9451 v31 oct.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndicos.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.349 v31 octubre

"LA ESTRELLA INMOBILIARIA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre a las 15 horas en Agüero 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndico.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.350 v31 octubre

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.
El Directorio
e9 oct. N.° 9.302 v30 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en nuestro local de la calle Rivadavia 1138, piso 1.°, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y de un Director Suplente, todos por tres años, por terminación de su mandato.
3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en un Banco, depositando el certificado en la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación al tijado para la Asamblea.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.345 v30 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta (30) del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 336, (piso 1.°) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de seis Directores titulares, por renovación del Directorio, y dos Directores suplentes.
3.° — Elección de Síndico titular y suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Art. 15 — Para asistir a la Asamblea, el Accionista debe depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — Se le dará una boleta de entrada a la Asamblea, con indicación del número de votos que le corresponde.

e16 oct. N.° 9352 v30 oct.

SOCIEDAD HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 348, oficina número 12, (2.° piso) Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds, que terminan su mandato y de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Alan Withington, que renunció.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934.
El Secretario
e16 oct. N.° 9351 v30 oct.

BARRELL - WARBURG
Soc. An. Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, calle Corrientes 222, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado de depósito en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.
El Directorio
e16 oct. N.° 9300 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 14 de Enero de 1927
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local Social, calle Canning N.° 550, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente, e Informe del señor Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.

3.° Lectura y aprobación del Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4.° Distribución de Utilidades.
5.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores: Dr. Roque H. Fumasoli, José A. Brancato, y Andrés Guagnini, que terminan su mandato.
6.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular, y Síndico Suplente, por un año. — El Presidente.
e-16 octubre N.° 9.328-v-30 octubre.

CASA OTTO HESS, SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de Octubre, horas 17 en Maipú 50, para tratar ésta:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas ejercicio 4.°
2.° Remuneración Sindicatura.
3.° Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.
e-16 octubre N.° 9.327-v-31 octubre.

TEJEDURIA FLORES, SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de nuestra Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e-16 octubre N.° 9.326-v-31 octubre.

"GEOPE"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 29 de Octubre de 1934, a las 16, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 22.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
3.° Elección del Vicepresidente por dos años.
4.° Elección de dos Vocales por dos años.
5.° Nombramiento del Director Delegado por otro período de un año.
6.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes por un nuevo período de un año.
7.° Designación del Síndico titular y síndico suplente por un año.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.
e-16 octubre N.° 9.325-v-29 octubre.

KROPP Y CIA.

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales y los artículos 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1934, a las 12.15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular, Vicepresidente por el término de tres años, por terminación de mandato.
3.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934.
El Directorio.
e16 octubre N.° 9.324 v31 octubre.

CERVECERIA PALERMO S. A.

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido, en el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, no habiendo tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Fe, N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934.
El Directorio.
e16 octubre N.° 9.322 v30 octubre.

A. R. E. C. O.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local Paseo Colón 185, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del renunciante.
3.° Pedir autorización especial para que el Director pueda efectuar la venta de ciertas propiedades.
4.° Ratificar una donación provisoria.
5.° Autorización especial para que el Directorio pueda adquirir propiedades con hipotecas.
6.° Designación de un Síndico titular por el término de un año.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.
El Presidente.
e16 octubre N.° 9.321 v31 octubre.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos en su artículo 28, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14.30 horas en el Edificio Británico, Reconquista 314, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular por dos años.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Fijar la remuneración del Síndico para el nuevo ejercicio.
6.° Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Moreno 756, hasta tres días anteriores a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
El Directorio.
e16 octubre N.° 9.353 v2 novbre.

"ROMA" COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Octubre, de 1934, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores: Magnasco Luis A., Bertelli José G., Canale Agustín B., Pegasano Juan, Togneri Raúl; elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.299 v30 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC

Productos para cirugía y farmacia

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Cerrito N.° 388, 4.° piso, el día 28 de Noviembre, de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea General Ordinaria, los Accionistas deberán depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, pudiendo ser reemplazados por certificados bancarios de depósito.

Antonio Blanco. — Presidente.
e16 octubre N.° 9.298 v2 novbre.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS S. A.

1.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre próximo, a las 21 horas, en el local social, Tucumán 2139, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del año 1934.
2.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor Héctor Forino que falleció, Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e16 octubre N.° 9.356 v27 octubre.

"LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, 1.° piso, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedido formulado por el señor Justo Janse.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta - poder.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934.
El Directorio
e17 oct. N.° 9463 v3 novbre.

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto de la F. A. E., se invita a los señores Delegados de todas las Instituciones afiliadas, a concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en el local de la Secretaría, sita en la Galería Güemes, (3er. piso, izquierda), oficina número 361, el día Viernes 2 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.
2.° — Elección por dos años de Presidente, Vicepresidente 2.°, Secretario, Tesorero, 6 Vocales titulares y 8 Vocales suplentes.
3.° — Modificación a los artículos del Estatuto cuya copia se adjunta.
4.° — Designación de dos señores Delegados para firmar el acta de la Asamblea.
5.° — Asuntos varios de interés para la Institución.

Nicolás M. Gandino, Presidente. — Rafael Adolfo Lambertini, Secretario.
e24 oct. N.° 9534 v29 oct.

BRUZONE, DRABBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, Libertad 145, el día 31 de octubre a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5.° ejercicio.
2.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.
e16 oct. N.° 9366 v31 oct.

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17|18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1934 a las 14.30 horas, en el salón de actos de la "Unitas, Compañía Financiera Argentina S. A." calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección del Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
El Directorio
e17 oct. N.° 9398 v3 nov.

Cía. PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1934, a las 10 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorios 448|449, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reducción del capital social y la correspondiente modificación de los Estatutos.
2.° Autorizar a una o varias personas para que gestionen del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23).

El Directorio
e16 oct. N.° 9569 v2 novbre.

REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre corriente, a las 11 horas, la que se realizará en el local calle Cangallo 461, 2.° piso, y considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio último. Informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio. Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, retirando el comprobante de entrada a la misma.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.

e16 octubre N.° 9314 v27 octubre.

VETRONE & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1934.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio al 30 de junio de 1934.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

e16 octubre N.° 9370 v31 octubre.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 30 de junio de 1934, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico por el quinto Ejercicio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.

e16 octubre N.° 9371 v31 octubre.

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso de declararse la misma:

a) Determinar la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo en que debe verificarse;

b) Considerar y resolver sobre la repartición inmediata de un dividendo, con las ganancias líquidas que hubieren hasta la fecha.

2.° Designar dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — El Directorio.

e16 octubre N.° 9371 v31 octubre.

PIEDRARENA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre, a las 17 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

El Directorio.

e16 octubre N.° 9373 v31 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 26 del corriente a las 15, en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director suplente por dos años y un Director suplente por un año y elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1934.

A. F. Lértora, Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bartolomé Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo esta, la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

A. F. Lértora, Presidente.

e16 oct. N.° 9381 v26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA F. I. A. L. M. A.

(Fábrica Italo Argentina Ladrillos y Materiales Afines)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Noviembre a las 15.30 horas, en Nazca 1650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1, del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

e16 oct. N.° 9384 v2 nov.

HENRY SIMON LIMITED

Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle 25 de Mayo número 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934, y dictamen del Síndico.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para obtener su boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934.

Por Henry Simón Limitada, S. A.,

e16 oct. N.° 9387 v30 oct.

THE BRITISH SUPPLY CO.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre a las 16 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1934.

2.° — Remuneración del Directorio

3.° — Elección de un Director titular.

4.° — Elección de dos Directores suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas a la orden de la Sociedad, en la Caja de ésta, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Presidente

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934.

e16 oct. N.° 9389 v31 oct.

TIERRAS E INDUSTRIAS Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Designar el nuevo Directorio.

5.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designar dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los Artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.390 v30 octubre

COMPAÑIA TELEFONICA INTERPROVINCIAL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre del año corriente, a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1934, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente por el término de dos años en reemplazo de los salientes y un Director Suplente por el término de un año.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 28 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.406 v27 octubre

"LA NEGRA MASCHWITZ, REY Ltda." Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Octubre a las 15 horas en Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.407 v30 octubre

WILL L. SMITH, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1934 a las 17 horas, en el local social, calle Luis Sáenz Peña 443-47, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de 5 Directores Titulares.

3.° Elección de 3 Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.409 v31 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL DE NAVEGACION COSTA SUD, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Octubre a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, para tratar la siguiente

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

El Directorio

e16 octubre N.° 9.413 v31 octubre

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 31 de Octubre de 1934, a las once horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la Estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

e9 oct. N.° 9294 v26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Sarmiento 875

CONVOCATORIA

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio y del informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, vencido el 30 de Junio último.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio que se considera.

3.° — Nombramiento de un Director.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1934 - 1935.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que el artículo 21 de los Estatutos, dispone que deberán depositar antes de los tres días que preceden al de la Asamblea, sus acciones o bien el respectivo comprobante de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, donde les será entregado el correspondiente recibo que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934

El Directorio

e9 oct. N.° 9290 v26 oct.

VALEMAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Avda. Roque Sáenz Peña 567, el día 29 de Octubre de 1934, a las 14 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.

El Directorio

e8 oct. N.° 9.234 v25 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD, S. A.

25 de Mayo 145 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1934, a las 9,30 horas en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores Eustaquio A. Méndez Delfino y Germán Müller que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente.

e8 octubre N.° 9232 v25 octubre

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCMIDT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, de 1934, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA;

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercico terminado el 30 de Junio de 1934;

2.° Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos;

3.° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente conforme al Art. 340 del Código de Comercio;

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.

El Directorio

e8 octubre N.° 9.272 v25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1668, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934

2.° Propuesta de distribución de utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio que termina su mandato el 31 de Octubre de 1934.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente que terminan su funciones el 31 de Octubre de 1934.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar con una anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados, en el local social antes referido.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — El Directorio.

e9 octubre N.° 9.244 v26 octubre.

"SANTA MARGARITA"

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de octubre, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e9 oct. N.° 9301 v26 oct.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas de esta Sociedad a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dis accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, a los efectos de obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos).

e9 oct. N.° 9250 v26 oct.

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Noviembre 1934 a las 14.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas, compañía Financiera Argentina, S. A.", calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.

El Directorio

e17 oct. N.° 9399 v3 nov.

"UNITAS"

Compañía Financiera Argentina, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 y 20 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el Miércoles, 7 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el Salón de Actos de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934, e Informe del Síndico.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de dos miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, de acuerdo al artículo 11 del estatuto.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5.° Modificación del artículo 13 del estatuto en el sentido de facultar al Directorio para distribuir utilidades trismestral o semestralmente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e17 oct. N.° 9459 v3 nov.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín N.° 959

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el lunes 5 de noviembre próximo, a las 20,30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin observaciones.

2.° Lectura de la Memoria del señor Presidente.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Balance general de Caja.

5.° Elección por un período de dos años de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares, dos Vocales suplentes y por un año de Secretario, en reemplazo de los doctores Martín Nicodemi, Pedro Saizar, Raúl Donndorff, Angel J. Demaría, Juan Molina y Horacio C. Lares, respectivamente, que terminan su mandato.

6.° Tribunal de Honor. Elección por un período de dos años de Presidente, Secretario, y un Vocal suplente, en reemplazo de los doctores Ciro Durante Avellanal, Rómulo Cabrini y Rodolfo J. Hopff, respectivamente, que terminan su mandato.

7.° Mutual Odontológica Argentina. (Exclusivamente para afiliados). Elección por un período de dos años de Secretario, Tesorero y un Vocal titular, en reemplazo de los doctores Guillermo Aries Centeno, Arnoldo Gaffner y Osvaldo Perry, respectivamente; que terminan su mandato.

8.° Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Saludo al señor consocio muy atentamente.

Mario Bauchiero, Presidente. — Horacio C. Lares, secretario.

Notas: Las mesas receptoras de votos funcionan de 20 y 30 horas, a 23 horas.

La Asamblea puede constituirse con cualquier "quorum" una hora después de la anunciada en esta circular.

Tienen derecho al voto los socios a que se refieren los artículos 76 y 77 de los Estatutos sociales.

e24 octubre N.° 9585 v26 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU Ltda.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934. — El Presidente.

e16 octubre N.° 9378 v31 octubre

WATSON, GORDONIZ & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1934, a las 18 horas, en su local calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Fijación de la remuneración del Síndico. (Art. 21 de los Estatutos).
5.° Remuneración del Director-Gerente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del de la reunión de la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Art. 26 de los Estatutos).

e16 octubre N.° 9342 v30 octubre

R. Y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975 al 979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio, terminado el 31 de julio de 1934.
2.° Nombramiento de dos directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); Síndico y Síndico suplente (Art. 18).
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Raúl del Sel, secretario.

e23 octubre N.° 9526 v9 novbre.

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Ganadera, Industrial y Financiera
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 15.° **Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XV Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elegir dos Directores titulares, el Síndico y el Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.
3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán - de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos - depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o en algún Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la misma.

El Secretario

e16 octubre N.° 9374 v31 octubre

COMPAÑIA TELEGRAFICO - TELEFONICA NACIONAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el artículo 25 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria anual del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y repartición de utilidades.
2.° Remuneración de la Gerencia, según el artículo 37 de los Estatutos.
3.° Elección de dos Directores titulares, por un año, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.
4.° Elección de tres Directores titulares, y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
5.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por toda la Asamblea.
6.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e16 octubre N.° 9377 v29 octubre.

RIO COLORADO LANDS CO. LDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15.30 horas del día Miércoles 7 de Noviembre de 1934, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio número 26, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.
2.° — Elección de Síndico y suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e19 oct. N.° 9491 v6 nov.

INSTALACIONES Y APARATOS PARA DESPACHO DE CERVEZA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.
2.° Designación de cinco Directores titulares y dos suplentes, confiriéndose los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1934.

El Directorio

e16 octubre N.° 9380 v30 octubre.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle L. María Campos 927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato conferido al Síndico.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1934.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° Designación de Síndicos titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán, igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósitos expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco de la Capital Federal previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

El Directorio

e16 oct. N.° 9319 v31 oct.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS 'STIGLER'' LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de octubre de 1934, a las 15 horas en San Martín 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas'' e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación en la secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, de acuerdo con lo que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

e8 octubre N.° 9229 v25 octubre

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de octubre de 1934, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° **Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 30 de junio de 1934.**
2.° Acordar la distribución de los beneficios.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1934.

e16 oct. N.° 9320 v26 oct.

ESTABLECIMIENTOS
KLOCKNER S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para el día 30 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Defensa 467|75, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934, y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.° — Elección del Directorio.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e9 oct. N.° 9297 v26 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.
Cangallo 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de noviembre próximo, a las 10 1|2 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 300, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificar el derecho de voto de las acciones preferidas y su participación en las utilidades y reforma consiguiente de los artículos 25, 27, 32 y 33 de los Estatutos, así como cualquier otro artículo de los Estatutos que sea necesario considerar para llevar a cabo esta reforma;
b) Designación de dos Accionistas conforme al artículo 28 de los Estatutos para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea;
c) Autorización expresa al Presidente o Vicepresidente para gestionar la aprobación de la reforma, firma de la escritura respectiva con otro Director y hacer los trámites para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Carlos M. Meyer, Vicepresidente 1.°

e17 octubre N.° 9397 v15 novbre.

TOURING CLUB ARGENTINO
Segunda convocatoria

Se previene a los señores socios que el día Miércoles 31 de Octubre, a las 17 horas, se efectuará la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria en el salón de Actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir un presidente y ocho miembros titulares de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación. — Art. 22. — La Asamblea General se considerará con quórum con la presencia de 100 socios activos. — Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con 10 días le intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presente a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la Capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo. — Romulo Yedros. — Secretario General.

e22 octubre N.° 9.565 v31 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre de 1934, a las 15 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1934.
2.° Fijar remuneración de los Directores y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1934.
El Directorio
e16 oct. N.° 9363 v31 oct.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima
Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera convocatoria, se convoca nuevamente para el día Lunes 29 de Octubre de 1934, a las 18.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10 Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — El Directorio.
e16 octubre N.° 9343 v26 octubre

ASSA. LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio; y
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y firmar el Libro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Miguel Sans, presidente.
e16 octubre N.° 9341 v31 octubre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño, sarga y calzado para la Policía de los Territorios Nacionales, para el año 1935.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días (30) para la provisión de:

4.482 uniformes de paño, compuesto de breech, chaquetilla y gorra.
2.376 uniformes de sarga, compuestos de breech, chaquetilla y gorra.
3.294 capotes con esclavina.
2.442 pares de botas de una suela.
1.278 pares de botas de suela y media.
2.928 pares de botines de suela y media, y
2.000 pares de polainas.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 7 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos, concurrir de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

e8 octubre v7 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 665, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General
e23 oct. v24 nov.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 22 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la lic. pública para la adquisición de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, (Talleres), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934.
e22 octubre v26 octubre.

Fíjase el día 26 de Noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y útiles para las Oficinas de expedición de cédulas, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
e18 octubre — v26 noviembre

Fíjase el día 28 de Noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, a usarse durante el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
e18 octubre — v26 noviembre

Fíjase el día 28 de Noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de vestuario con destino a los asilados en la Alcaidía de Menores, a usarse durante el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934.
e18 octubre — v26 noviembre

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
e5 septbre. v. nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

En los días del mes de Octubre del año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
e-18 agosto-v-31 octubre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Dto. 19°).

Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e-10 octubre v-9 novbre.

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e24 oct. v23 nov.

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 octubre — v28 novbre.

Expte. 4592. — Dto. 23|34. —Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre kilómetro 242 y Esquel (Dto. 23).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e9 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e16 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Gordillo y Chelcos (Distrito 20).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e16 octubre v12 novbre.

Expte. 2868, Dto. 4.°. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina San Nicolás (Dto. 4.°) Sucursal N.° 1 y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y más datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 octubre v2 noviembre.

Expte. 1748, Dto. 26, 1933. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de octubre, para que la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en "Pergamino", Dto. 4.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Pergamino.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e2 octubre v2 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce 13° Distrito Corrientes.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Distrito Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos

e5 oct. v5 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Concordia (Distrito 15).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 15, Concordia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Vera y Alejandra, Distrito 5.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 8 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José de Feliciano y kilómetro 183.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 15 Distrito, Concordia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e8 octubre v7 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para la provisión de termómetros clínicos, películas radiográficas, guantes de goma, tela adhesiva y catgut esterilizado.

Informes, Depósito de Drogas, calle Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de calzado, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 octubre v6 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1934, a las 15,30 horas, para la provisión de telas y vestuarios, durante el año 1935. Para informes Sección Proveedurías. Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras

e5 octubre v6 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA, EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de: alimentos; combustibles; artículos de vestuarios; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; útiles de escritorio, formularios y libros; artículos de conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres; forrajes; semillas; lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital durante el año 1935.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Victoria 239 (altos), Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1934 a las 14 horas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, reglamentario y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal y en la Dirección del Hospital.

La Rioja, Octubre 17 de 1934.

El Director

e19 octubre v19 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; vestuario; lavado y desinfección; menaje y cocina; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; bazar y ferretería: útiles de escritorio: libros y formularios; forrajes y útiles de labranza; semillas y mantenimiento de vehículos; lubrificantes y artículos de talabartería; drogas, medicamentos y artículos de cirugía y laboratorio y artículos generales, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 14 de Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones los que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Resistencia, Octubre 14 de 1934. —

El Director

e13 octubre — v14 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Posadas, 21 de Octubre de 1934.

El Director

e20 octubre v21 noviembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: comestibles, artículos de ropería, colchonería y materiales de zapatería; de ferretería, bazar y menaje; de artículos de electricidad, maderas; artículos de albañilería y pinturería; artículos para el lavado de ropa; lubricantes, útiles de labranza; artículos de talabartería; forrajes, materiales de fotografía, drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio; combustibles; libros y útiles de escritorio; materiales de enseñanza; materiales de imprenta; semillas de cereales, flores y hortalizas; leche y huevos, a proveer al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1935

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, (4to. piso), Capital Federal.

Torres, Octubre 9 de 1934.

El Director

e11 oct. v12 nov.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, durante el año 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos en general; combustibles; materiales de conservación y reparación de edificios; forrajes; artículos de electricidad; lubricantes; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales y herramientas de talleres; útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; talabartería; materiales sanitarios; ropería y mercería y medicamento, drogas, útiles de farmacia, laboratorio e instrumentos de cirugía, etc.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre próximo, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Sanatorio de Santa María, Córdoba, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Santa María, Septiembre 26 de 1934.

El Director.

e26 septbre. v26 octubre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a ese establecimiento durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: artículos de ropería, colchonería y calzados; comestibles y artículos de despensa; drogas y artículos de farmacia; artículos de bazar y menaje; artículos de escritorio; leche, manteca y huevos; papas, verduras y frutas; carnes y menudencias; combustibles; artículos de albañilería, carpintería, calderas, escobería, electricidad, garage, hojalatería, herrería, imprenta, jardinería, lavadero, música, mosaicos, pinturería, plomería, panadería, peluquería, vidriería y zapatería, destinados al abastecimiento del Hospicio.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 8 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

El Director.

e8 octubre v8 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED" EN OPEN DOOR. F .C. P.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; leche, combustibles; electricidad; calefacción; lubricantes; vestuario; ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía y fotografía; menaje y cocina; bazar y ferretería; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; artículos para conservación de edificos; herramientas y material de talleres; útiles y animales de labranza; forrajes; semillas; plantas; lavado y desinfección y artículos para el mantenimiento de vehículos, etc., a proveerse durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 16 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, condiciones particulares y nóminas generales que regirán la misma, y que se encuentren a disposición de los interesados que lo soliciten en la Vice Dirección de la Colonia, en Open Door, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Octubre 16 de 1934.
El Vicedirector
e16 octubre v16 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a partir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos: Hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. — El Director.
e 23 octubre v23 novbre.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador
e23 oct. v29 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por disposición de la Junta de Administración, llámase a licitación pública para el cinco (5) de Noviembre próximo a las diez y seis horas, para el alquiler de un equipo mecánico completo compuesto: de máquinas perforadoras alfabéticas, reproductora veloz, clasificadora y tabuladora impresora alfabética. Para la compra de diez ficheros metálicos de diez cajones, de 1.400.000 fichas impresas de distintos colores, 400 rollos de papel para la tabuladora, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Oficina de Suministros de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Córdoba 2012, piso 4.°, cualquier día hábil de 12 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado que diga "Presupuesto" para la licitación que vence el 5 de Noviembre próximo, las que serán abiertas ante los interesados a las diez y seis horas, en la Secretaría de la Institución.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934.
El Secretario
e5 oct. v5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
e23 oct. v27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 7 de noviembre próximo, para contratar las obras de adaptación y ampliación del edificio escolar fiscal, sito en la calle José María Moreno número 480, ocupado por la escuela N.° 9 del Consejo Escolar 11.°, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935, 2.° piso.

El Secretario General
e6 octubre v7 novbre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 122 uniformes de verano y calzado, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e17 octubre v16 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición de artículos de carpintería, ferretería y lonería, con destino a la construcción de sillas y pizarrones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.
e17 octubre v20 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales de los edificios fiscales escolares de la Capital, a realizarse en el próximo período de vacaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

1er. Grupo. — A las 14 y 30 horas
Belgrano 1746, Juncal 690, Salas 565, San Juan 2261|77, Trelles 948, Alsina 2499.

2.° Grupo. — A las 15 y 30 horas
Cuba 2039, Cuba 2041, 11 de Septiembre 3451.

3er. Grupo. — A las 16 y 30 horas
Pichincha 1873, Anchorena 441, Chubut 246, Montes de Oca 455, E. Ríos 1341|59, C. Calvo 1140, Bolivia 2567, Rioja 850.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.
e-16 octubre-v15 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio de la escuela N.° 82 de Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
e4 octubre v6 noviembre

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de: artículos de almacén en general, leche y manteca, frutas y verduras, fideos y harinas y drogas en general, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Administración
e22 octubre v 22 noviembre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada (2da. convocatoria) para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Mercado

1.900 docenas de fruta fresca de estación, especificando clases.
1.400 kilos de cebollas.
480 kilos de puerros.
7.000 kilos de repollos blancos, libre de desperdicios.
200 kilos de tomates.
610 kilos zanahorias.
610 kilos zapallos angola.
1.050 kilos verdura surtida (acelgas, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, coliflores, chauchas, espinacas, espárragos, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo, zapallitos tiernos, ajíes).

Mercería

48 carreteles de hilo negro, N.° 40-455 mts. c|u. Cadena.
48 carreteles de hilo blanco, N.° 40-455 mts. c|u. Cadena.
348 carreteles de hilo kaki, N.° 40-455 met. c|u. Cadena.
50 ovillos algodón de hilvanar, marca "Llave".

La licitación de referencia tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que quieran concurrir y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, planillas, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.
e25 oct. v26 oct.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría a este Instituto, durante el mes de Noviembre próximo:

Verduras y frutas.—

15 kilos ajíes morrones, grandes y sanos.
15 kilos arvejas bien granadas.
120 kilos acelga tierna, grande y verde.
20 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
90 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
15 kilos berenjenas, grandes y sanas.
150 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
15 kilos chauchas sin hilo.
30 kilos habas grandes y frescas.
180 kilos lechuga tierna, blanca y bien repollada.
45 docenas naranjas maduras, grandes, sanas y frescas.
170 kilos repollos repollados, frescos y grandes.
15 kilos tomates grandes, frescos y maduros.
180 kilos verduritas surtidas (apio, puerro, nabo, zanahorias, etc).

Combustible.—

10.000 kilos carbón de piedra horquillado "Chileno".

Lavado y planchado de ropa.—

46 blusas.
9 bolsitas chicas.
231 camisas de niñas.
253 calzones.
35 corpiños.
4 camisas de plancha.
30 cuellos.
6 camisas lisas.
458 camisetas.
237 calzoncillos.
68 colchas blancas.
26 cotines de colchón.
210 delantales de niñas.
73 delantales de servicio, blancos y azules.
108 enaguas de niñas.
586 fundas de cama.
188 guardapolvos de hombre.
9 gorras.
92 manteles.
373 pares de medias.
237 pañuelos.
69 pantalones.
62 piezas varias.
252 repasadores.
685 sábanas.
511 servilletas.
38 sacos.
740 toallas turcas.
69 toallas de baño.
144 toallas higiénicas.
54 toallas sin fin.
4 tricotas de lana.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 29 del corriente mes, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.
e24 octubre v29 octubre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.
Expte. 16-L-1934

Autorizado por S. Decreto N.° 47.969 de fecha 5 de Septiembre último, llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de:

150 camas de hierro de metros 0.75 de ancho por 1.80 de largo; altura de la Cabecera 90 centímetros; pilares de 25,40 mm. de diámetro; armazón de acero Inglés; esmaltadas en el color que en su oportunidad se indicará y construídas en un todo de acuerdo con el modelo existente en el Establecimiento.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución con la inscripción en lugar bien visible de Licitación Expte. N.° 16-L-1934", hasta el día y hora antes indicado en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. S., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. Teléfono N.° 4, Marcos Paz.

El Director.
e22 octubre v26 octubre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de tejidos, confecciones, mercería, botonería, ferretería y bazar, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.

e11 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón amarillo, papel higiénico y leña, necesaria al Ejército, durante el año 1935.

Por datos, pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller

e17 octubre v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón y papel higiénico y leña, necesaria al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.

e15 oct. v13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de cueros, zapatería y talabartería, necesarios al Ejército, durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel — secretario.

e27 sepbre. v25 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y horas, y por los artículos que se mencionan a continuación, necesarios al Ejército durante el año 1935.

24 de Octubre de 1934 a las 15 horas. — Paños, hilos, hilados, sogas y varios.

25 de Octubre de 1934 a las 15 horas. — Cueros, talabartería y zapatería.

9 de Noviembre de 1934, a las 15 horas. — Tejidos, confecciones, mercería, botonería, bazar y ferretería.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal. — Juan Muller, Coronel-Secretario.

e-20 octubre-v-8 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Dirección General de Ingenieros - 25 de Mayo 529. — Licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1934.

"Obras de reparación y ampliación", que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes". (Presupuesto oficial $ m|n. 53.269.55). Hora: 12.30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 13 de Noviembre de 1934 dentro de drán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e19 octubre v15 novbre.

Licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1934:

Córdoba

Hora: 12,30. — "Construcción de varios pabellones y obras exteriores y de complemento" que constituirán la futura Escuela Militar de Aviación a levantarse en las proximidades de la Ciudad de Córdoba (Presupuesto Oficial: $ 1.476.502.37 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 3 de Noviembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e-16 octubre-v-6 noviembre.

Licitación pública para el día 6 de Noviembre de 1934:

"Ciudadela"

Hora: 12,30. — "Construcción de un pabellón para enfermería y herrería de caballos", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". (Presupuesto Oficial: $ 18.620,23 m|n.)

"Campo de Mayo"

Hora: 12,45. — "Construcción de un parque de artillería, taller mecánico, talabartería, depósito de vehículos y un picadero cerrado", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 2 de Artillería. (Presupuesto Oficial: pesos 113.723,83 m|n.)

"Córdoba"

Hora: 13. — "Ejecución de diversas obras de reparo y mejoras", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 31.542,86 m|n.)

Bahía Blanca, Curuzú - Cuatiá y C. del Uruguay

Hora: 13,15. — "Adaptación parcial de los pabellones enfermería de los cuarteles de Bahía Blanca, Curuzú-Cuatiá y Concepción del Uruguay, para alojamiento de oficiales y trabajos complementarios en este último". — (Presupuesto Oficial: $ 68.591,19 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 31 de Octubre de 1934, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, a excepción del Juzgado Federal de Corrientes, donde podrán presentarlas hasta el 29 del mismo mes y año.

Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e-16 octubre-v-5 noviembre.

Licitación pública para el día 30 de octubre de 1934.

Hora: 14. — "Ampliación del parque de la batería de obuses, depósito y veredas y construcción de un pabellón sanitario", en el Regimiento N.° 1 de Artillería y "reparaciones en caballerizas, depósito de arsenales y de vehículos, construcción de dos locales, colocación de lavatorios, etc.", en el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela. (Pto. Of. pesos 68.541.18).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e2 octubre v30 octubre.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL
Calle Reconquista N.° 281, 5.° piso Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de una Pista de Maniobras de aviones, a construirse en la Comandancia de Aviación Naval, en Punta Indio - Verónica (F. C. S.), hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e5 oct. v5 nov.

Dirección General del Material

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una pista de hormigón armado de cascotes, para aterrizaje de aviones, en la Comandancia de Aviación Naval de la Tercera Región Naval — Punta Indio — Verónica — F. C. S. — A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Los cascotes necesarios para la construcción de la pista se fabricarán de ladrillos hechos dentro del campo de la Comandancia. — A este efecto el Contratista quedará facultado para instalarse con su horno, en la ubicación que consulte su trabajo y los de la Comandancia de Aviación.

Se le proveerá de agua necesaria, siendo de su cuenta la colocación de cañerías de utilización, o provisión, en la forma que desee hacerla. — Se le permitirá usar combustible a precio del Estado y se le dará potrero para los animales de trabajo.

Art. 3.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del Pliego de Condiciones, especificaciones técnicas y formulario para planilla de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización escrita del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 4.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley N.° 11.672, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará en el plazo de (120) ciento veinte días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, en el caso de fabricarse los ladrillos en la Comandancia, y de (90) noventa días hábiles si se traen los ladrillos fuera de la misma.

Por cada semana de demora en la terminación de la obra, la Empresa Contratista incurrirá en una multa de cien pesos ($ 100,00 m|n.) moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en efectivo en (3) tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato. — En cada pago se descontará el (10 o|o) diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La Recepción Provisional se efectuará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. — La Recepción Definitiva tendrá lugar a los (6) seis meses de la Recepción Provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado, salvo el deterioro natural por el uso.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del (5 o|o) cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. — La devolución de los depósitos de garantía del (10 o|o) diez por ciento del que se hace mención en el Art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 12.° — Los proponentes deberán cotizar sus precios por "ajuste alzado", en la siguiente forma:

1.° — Precio por ejecución de las obras, fabricando los ladrillos dentro del campo de la Comandancia de Aviación Naval.

2.° — Precio por ejecución de las obras, trayendo ladrillos para hacer cascotes, de hornos fuera de la Comandancia de Aviación Naval.

3.° — Precio de la obra según las dos variantes anteriores, pero para un espesor de losa de 0.14 m.

Art. 13.° — Aceptada una propuesta en la forma que especifica la 1ra. variante, el Contratista estará obligado a cumplirla, sin que el Ministerio de Marina le reconozca derecho a indemnización o reclamo de ninguna especie, si no resultaren los ladrillos de primera calidad y fuese necesario adquirirlos de procedencia agena a la mencionada.

Art. 14.° — Queda establecido que el Contratista de la obra que resulte adjudicatario, gozará de la rebaja de fletes que corresponde a las tarifas de Gobierno, debiendo por lo tanto ajustar su propuesta bajo la base que deberá abonar solo el 50 o|o de las tarifas ferroviarias en vigor.

e6 octubre — v5 noviembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos útiles de escritorio y papel, con destino al Depósito de Materiales de la Capital, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Octubre de 1934, a las 13 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e25 sepbre. v29 octubre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14,30 horas, por: gatos hidráulicos (Pliego 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724); pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e20 oct. v20 nov.

Llámase a licitación pública para 8 Noviembre 1934, de 14 a 15 horas, por: litografiado hojalata (Pliego 3013); material eléctrico (3014); mesas rotary (3015); trépanos (3016); cañerías (3017). Retirarlos: Paseo Colón 922, — Oficina 41, Buenos Aires,

e8 octubre v8 novbre.

Llámase a licitación pública para 12 de Noviembre, 1934, a 14.00 y 14.15 horas, por: cabezas inyección, motones (Pliego 3024); accesorios para controlers 3025). — Retirarlos, Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e16 octubre v11 novbre.

Llámasea licitación pública para 9 Noviembre 1934, de 14 a 15.15 horas, por: chapas acanaladas (Pliego 3018); alambres (3019); cuñas para grampas de entubación (3020); llaves a cadena (3021); correas (3022); válvulas (3023). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e8 octubre v9 novbre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre de 1934, de 14 a 15,30 horas por: remolque en el puerto de la Capital (Pliego 2715); válvulas (2716); cañería entubación (2717); globos luminosos (2718); remolque Buenos Aires a Formosa (2719); techo para tanque (2720); herramientas perforación (2721); retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e19 oct. v 19 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 5", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); pepelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 6 noviembre 1934, de 14 a 14,45 horas, por pinturas (pliego 2709); letreros luminosos (2710); material laboratorio (2711); víveres frescos (2712). Retirarlo, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e5 octubre — v6 novbre.

Llámase a licitación pública para el 29 de octubre de 1934 de 14 a 14 y 15 horas, por: Tanques (pliego 2706); Cañería (2707). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e28 sepbre. - v29 octubre.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, de 14 a 15,15 horas por: galpones Tinglados (Pliego 2702); mangueras (2703); bombas, compresor (2704); hidrato sodio (2705). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre. v25 oct.

Llámase a licitación pública para 25 de Octubre de 1934, entre 15 y 15,30 horas por: Grapas y cuñas (Pliego 3010); válvulas (3011); envases litografiados (3012). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e25 sepbre v25 oct.

Llámase a lic. púb. para 2 noviembre 1934, a las 14 horas, para construcción planta almacenaje, en San Rafael (Mendoza). Pliego 2708. Solicitarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e2 octubre v2 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m²., $ 0.30 m|n.

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás., 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás., 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás., 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás., 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás., 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 18 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067-1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 10238-DP-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal en el Partido de Las Conchas (Provincia de Buenos Aires), Sexta Sección de las obras de los Pueblos Ribereños, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 4 de diciembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.
J. Ivaldi, secretario.

e23 octubre v31 octubre

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las porpuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e24 octubre v29 novbre.

(Expediente: 25.033. D P. 934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de 2.200 toneladas de fuel-oil, desde el depósito de la Sucursal Santa Fe de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el Muelle del Establecimiento de Bonbas de San José del Rincón, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.— J. Ivaldi, secretario

e22 oct. v26 oct.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua, destinado a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e17 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a Oficinas Nacionales en la Ciudad de Salta.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de Inspección de dicha obra (Deán Funes esquina España, Salta), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de Salta, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Salta, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de la III.ª Zona (Avenida Belgrano N.° 344-Rosario), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras — calle Moreno 750. El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e27 sepbre. v27 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m³. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy: — Río Negro, $ 49.897.

Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, kilómetro O. a 35, Buenos Aires. — $ 2.898.940.

Hasta el día 8 de Noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v14 novbre.

Licitación pública de las obras del camino le Napaleofú a Lobería, $ 24.059, — Plan de conservación 1934.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Verde a Bahía Blanca del Fondo, tramo Puerto Madryn a arroyo Verde, $ 14.213.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores, tramo San Luis — Los Moldes. Km. 0 a Km. 24,314. San Luis. $ 158.747.—.

Hasta el día 2 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de San Luis o para el 8 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v8 noviembre

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Chascomús a Lezama, sección Klm. 0 a 39.693. $ 1.893.693.

Hasta el día 3 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v9 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Lezama a Dolores, Klm. 0 a Klm. 51,177, $ 2.421.572.

Hasta el día 6 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blnca, tramo San Justo — Cañuelas. Buenos Aires. $ 329.920.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v7 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta — Cerrillos. Salta. $ 189.109.—.

Hasta el día 31 de octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e9 octubre v7 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1934, a las 17 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de formularios, libretos, etc., de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e9 octubre v5 noviembre

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Ledesma, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro y Yacuiba. — Jujuy. — $ 495.811.—

Hasta el día 31 de Octubre en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e8 octubre v7 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía - Tres Arroyos, Km. 54,334 a Km. 79; Km. 79 a Km. 104 y de Km. 104 a Km. 138.668, Buenos Aires, pesos 247.612, pesos 235.267 y pesos 208.370, respectivamente.

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e6 oct. v5 nov.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Arocena al empalme con el de Rosario a Rafaela. Km. 65,450. Santa Fe. $ 15.471,43.

Hasta el día 30 de octubre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de noviembre próximo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 octubre v6 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes. — Tramo El Carril a Pulares. — Salta. — $ 30.563.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, tramo Energía-Tres Arroyos. — $ 247.612.—

Hasta el 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para las obras de camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, sección Cacharía-Azul. — Km. 60.356 a 78.303. — Buenos Aires, $ 233.514.

Hasta el día 13 le Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes en Sar Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — $ 24.324.

Hasta el día 6 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Ballesteros-Villa María, Km. 217 170 a Km. 243.390. — Córdoba. — $ 1.152.371.

Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bel Ville o para el día 19 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras de los puentes sobre los Ríos Carcarañá y Alto Nivel, sobre las vías del F. C. Central Argentino. — Santa Fe. — $ 91.471.—

Hasta el día 29 de Octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Tala, en el camino de Tucumán a Salta por Tala, variante de progresiva 85,312 a 90,357. — Tucumán y Salta. — $ 139.720.—

Hasta el día 29 de Octubre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 5 de Noviembre próximo, en San Martín 871, Capital.

e5 octubre v5 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Marapá, en el camino de Tucumán a Catamarca — Provincia de Tucumán $ 166.155.—.

Hasta el día 25 de octubre, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras, del camino de Rosario a Córdoba, tramo Carcarañá Cañada de Gómez, — pesos 1.942.200.—.

Hasta el día 25 de octubre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 31 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e2 octubre, v31 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Lago Buenos Aires a Las Heras, tramos Km. 0 a 14.829 y de Km. 99,177 a 166,050. $ 92.023.

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Santa Cruz o para el día 2 de noviembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871. Las bases de la licitación podrán ser consultadas en a Sección 13 A (Comodoro Rivadavia) 13 B (Comandante Piedrabuena), Consorcio Caminero de Puerto Deseado y Juzgado Letrado de Santa Cruz.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta La Frontera y hasta Cabo Santo Spíritu. $ 70.091.—

Hasta el día 26 de Octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia Las Heras a las Colonias Quintana y Pellegrini, y puente sobre el Río Deseado. $ 118.973.—

Hasta el día 26 de octubre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 2 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en la 13a. Sección, Comodoro Rivadavia; en la 13a. Sección B, Comandante Piedrabuena; en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e2 octubre - v2 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Salta, tramo La Banda a Aurora. Plan de conservación 1934, $ 12.519.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 29 de Octubre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río San Juan, frente a Villa Independencia, $ 370.961.—

Hasta el día 24 de Octubre en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v30 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Henry Bell a 25 de Mayo, con desviación a Ramón Biaus, pesos 12.858.—

Hasta el día 23 de Octubre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Dolores a San Pedro, puente sobre el Río Los Sauces, pesos 85.121.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Metán, en el camino de Salta a Tucumán, por Río Piedras, $ 50.875.—

Hasta el día 23 de Octubre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 sepbre. v29 octubre.

Licitación pública de las obras de los caminos de Esquel a Gobernador Costa; de Pampa Agnia a Colonia San Martín y de El Maitén a Esquel, $ 128.433; 28.974 y 126.353, respectivamente.

Hasta el día 31 de octubre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 6 de noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Las bases de las licitaciones podrán ser consultadas en San Martín 871, Capital Federal, en el Juzgado Letrado de Esquel, o en la sede del consorcio caminero de Esquel y en la 13.ª Sección Comodoro Rivadavia.

e5 octubre — v31 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 378, hasta el día 5 de noviembre, a las 14 horas, para la provisión de acero dulce, redondo, curupay, pedregullo, adoquines, arena y cemento, destinados para

obras del Anexo L. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.— m|n., en sellado nacional. La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e5 octubre — v5 novbre.

Llámase a licitación pública N.° 377, hasta el 16 de Noviembre, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas parís, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabos y cables, manguera, lona y lonilla, material de limpieza, artículos para alumbrado, pinturas, carbón coke, cepillos, escobas, plumeros, maderas del país, pino tea, spruce, etc., etc.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 en sellado nacional, por la totalidad de las planillas o $ 2 por cada grupo de materiales.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e17 octubre v16 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

e22 octubre v26 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).

5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).

22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles. de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e2 octubre, v22 novbre.

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425|34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:

16 de Noviembre de 1934. Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).

17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O. C. 1393|34).

20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).

21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34).

23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16, 10, 15, 15 y 15 horashoras, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e20 octubre v23 novbre.

Expedientes O. C. 1401|34. — O. C. 1380|34. — O. C. 1408|34. — O. C. 1409|34. — O. C. 1418|34. — O. C. 1438|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 de Noviembre de 1934: Bolsas de arpillera. (O. C. 1401|34).

13 de Noviembre de 1934: Cines, vasos, etc. para pilas (O. C. 1380|34).

14 Noviembre de 1934: Estopas, lana hilada y trapos lavados, (O. C. 1408|34).

15 de Noviembre de 1934: Carbón coke y fragua. (O. C. 1409|34).

16 de Noviembre de 1934: Carburo en piedra y granulado. (O. C. 1418|34).

19 de Noviembre de 1934: Metales en lingotes, (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, cinc y metal reductor M. (O. C. 1438|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. — 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e16 octubre v19 novbre.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de madera de pinotea, con fecha de apertura al 9 de Noviembre de 1934, expediente O. C. 1370|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 hs. en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e8 octubre v9 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leonidas Araujo Soria**, ex Receptor de la Receptoría de Puerto Deseado, para que dentro de los nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar los cargos que se le formulan por resolución N.° 5888, dictada por esta Contaduría General el día . . de Septiembre del año en curso, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e 24 octubre N.° 457-s.p.p.-v-3 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Seminario**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.000 m|nac., importe de la fianza que otorgó a la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos Celina Piñero de Olivera, quien dejó una deuda en la repartición por mayor suma.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 48|1934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e-24 octubre N.° 458-s.p.p.-v-5 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Benito Araya**, ex Jefe de la Oficina "Anguil-Dist° 25°" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo por la suma de $ 150 m|n., que se le formalizó como responsable del falso reembolso del giro postal N.° 52.864 Ll, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 285|1933). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e-24 octubre N.° 459-s.p.p.-v-5 noviembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934

El Secretario

e20 sept. v25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Sokolsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Secretario

e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9638, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. Riviello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Secretario

e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vercesi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. —

El Secretario

e9 oct. N.° v14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antanas Leleiva** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Secretario

e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización a la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

El Secretario

e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días, a conta desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severo Santarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934.

El Secretario

e3 oct. v8 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934.

El Secretario

e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.
El Secretario.
e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Iglesias** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Jofre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Secretario
e29 sepbre. v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don Andrés Matías Andriópulos, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.
e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —
El Secretario
e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco F. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.
e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Bezmalinovich, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando**, procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Francisco Antonio Bonnano, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cibilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Pedro Ferreyra**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
Autos y Vistos:
No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado, don Pedro Ferreyra, llévese adelante la ejecución contra el demandado en autos, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — (Firmado): Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e24 oct. N.° 1633 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Heim Chas**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1933.
Autos y Vistos:
No habiendo el señor Defensor Oficial opuesto excepción alguna, a pesar de haber sido notificado en forma de la citación de fojas 28 vuelta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto Chas Heim pague al Fisco Nacional la cantidad de quince mil ochenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — (Firfamo): Eduardo Sarmiento.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e24 oct. N.° 1634 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Angel Zamboni**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e24 oct. N.° 1636 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Severino Gorostiza**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e24 oct. N.° 1637 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, se cita y emplaza a don **José Jaureguiberry**, para que dentro de quince días comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar intervención en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e24 oct. N.° 1638 s|p.p. v10 nov.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Donadío.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e24 oct. N.° 1639 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al señor **Ramón O. Corvalán**, para que dentro del término de tres días comparezca a tomar la participación que le corresponda, en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial si no comparece.
Rosario, Secretaría, 9 de Octubre de 1934. — Federico M. Lloret, secretario.
e24 oct. N.° 1635 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e10 octubre N.° 01598 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado Rogelio Sanabria, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e10 oct. N.° 1609 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual De Bernardo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1607 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alvaro Dobarro**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 oct. N.° 1608 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Paillán**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septbre. 25 de 1934. — Ernesto Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.
e10 oct. N.° 1583 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Ubinck o Uhzineck o Uhineck**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 oct. N.° 1601 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José González Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1585 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorino Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer Piso.
e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo D' Agostino.**
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e17 octubre N.° 1624 s|p|p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Ferré Solé.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pascasio Blanco.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armagno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1621 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Germán O. Herman Hahn.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien.**
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e17 octubre N.° 1622 s.p.p.| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 octubre N.° 1623 s| p| p| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Luis Greco, procesado por el delito de hurto, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Merello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Sinay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ada Lercari o Ada María Lercari de Ferrer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Vives**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1606 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Oliver**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1507 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis V. Angelini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e10 octubre N.° 01596 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García Uribarri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 octubre N.° 01594 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Varsi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa "Varsi Echazzareta y Pintos", por defraudación, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser considerado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e26 septbre. N.° 1514 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Godoy**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Rodolfo G. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 oct. N.° 1551 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Jamargue, se cita, llama y emplaza a **José María Grobas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1584 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Sosa**, procesado por el delito de hurto (causa número 9369) para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1542 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan José Maina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1543 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Zeballos y Julio César Rampa**, procesados por el delito de defraudacion y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 1544 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunziata Ranno Chamorro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 oct. N.° 1545 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 1546 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Frumbado**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01592 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Ramón e Indalecio Maseda**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01461 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01595 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Peisotto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e10 octubre N.° 01591 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan S. Gutiérrez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

José Mansinelli, secretario.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso

e10 oct. N.° 1586 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septbre. 28 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1587 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza, a la firma **González Regidor**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e24 oct. N.° 01631 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a **Braceras y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría de don Alfredo A. Lahitte; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial de los ejecutados señores Braceras y Cía., sentencióse de remate esta causa seguida contra los mismos hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. (Firmado): Escobar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e24 oct. N.° 01632 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.**, procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio**, procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale**, procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano**, procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Carballido, Máximo Balma**, procesados por quiebra; **Oscar Rey**, procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari**, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente a **Luis Torchio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelle si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e3 oct. N.° 1548 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique D'Angelis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento le ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 oct. N.° 1549 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rolríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Teriggi Lufio**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 oct. N.° 1550 s|p.p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Seoane**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e10 oct. N.° 1604 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e25 octubre N.° 1.647 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia A. de García o Delia Carrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e26 sept. N.° 1520 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Horacio Díaz**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e3 oct. N.° 01560 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos R'koy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — **E. Martínez Pena**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 oct. N.° 01561 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1665 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Eusso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s.pp. 1666 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1667 v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Joaquín Pintos o Joaquín Luna**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e26 sepbre. N.° 01493 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, al prófugo **Vicente Jorge Ezquerra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e26 sepbre. N.° 01498 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23a. de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades siguientes: Nahuel Huapí, lote 19, manzana 7; Nahuel Huapí, lote 20, manzana 7; Nahuel Huapí, lote 21, manzana 7; Olazábal, lote 5; García del Río y Forest, lote 11 y 12, manzana 137; y Republiquetas, lote 9, manzana 165, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin que se abone la deuda que por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, se les reclama en los juicios respectivos, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Delmiro García, Juez de Paz.
e10 oct. N.° 01579 s|p|p. v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01571 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ana Fijanova de Sulimovich**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 octubre N.° 01572 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Herrera de Merli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 015562 s|p.p. v 8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Vidal Avellaneda y Roberto Gregorio Amato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. a los artículos 292 y 247 al 1.° y 293 y 247 del C. Penal al 2.°, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N. 01563 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Ramón Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01565 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Herrán y Elizardo Romero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 octubre N.° 01566 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Lemos**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e3 octubre N.° 01567 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Tomás Tirapu**, procesado por el delito de cohecho, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e3 octubre N.° 01568 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.
e3 octubre N.° 01569 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Corina Ocampo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 sep. N.° 01499 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social **Nielsen y Compañía**, a **C. J. Montenegro**, y **Juan B. Iriart**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 138 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1527 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a Francisco **Neponuzky**, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal. (Exp. N.° 30.379), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Septiembre 21 de 1934. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e26 sept. N.° 1528 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Di Rissio (a) Peorito**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 sepbre. N.° 01491 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Galimberti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 sep. N.° 01501 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **F. Navarro y Domingo Rey**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e26 sep. N.° 01502 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Parussolo, alias "Venecia"**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sep. N.° 01503 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Arca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e26 sep. N.° 01505 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Breide o José Servia, o José Lardale, o José Dilate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 sepbre. N.° [illegible] v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Froio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 sep. N.° 01506 s|p.p. v31 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Quintela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. N.° 1602 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Leiva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estrupo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Daniel C. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e10 oct. N.° 1603 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginio Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1600 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Spelanzón**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01496 s|p|p. v31 octubre

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días. computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Limón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victórica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 01650 s|p.p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Claris Appiani Hnos.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-24 octubre N.° 01.628-s.p.p.v-26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la firma **Magenta y Mourelle**, y sus socios señores **Natalio Magenta y Apolinario Mourelle**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e24 octubre N.° 01.629-s.p.p.-v-26 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a D. **De la Rosa Edmundo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e26 oct. N.° 01630 s|p.p. v26 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Hernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 oct. N.° 01557 s|p|p. v8 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Ulbano**, procesado por defraudación y falsificación de firma, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1934. — R. S. Naón (h), secretario.

e3 octubre N.° 01564 s|p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio **L.** Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Marini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 01558 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique De Angelis o Martinelli o Delfrete**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e3 oct. N.° 01559 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Gatti o Gotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 sepbre. N.° 01492 s|p|p. v31 octubre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a los condenados **Hersch Lejtman y Samuel Granat**, por el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que por falsificación de documentos se les sigue, en virtud de haberles sido revocada la libertad condicional que les fuera acordada, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que se tramita por la Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Junio 20 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e3 oct. N.° 01553 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Julio Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue en este Juzgado por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Juzgado Federal: Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.

e3 oct. N.° 01554 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisca Zacaría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 oct. N.° 01556 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pablo Torres y Emilio Losmann**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1525 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eva Luisa viuda de Osborne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Artículo 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1526 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza, a **Kuba Stern**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01494 s|p|p. v31 octubre

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini.**

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 sepbre. N.° 01497 s|p|p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esper**, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1509 s.p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnoldo Espejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e26 septbre. N.° 1510 s|p.p. v31 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro M. Muraccioli, María Elena Soubelet de Muraccioli, Félix Anzoategui y Carlos Alfredo Tornquist**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley N.° 11.210 (Represión de Monopolios y Trusts), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934 — Narciso Emilio Ocampo, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle al centro.

27 sepbre. N.° 1511 s|p.p v2 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a **Mario Varsi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado: "Backer y Varsi, Aduana 611-C-1931", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e3 oct. N.° 01552 s|p|p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Benassi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934 — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 octubre N.° 01570 s|p.p. v8 novbre

El señor Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Camilo Clanico**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 42.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934 — Domingo N. Grandoli, secretario.

e3 oct. N.° 01555 s|p|p. v8 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Plácida Alcaraz.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 oct. N.° 1575 s|p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Tomás García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e3 oct. N.° 1547 s.p.p. v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Liarrio Apanovich o Sdanovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 septbre. N.° 1513 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 sepbre. N.° 01495 s|p|p. v31 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el "**Círculo Belge**" o "**Cercle Belge**".

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 sep. N.° 01500 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Galache**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e26 septbre. N.° 1512 s|p.p. v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 24a. de esta Capital Federal, se cita, llama y emplaza a don **Juan Oteiza Sosa**, a fin de que dentro del término de quince días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de impuesto de contribución Territorial, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e10 oct. N.° 01580 s|p|p. v27 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Rossi y Eduardo Reixach**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 25 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1524 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sob e Lavalle, centro.

e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Arícar Loza y Gelso Oscar Loza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Farías, secretario.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1588 s.p|p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Damelio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Miguel Frías Farías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1589 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1521 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Benegas, Manuel Iglesias, Juana de Bessone, Cruz M. Ortiz, Rosa Arrieta, Alejandro Zazun, Petrona Díaz y Crescencio Piriz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Artículo 57 de la Ley de Correos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1522 s|p.p. v31 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Calistro Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosario, Septiembre 19 de 1934. — José María Lejarza, secretario.

e26 sept. N.° 1523 s|p.p. v31 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e26 sepbre. N.° 00737 s|p|p. v1.° ocbre.
e23 oct. N.° 00737 s|p|p. v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, acontar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Pagliarini de Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto provocado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero

e10 octubre N.° 01597 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **García & Alvarez**, los que según antecedentes de su quiebra, están procesados por defraudación a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e10 oct. N.° 1605 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eslaine Najul**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e26 sept. N.° 1519 s|p.p. v31 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pelayo Castro**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e26 sep. N.° 01504 s|p.p. v31 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Laberne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e26 sept. N.° 1518 s|p.p. v31 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Nigro**.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e19 sep. N.° 01472 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Guillermo Moll**, procesado evasión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le puta, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 19 — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretari

e26 septbre. N.° s|p.p. 1508 v31 (

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal, doctor cinto A. Malbrán, se cita, llama y plaza por treinta días, a contar d la primera publicación del presente **Luis Arturo Parnolo**, para que de de dicho término comparezca a esta derecho en la causa que se le sigue estafa, bajo apercibimiento de declar sele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Ju cia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1599 s|p.p. v15 no

Por disposición del señor Juez de P de la Sección 24.ª de esta Capital, cita, llama y emplaza a los señores B **co Torrado y A. Frontera**, a fin de q dentro del término de 15 días, com rezcan ante dicho Juzgado, a estar derecho y tomar la intervención que c rresponde, en el juicio que le sigue Fisco Nacional, sobre cobro de sellad por la infracción a la ley de sell 11.290, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. T. Molfino, Juez de Paz.

e10 oct. N.° 1581 s|p.p. v27 oct.

El Juez Dr. José C. Miguens cita p treinta días a herederos y acreedores **Agustín Raggio**.

Buenos Aires, Septbre. 14 de 1934. - Enrique Giraudy, secretario.

e10 oct. N.° 1582 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instru ción en lo Criminal de la Capital Fed ral, doctor Jayme Llavallol, se cita, lla ma y emplaza, por el término de trein días a contar desde la primera public ción del presente, al prófugo **Jorge César Silveyra Reyes**, procesado por el de lito de hurto, a fin de que comparez a estar a derecho en el delito que se l imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1934. — Luis Dovnel, secretario.

e10 oct. N.° 1590 s|p.p. v15 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco Alberto García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la modificación del contrato de la sociedad "Paramo, Gualdero y Compañía", **Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Francisco Paramo, Pascual Gualdero y Celasio Alvarez, casados, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos integrantes de la sociedad "Paramo, Gualdero y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que gira en esta plaza y se rige por las condiciones y tiene el plazo y objeto que expresa el respectivo contrato social que celebraron los exponentes con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y tres, por escritura pasada ante el Escribano Luis P. Varangot, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ochenta y siete, al setenta del libro primero de Contratos de Responsabilidad Limitada — Que han resuelto modificar la cláusula cuarta del referido contrato en la siguiente forma: Cuarta: Todos los socios en su calidad de gerentes podrán retirar mensualmente la suma de ochocientos pesos, la que será cargada a la cuenta de Gastos Generales. Y dejan subsistentes y sin variación alguna, todas las demás cláusulas y condiciones del contrato, que dan por modificado en la forma expresada. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos don Francisco M. Llobet y don Francisco Pagés (hijo), vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Francisco Paramo. — Pascual Gualdero. — Celasio Alvarez. — Francisco Llobet. — Francisco Pagés (h). — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso (h). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Paramo, Gualdero y Compañía", expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — Hay una estampilla y un sello. — José Antonio Basso (h).

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Enrique Giménez Bustamante, secretario.

e23 oct. N.° 9573 v27 oct.

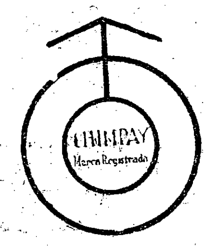
Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 173.539



Febrero 26 de 1934. — Julián Gregorio Pablo, Marcelo Julio Lorenzo & Gaston Juan María Pawly. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N.° 15.669.

v-27 octubre

Acta N.° 176.190

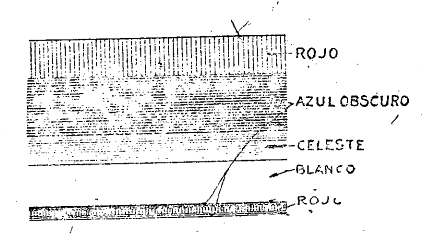


"BERSAGLIERE"

Julio 13 de 1934. — "Conaco" Cía. de Comercio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.310.

v-27 octubre

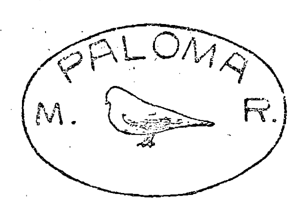
Acta N.° 176.792



Agosto 10 de 1934. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.955.

v-27 octubre

Acta N.° 176.812



Agosto 13 de 1934. — Martínez & García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.679. — Aviso N.° 18.984.

v-27 octubre

Acta N.° 177.755

EROS

Octubre 2 de 1934. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardtmuth, de Checoeslovaquia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 89.294. — Aviso N.° 19.900.

v-27 octubre

Acta N.° 177.137

CARTAGO

Agosto 29 de 1934. — Chatard Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.294.

v 27 oct.

Acta N.° 177.296



Septiembre 10 de 1934. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.969. — Aviso N.° 19.413.

v-27 octubre

Acta N.° 177.457

TAMPIERI

Septiembre 17 de 1934. — Tampieri & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.619.

v-27 octubre

Acta N.° 177.515

SCHOLASTIC PEN-Nº 1934

Septiembre 19 de 1934. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir plumas de acero para escribir, de la clase 18. — Aviso número 19.657.

v-27 octubre

Acta N.° 177.536

DELPINO

Septiembre 20 de 1934. — Luis Delpino & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.690.

v-27 octubre

Acta N.° 177.775

EL ABUELITO

Octubre 2 de 1934. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.917.

v-27 octubre

Acta N.° 177.803

PANAGRA

Octubre 4 de 1934. — Pan American Grace Airways Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.969.

v-27 octubre

Acta N.° 177.592

OSTELAC

Septiembre 24 de 1934. — Joseph Nathan &Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Octubre 17 de 1934. — Aviso N.° 19.747.

v-27 octubre

Acta N.° 177.594

EL CONSEJERO POPULAR

Septiembre 24 de 1934. — Bensión Lifschitz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y Corregida en Octubre 17 de 1934. — Aviso N.° 19.650.

v-27 octubre

Acta N.° 177.681

Mont Blanc

Septiembre 26 de 1934. — S. A. Egídio Galbani, de Meizo, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.827.

v-27 octubre

Acta N.° 177.700

HYTEMPITE

Septiembre 27 de 1934. — Quigley Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 87.630. — Aviso número 19.853.

v-27 octubre

Acta N.° 177.704

TONARSOL

Septiembre 27 de 1934. — Oscar Luis Sauer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Octubre 17 de 1934. — Aviso N.° 19.852.

v-27 octubre

Acta N.° 177.730

BOLSISTA

Septiembre 28 de 1934. —A. Kapelusz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Corregida en: Octubre 17 de 1934. — Aviso N.° 19.866.

v-27 octubre

Acta N.° 177.745



Octubre 1.° de 1934. — Bruno Forster. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas le la clase 18. — Renovación de la N.° 88.071. — Aviso N.° 19.740.

v-27 octubre

Acta N.° 177.746



Octubre 1.° de 1934. — Martínez y García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: betunes, cremas y pomadas para limpiar y lustrar cueros y calzados. — Aviso N.° 19.887.

v-27 octubre

Acta N.° 177.748

LA PIEDAD

Octubre 1.° de 1934. — F. Córdoba y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.889.

v-27 octubre

Acta N.° 177.749

LA PIEDAD

Octubre 1.° de 1934. — F. Córdoba y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.890.

v-27 octubre

Acta N.° 177.750

LA PIEDAD

Octubre 1.° de 1934. — F. Córdoba y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contorlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.891.

v-27 octubre

Acta N.° 177.751

LA PIEDAD

Octubre 1.° de 1934. — F. Córdoba y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.892.

v-27 octubre

Acta N.° 177.752

LA MORENA

Octubre 1.° de 1934. — Ricardo Baumgarten, Adolfo Von Esch y José Miguel Yosifides. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.896.

v-27 octubre

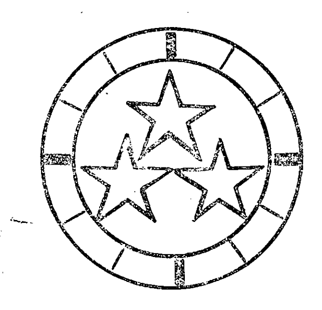
Acta N.° 177.754

FOLIES BERGERES

Octubre 1.° de 1934. — U. A. South American Corporation. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 19.895.

v-27 octubre

Acta N.° 177.753



Octubre 1.° de 1934. — Del Santo y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 19.894.

v-27 octubre

Acta N.° 177.092



Agosto 27 de 1934. — Alberto Mizrahi. — Para distinguir un producto para el embellecimiento de los ojos, de la clase 16. — Aviso N.° 19.244.

v-27 octubre

Acta N.° 177.756



Octubre 2 de 1934. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.901.

v-27 octubre

Acta N.° 177.757

McCORMICK

Octubre 2 de 1934. — International Harvester Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 89.000. — Aviso número 19.902.

v-27 octubre

Acta N.° 177.758



Octubre 2 de 1934. — Sociedad Argentina de Vinos sin Alcohol, Scaramella Hnos. y Simón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.903.

v-27 octubre

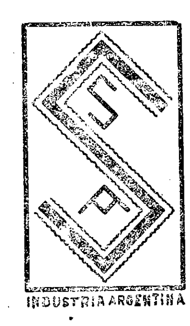
Acta N.° 177.759

SOLBROL

Octubre 2 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.928.

v-27 octubre

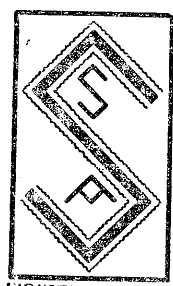
Acta N.° 177.760



Octubre 2 de 1934. — Sedalana S. A. Para distinguir telas en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.929.

v-27 octubre

Acta N.° 177.761



Octubre 2 de 1934. — Sedalana S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.930.

v-27 octubre

Acta N.° 177.764



Octubre 2 de 1934. — Aquiles & José Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.898.

v-27 octubre

Acta N.° 177.765

MERCURIO

Octubre 2 de 1934. — Arturo Monteverde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción y cocción en general, de la clase 14. — Aviso N.° 19.908.

v-27 octubre

Acta N.° 177.767

AUSONIA

Octubre 2 de 1934. — Francisco J. Brusa. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.910.

v-27 octubre

Acta N.° 177.824

ISLEÑA

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 5 de 1934. — Rico Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 87.424. — Aviso N.° 19.961.

v-27 octubre

Acta N.° 177.768

COCERAMIC

Octubre 2 de 1934. — Cía. General de Cerámica, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 540.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.911.

v-27 octubre

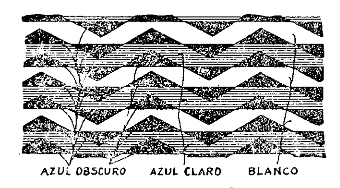
Acta N.° 177.770

FLUIDO PEARSON ANTISARNICO DESINFECTANTE PARASITICIDA

Octubre 2 de 1934. — Francisco J. Pearson. — Para distinguir antisárnicos, desinfectantes y parasiticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.682. — Aviso N.° 19.916.

v-27 octubre

Acta N.° 177.771



Octubre 2 de 1934. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.915.

v-27 octubre

Acta N.° 177.772

ROLITO

Octubre 2 de 1934. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.920.

v-27 octubre

Acta N.° 177.773

ROLITO

Octubre 2 de 1934. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.919.

v-27 octubre

Acta N.° 177.774

ROLITO

Octubre 2 de 1934. — Federico B. Mansilla. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.918.

v-27 octubre

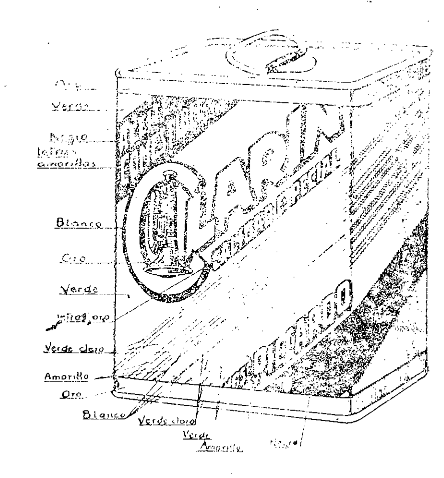
Acta N.° 177.572

RADOX

Septiembre 21 de 1934. — E. Griffiths Hugues Ltd., de Adelphi-Salford, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Octubre 17 de 1934. — Renovación de la N.° 88.965. — Aviso N.° 19.711.

v-27 octubre

Acta N.° 177.776



Octubre 2 de 1934. — José Piccardo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 19.921.

v-27 octubre

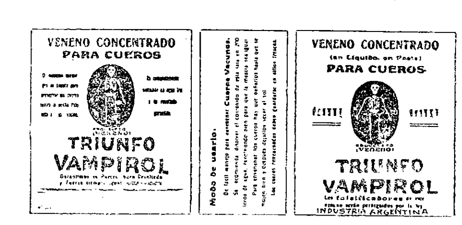
Acta N.° 177.777

SILFO

Octubre 3 de 1934. — Juan Etchegaray. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.924.

v-27 octubre

Acta N.° 177.876



Octubre 8 de 1934. — Juan Schneider y Cía. — Para distinguir veneno para cueros en general, de la clase 1. — Aviso N.° 20.032.

v-27 octubre

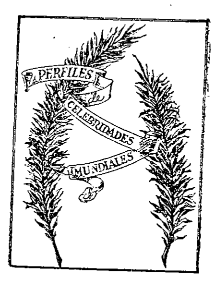
Acta N.° 177.779

GRAMITA

Octubre 3 de 1934. — Juan M. Tanoira & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 400.000,— m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.925.

v-27 octubre

Acta N.° 177.780



Octubre 3 de 1934. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.922.

v-27 octubre

Acta N.° 177.781



Octubre 3 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.927.

v-27 octubre

Acta N.° 177.782



Octubre 3 de 1934. — Juan Tagliabúe. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 19.926.

v-27 octubre

Acta N.° 177.796

COGUY

Octubre 3 de 1934. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 19.948.

v-27 octubre

Acta N.° 177.785

LAS GLICINAS

Octubre 3 de 1934. — Elías Scolni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.939.

v-27 octubre

Acta N.° 177.786

LAS GLICINAS

Octubre 3 de 1934. — Elías Scolni. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado, o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 19.938.

v-27 octubre

Acta N.° 177.788

INVENCIBLE

Octubre 3 de 1934. — Edmundo Favaro, de Montevideo Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.934.

v-27 octubre

Acta N.° 177.789

MIPOR

Octubre 3 de 1934. — Accumulatoren-Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 19.936.

v-27 octubre

Acta N.° 177.778

LUCIFER

Octubre 3 de 1934. — Juan Etchegaray. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.923.

v-27 octubre

Acta N.° 177.790

FEMEN

Octubre 3 de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.941.

v-27 octubre

Acta N.° 177.791

BILUEDOL

Octubre 3 de 1934. — Tomás Legarreta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 87.330. — Aviso número 19.942.

v-27 octubre

Acta N.° 177.762

FRUX

Octubre 2 de 1934. — Julio Alfredo Bernia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.897.

v-27 octubre

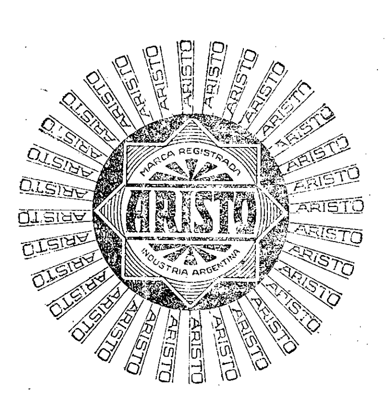
Acta N.° 177.763



Octubre 2 de 1934. — Aquiles & José Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de: galletitas, dulces y caramelos. — Aviso N.° 19.899.

v-27 octubre

Acta N.° 177.793



Octubre 3 de 1934. — Alquati & Ristorto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.945.

v-27 octubre

Acta N.° 177.795

GONOXYL

Octubre 3 de 1934. — Eduardo A. Anderson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.947.

v-27 octubre

Acta N.° 177.797

SACHACABRA

Octubre 3 de 1934. — León Laharrague. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.949.

v-27 octubre

Acta N.° 177.798

Grunow

Octubre 3 de 1934. — German Altgelt. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.931.

v-27 octubre

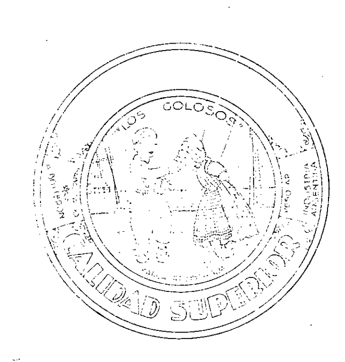
Acta N.° 177.799

FENOCAO

Octubre 3 de 1934. — Laboratorio Farmacéutico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.951.

v-27 octubre

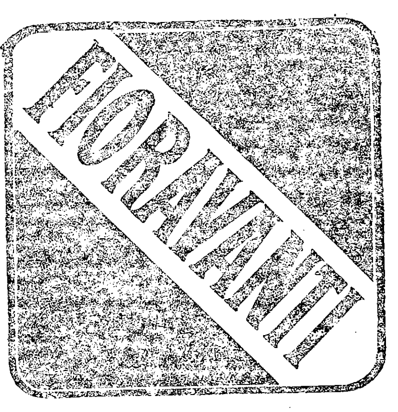
Acta N.° 177.800



Octubre 3 de 1934. — Arturo Luis Botteron. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 19.913.

v-27 octubre

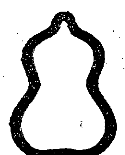
Acta N.° 177.801



Octubre 4 de 1934. — Máximo Fioravanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.985. — Aviso número 19.937.

v-27 octubre

Acta N.° 177.845



Octubre 5 de 1934. — Ayao Hanafusa. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 20.010.

v-27 octubre

Acta N.° 177.804

PANAGRA

Octubre 4 de 1934. — Pan American Grace Airways Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.970.

v-27 octubre

Acta N.° 177.805

PANAIR

Octubre 4 de 1934. — Pan American Airways Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 19.971.

v-27 octubre

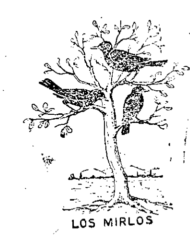
Acta N.° 177.806

PANAIR

Octubre 4 de 1934. — Pan American Airways Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.972.

v-27 octubre

Acta N.° 177.807



Octubre 4 de 1934. — Pedro Enrique González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yeba mate. — Renovación de la N.° 88.286. — Aviso N.° 19.944.

v-27 octubre

Acta N.° 177.808

ALCANFORINA

Octubre 4 de 1934. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.943.

v-27 octubre

Acta N.° 177.809



Octubre 4 de 1934. — A. Manassi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.953.

v-27 octubre

Acta N.° 177.810



Octubre 4 de 1934. — Ceferino Pech. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.567. — Aviso N.° 19.952.

v-27 octubre

Acta N.° 177.811



VICTRIX

Octubre 4 de 1934. — Amalio Villa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.959.

v-27 octubre

Acta N.° 177.812



VICTRIX

Octubre 4 de 1934. — Amalio Villa & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.958.

v-27 octubre

Acta N.° 177.813



Octubre 4 de 1934. —Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Tokio, Japón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.955.

v-27 octubre

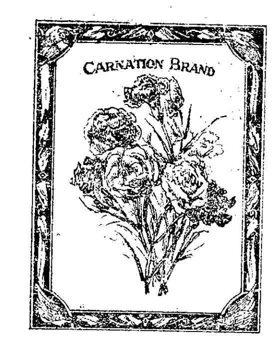
Acta N.° 177.842

LA SULFURICA

Octubre 5 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 88.399. — Aviso número 19.992.

v-27 octubre

Acta N.° 177.814



Octubre 4 de 1934. —Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Tokio, Japón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.956.

v-27 octubre

Acta N.° 177.815



Octubre 4 de 1934. —Mitsui Bussan Kaisha Ltda., de Tokio, Japón. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 19.957.

v-27 octubre

Acta N.° 177.816



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 4 de 1934. — Raffaele Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.893.

v-27 octubre

Acta N.° 177.817



Octubre 4 de 1934. — Mira & Revuelta. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.964.

v-27 octubre

Acta N.° 177.823



Octubre 5 de 1934. — Hirschberg & Cía. Ltd. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos telas impermeables. — Renovación de la N.° 87.444. — Aviso N.° 19.963.

v-27 octubre

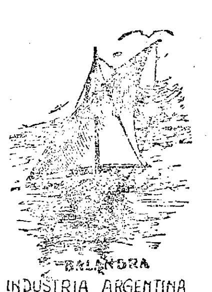
Acta N.° 177.818



Octubre 4 de 1934. — Mira & Revuelta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.965.

v-27 octubre

Acta N.° 177.820

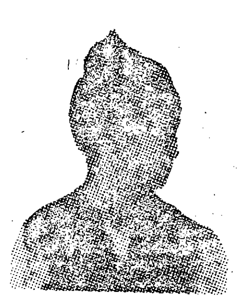


Octubre 4 de 1934. — Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.059. — Aviso N.° 19.967.

v-27 octubre

Acta N.° 177.821

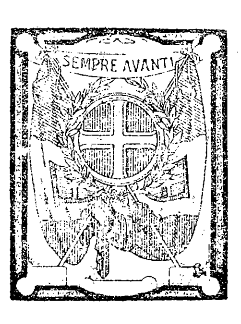
"ANTIGUA ALEMANA"
"BARROS"



Octubre 4 de 1934. — Manuel Barros e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación- de la clase 22. — Aviso N.° 19.968.

v-27 octubre

Acta N.° 177.822



Octubre 5 de 1934. — Hirschberg & Cía. Ltd. - Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.441. — Aviso N.° 19.962.

v-27 octubre

Acta N.° 177.827

TROTAMUNDOS

Octubre 5 de 1934. — R C A Victor Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 20.013.

v-27 octubre

Acta N.° 177.825



El Octubre 5 de 1934. — Vda. de R. Masera e Hijos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 19.960.

v-27 octubre

Acta N.° 177.826



Octubre 5 de 1934. — Cifuentes, Pego & Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 88.655. — Aviso número 20.012.

v-27 octubre

Acta N.° 177.828

TROTAMUNDOS

Octubre 5 de 1934. — R C A Victor Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía si hilos, de la clase 20. — Aviso número 20.014.

v-27 octubre

Acta N.° 177.829

HIDRO MICODERMI

Octubre 5 de 1934. — Dr. G. Brandt & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.015.

v-27 octubre

Acta N.° 177.830

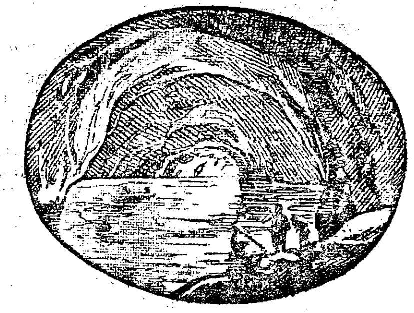
HIDRO MICODERMI

Octubre 5 de 1934. — Dr. G. Brandt & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 20.016.

v-27 octubre

Acta N.° 177.872

"LA GRUTA AZUL"



Octubre 8 de 1934. — Miguel A. C. Soprano. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.987.

v-27 octubre

Acta N.° 177.836



...tubre 5 de 1934. — National Lead ...pany, de N. York, E. U. de Améri... — Para distinguir ferretería, cuchi..., pinturería, cabullería, cerrajería, ...callería, herrajes, artículos de me..., de bazar, y hojalatería, cables no ...tricos, lonería, marcos y varillas, ces..., etc., de la clase 10. — Renova... de la número 89.161. — Aviso nú...o 20.000.

v-27 octubre

Acta N.° 177.837

DUTCH BOY

...tubre 5 de 1934. — National Lead ...pany, de N. York, E. U. de Améri... — Para distinguir metales usados en industrias, trabajados o a medio ...bajar, no comprendidos en otras cla... — Productos de fundición, herrería ...aldereria, de la clase 4. — Renova... de la número 89.162. — Aviso nú...o 20.001.

v-27 octubre

Acta N.° 177.838

DUTCH BOY

...ctubre 5 de 1934. — National Lead ...pany, de N. York, E. U. de Améri... — Para distinguir ferretería, cuchi...ía, pinturería, cabullería, cerrajería, ...ncallería, herrajes, artículos de me...e, de bazar y hojalatería, cables no ...tricos, lonería, marcos y varillas, ces...a, etc., de la clase 10. — Renova... de la número 89.163. — Aviso nú...o 20.002.

v-27 octubre

Acta N.° 177.840

AHORA

...ctubre 5 de 1934. — Miguel Sans, ...presa Editora de "La Novela Se...nal" y "El Suplemento". — Para ...tinguir artículos y material de im...nta, librería, papelería, litografía, en...dernación, cartonería, enseñanza y ...ujo, artículos de escritorio, máquinas ...escribir, calcular y de controlar, tin..., de la clase 18. — Renovación de ...número 88.795. — Aviso número ...994.

v-27 octubre

Acta N.° 177.841

LA SULFURICA

...ctubre 5 de 1934. — S. A. Industrial ...Comercial Rivadavia. — Para distin...r substancias químicas, usadas en las ...ustrias, fotografía, investigaciones ...ntíficas, en los trabajos agrícolas, de ...ticultura, substancias anticorrosivas, ...la clase 1. — Renovación de la nú...ro 88.398. — Aviso número 19.991.

v-27 octubre

Acta N.° 177.835



Octubre 5 de 1934. — National Lead ...mpany, de N. York, E. U. de Améri... — Para distinguir metales usados en ...industrias, trabajados o a medio ...bajar, no comprendidos en otras cla... — Productos de fundición, herrería ...caldereria, de la clase 4. — Renova...n de la número 89.160. — Aviso nú...ro 19.999.

v-27 octubre

Acta N.° 177.843

LA SULFURICA

Octubre 5 de 1934. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 88.400. — Aviso número 19.993.

v-27 octubre

Acta N.° 177.844



Octubre 5 de 1934. — Emilio L. Vigliani. — Para distinguir desincrustantes y anti-incrustantes en general, de la clase 1. — Renovación de la número 88.133. — Aviso número 20.008.

v-27 octubre

Acta N.° 177.848



Octubre 5 de 1934. — Andrés L. Dorá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: insecticidas, jabones desinfectantes y líquidos saponificados. — Aviso número 20.005.

v-27 octubre

Acta N.° 177.846



Octubre 5 de 1934. — Juan A. Bruschi & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 87.490. — Aviso número 20.003.

v-27 octubre

Acta N.° 177.847



Octubre 5 de 1934. — Juan A. Bruschi & Cía. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.491. — Aviso número 20.004.

v-27 octubre

Acta N.° 177.879



Octubre 11 de 1934. — Fred Taussig y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 20.023.

v-27 octubre

Acta N.° 177.849



Octubre 5 de 1934. — José García Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.006.

v-27 octubre

Acta N.° 177.851

MENOSYL

Octubre 5 de 1934. — Kropp & Cía. S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.986.

v-27 octubre

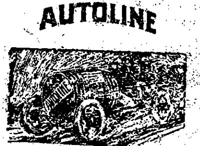
Acta N.° 177.853



Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 3.— Renovación de la número 87.756. — Aviso número 19.979.

v-27 octubre

Acta N.° 177.854



Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado anturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.757. — Aviso número 19.978.

v-27 octubre

Acta N.° 177.852

NON CARBON

Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.754. — Aviso número 19.974.

v-27 octubre

Acta N.° 177.855

AUTOLINE

Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.758. — Aviso número 19.977.

v-27 octubre

Acta N.° 177.856

STERLING

Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 87.759. — Aviso número 19.975.

v-27 octubre

Acta N.° 177.857

STERLING

Octubre 5 de 1934. — Cía. General de Aceites S. A. — Para distinguir jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, de la clase 14. — Renovación de la número 87.760. — Aviso número 19.976.

v-27 octubre

Acta N.° 177.858



DOS ZORROS

Octubre 5 de 1934. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir fibras en general, carbones, cokes, briquetas, minerales, petróleos, velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la número 87.577. — Aviso número 19.982.

v-27 octubre

Acta N.° 177.859

"EL ZORRO"

Octubre 5 de 1934. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir fibras en general, carbones, petróleos, cokes, minerales, briquetas, velas y bujías, de la clase 3. — Renovación de la número 87.578. — Aviso número 19.983.

v-27 octubre

Acta N.° 177.878

WOLLSTRA

Octubre 9 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de (Francfort del Main) Alemania. — para distinguir tela y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.031.

v-27 octubre

Acta N.° 177.860

"EL ZORRO"



Octubre 5 de 1934. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir jabones para la industria y uso deméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas, betunes y almidones, de la clase 14. — Renovación de la número 87.579. — Aviso número 19.984.
v-27 octubre

Acta N.° 177.861

LA RESISTENTE

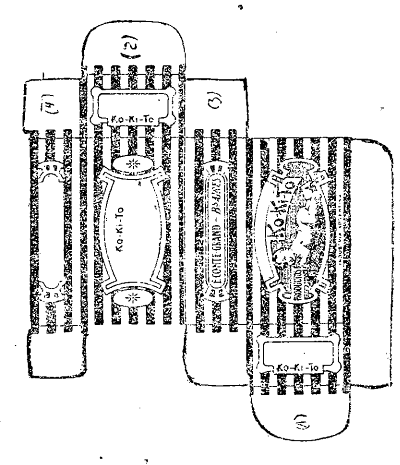
Octubre 5 de 1934. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 87.459. — Aviso número 19.980.
v-27 octubre

Acta N.° 177.862

EL RESISTENTE

Octubre 5 de 1934. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.460. — Aviso número 19.981.
v-27 octubre

Acta N.° 177.863



Octubre 5 de 1934. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.985.
v-27 octubre

Acta N.° 177.864



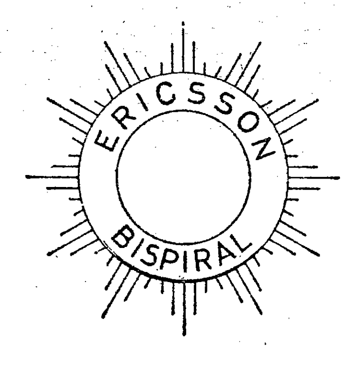
Octubre 5 de 1934. — Antonio Federico Bergmann & Federico Heinberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estera, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.011.
v-27 octubre

Acta N.° 177.868

UNICOS

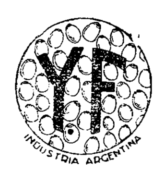
Octubre 8 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabaco Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 88.033. — Aviso N.° 19.906.
v-27 octubre

Acta N.° 177.866



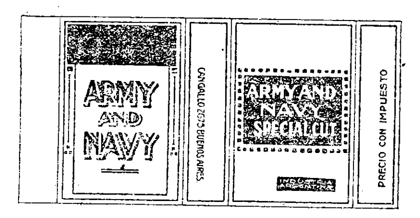
Octubre 6 de 1934. — Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.990.
v-27 octubre

Acta N.° 177.867



Octubre 6 de 1934. — Yerbateros Fusionados. — Podestá, Rodríguez y Delfino S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.017.
v-27 octubre

Acta N.° 177.869



Octubre 8 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabaco la Defensa Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. menos papel para fumar.— Renovación de la N.° 87.495. — Aviso N.° 19.249.
v-27 octubre

Acta N.° 177.870

HISTOVARINA

Octubre 8 de 1934. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.020.
v-27 octubre

Acta N.° 177.871

STENOTYPE

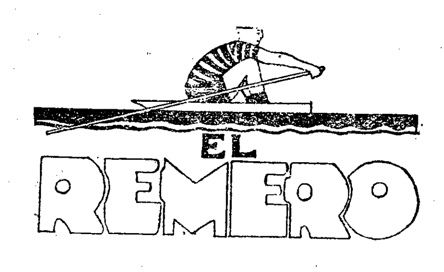
Octubre 8 de 1934. — Universidad La Salle de Sud América Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 80.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.021.
v-27 octubre

Acta N.° 177.873

TRIFOLIO

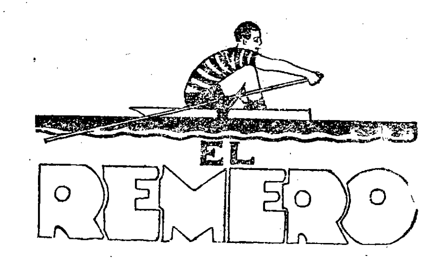
Octubre 8 de 1934. — Corporación Industrial de Productos Oleaginosos Sociedad de Reponsabilidad Ltda. Capital $ 520.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.024.
v-27 octubre

Acta N.° 177.874



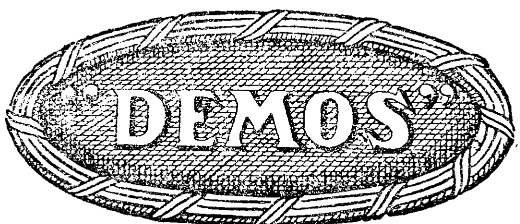
Octubre 8 de 1934. — José F. Anzizar. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.025.
v-27 octubre

Acsta N.° 177.875



Octubre 8 de 1934. — José F. Anzizar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.026.
v-27 octubre

Acta N.° 177.368



Septiembre 13 de 1934. — Arturo E. Rodríguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.533.
v-27 octubre

Acta N.° 177.787

BELDAM PACKING

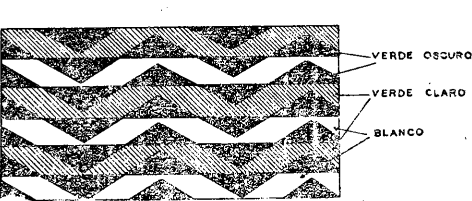
Octubre 3 de 1934. — The Beldam Packing & Rubber Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 88.403. — Aviso N.° 19.940.
v-27 octubre

Acta N.° 177.794



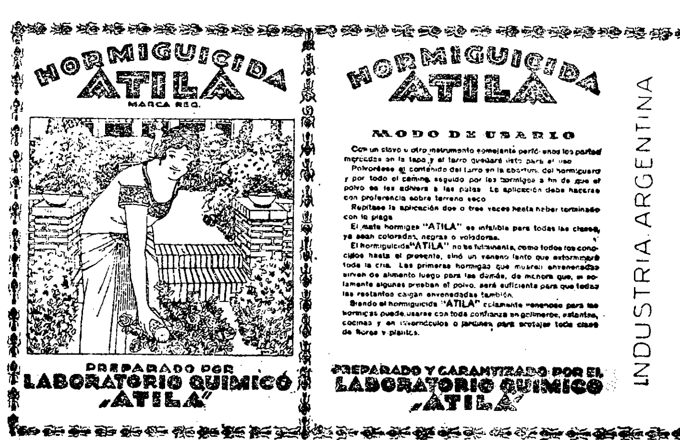
Octubre 3 de 1934. — Herminio Pernas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.946.
v-27 octubre

Acta N.° 177.802



Octubre 4 de 1934. — Cía. Swift de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.973.
v-27 octubre

Acta N.° 177.850



Octubre 5 de 1934. — Petrolini & Cía. — Para distinguir hormiguicidas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.384. — Aviso N.° 20.007.
v-27 octubre

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
I. Inuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional